



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

“El Rol del Estado peruano sobre la lucha contra la violencia de género del Distrito de Carabaylo”

**TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADA**

**AUTORA**

Cynthia Mariela Garay Guerra

**ASESOR**

Julio Ricardo Moscoso Cuaresma

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

Derecho Administrativo

**LIMA-PERÚ**

**2017**

## **Página del Jurado**

---

Elías Gilberto Chávez Rodríguez  
**Presidente**

---

Erick Daniel Vildoso Cabrera  
**Secretario**

---

Julio Ricardo Moscoso Cuaresma  
**Vocal**

## **Dedicatoria**

A mi madre, por ser el pilar más significativo en mi vida y por mostrarme su amor y apoyo incondicional.

A mis hermanos Cesar, Yadira, Iván, Romario y Yulino, por su confianza depositada en mí.

## **Agradecimiento**

Deseo agradecer a Dios, quien supo iluminar mi camino y darme impulsos para seguir adelante y no rendirme nunca. A mi tío que desde el cielo guía mi camino, a mi familia, a la Universidad Cesar Vallejo y a mis profesores de toda la carrera profesional de Derecho.

A mi asesor de tesis por su esfuerzo y dedicación, quien con sus conocimientos, su paciencia y su motivación ha logrado en mí que pueda culminar esta tesis de investigación.

A mis amigas quienes con su apoyo leal e incondicional contribuyeron en la culminación de mi proyecto de vida.

## **Declaratoria Jurada de Autenticidad**

Yo, Cynthia Mariela Garay Guerra, con DNI N° 71539060, a efectos de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, declaro bajo juramento que:

- 1.- La tesis es de mi autoría
- 2.- He respetado las normas internacionales de cita y referencias para las fuentes consultadas, por lo tanto la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3.- La tesis no ha sido auto plagiado es decir no ha sido publicada, ni presentada con anterioridad para obtener grado o título profesional alguno.
- 4.- Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, duplicados ni copiados y por tanto los resultados que se presentan en la presente tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

En tal sentido de identificarse fraude, plagio auto plagio, piratería o falsificación asumo la responsabilidad y las consecuencias que de mi accionar deviene sometiéndome a las disposiciones contenidas en las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo.

Los Olivos, Marzo 2017

---

Cynthia Mariela Garay Guerra  
DNI N°: 71539060

## **Presentación**

Me es grato dirigirme a ustedes señores Miembros del Jurado de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, de la Escuela Académica Profesional de Derecho, con el propósito de efectuar la presentación de este trabajo de investigación, que tiene por título “El Rol del Estado peruano sobre la lucha contra la violencia de género del distrito de Carabaylo” con la finalidad de Establecer el rol regulador y fiscalizador del Estado Peruano respecto a las políticas de protección y prevención en los casos de violencia de género contra la mujer en el Distrito de Carabaylo.

La presente Tesis se encuentra delimitada en siete partes, desarrollados de la siguiente manera, en la primera parte se desarrollara, I) Introducción en el cual se presentaran los trabajos previos, teorías relacionadas al tema, formulación de los problemas, justificación del estudio, supuestos y objetivos. En la segunda parte se verá el, II) Método donde se observara el diseño de investigación, categorías, técnicas e instrumentos, el método de análisis y los aspectos éticos. En la tercera parte se percibirá el, III) Resultado, en la cual se señala análisis de fuentes documentales y análisis e interpretación de las entrevistas. En la cuarta parte se desarrollara la, IV) Discusión. En la quinta parte se observara, V) Conclusión, en seguida las, VI) Recomendaciones, y por ultimo las, VII) Referencias Bibliográficas.

La autora.

## Índice

Página del Jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaratoria de Autenticidad	v
Presentación	vi
Índice	vii
Resumen	ix
Abstract	x
<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
Aproximación temática	3
Trabajos Previos	5
Teorías Relacionados al Tema	11
Formulación del Problema	39
Justificación del Estudio	40
Objetivos	42
Supuestos Jurídicos	44
<b>II. METODO</b>	<b>45</b>
2.1 Tipo de Investigación	46
2.2 Diseño de Investigación	48
2.3 Caracterización del Sujeto	49
2.4 Técnica e Instrumentos de Recolección de Datos, Validez y confiabilidad	49
2.5 Métodos de Análisis de Datos	51
2.6 Tratamiento de la Información: unidades temáticas categorización	53
2.7 Aspecto Ético	53

<b>III. RESULTADOS</b>	55
<b>IV. DISCUSION</b>	79
<b>V. CONCLUSION</b>	88
<b>VI. RECOMENDACIONES</b>	91
<b>VII. REFERENCIA BIBLIOGRAFICA</b>	93
<b>ANEXOS</b>	99
Anexo N° 01 Matriz de Consistencia	100
Anexo N° 02 Instrumento de Validación	102
Anexo N° 03 Entrevista a Blanca Merino Vásquez	105
Anexo N° 04 Entrevista a Grace Kelly Guillen Gil	108
Anexo N° 05 Entrevista a Daniel Vargas Valle	111
Anexo N  06 Entrevista a Bertha Esperanza Sánchez Santillán	114



## RESUMEN

La siguiente investigación tuvo como objetivo general establecer el rol regulador y fiscalizador del Estado peruano respecto a las políticas de protección y prevención en los casos de violencia de género contra la mujer en el Distrito de Carabayllo periodo 2013-2014. Para que de esta forma el Estado tome conciencia y proteja los derechos fundamentales de estas mujeres víctimas de violencia. Por lo cual se recurrió al enfoque cualitativo, con tipo de investigación básica, el cual tuvo como diseño Fenomenológico. A fin de poder alcanzar los objetivos planteados, se ha visto pertinente aplicar la técnica de la entrevista a especialistas del tema a tratar, análisis documental, así como análisis normativo, los mismos que fueron destinados a la comprobación de los supuestos jurídicos consignados en base a los problemas que se plantearon la cual dio inicio al desarrollo de la presente investigación. En consecuencia se llegó a la conclusión de que el rol regulador y fiscalizador que ejerce el Estado peruano es insuficiente en nivel de monitoreo de los servicios que brindan apoyo a las mujeres víctimas de violencia y en los gasto público.

**Palabras claves:** Víctimas, Violencia, Genero, Políticas, Públicas, Prevención y Rol.

## **ABSTRACT**

The following general objective of the investigation was to establish the regulatory and oversight role of the Peruvian State regarding protection and prevention policies in cases of gender violence against women in the Carabayllo District from 2013-2014. So that the State may raise awareness and protect the fundamental rights of these women victims of violence. For that reason, the qualitative approach was used, with a type of basic research, which had Phenomenological design. In order to achieve the proposed objectives, it has been pertinent to apply the technique of interviewing specialists to the topic to be dealt with, documentary analysis, as well as normative analysis, the same ones that were intended to verify legal assumptions based on The problems that arose which initiated the development of the present investigation. Consequently, it was concluded that the regulatory and supervisory role of the Peruvian State is insufficient in monitoring the services that provide support to women victims of violence and in public spending.

**Keywords:** Victims, Violence, Gender, Policies, Public, Prevention and Role.

## **I. INTRODUCCIÓN**

La violencia de género es la más peligrosa expresión de la violencia producida hacia la mujer, ocurriendo esto en situaciones donde se desarrolla el machismo, la fuerte desigualdad en la distribución del ingreso y la discriminación en sus múltiples formas; son expresiones de la violencia estructural presente en la sociedad actual. La violencia contra las mujeres, lastimosamente presente y actual, se cruza con esas y otras violencias, las ensombrece y complica.

La violencia que sufren las mujeres día a día por el simple hecho de ser mujeres es un problema que afecta a un número significativo de mujeres de todas las edades. De esta manera impactando en sus vidas y posibilidades de desarrollo personal, social y económico.

La atención de la violencia contra las mujeres en el Distrito de Carabayllo es, pues, un asunto que no puede ser olvidado, debido a que la violencia contra las mujeres forma parte de la realidad social de la sociedad peruana. Convirtiendo así que la violencia genera un abuso del poder.

Es así que en el presente capítulo se van tratar, en primer lugar los conceptos de la violencia de género, para luego, en segundo lugar, describir las diferentes formas de violencia que sufren las mujeres. De la misma manera, luego se analizarán los antecedentes del fenómeno estudio, recurriendo para ello a tesis y artículos de investigación, asimismo se estudiarán teorías jurídicas relacionadas al tema propuesto.

Finalmente se efectuó un análisis auténtico de la situación, por lo cual se aplicó técnicas e instrumentos de recolección de datos cualitativos, tales como la técnica de la entrevista que será aplicada a los trabajadores tales como a la Coordinadora del Programa Casa Amiga Gerencia de la Mujer y Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, Abogado de la Defensoría del Pueblo, Abogada del CEM-MIMP y a la Coordinadora de la subgerencia de Servicios Integrales de Protección frente a la violencia basada en Género-Municipalidad de

Lima, y de la misma manera se realizara también análisis constitucional, doctrinal y legislación comparada.

## **1.1 Aproximación Temática**

La Constitución Política del Perú en su artículo primero, señala que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el estado. Así mismo señala en su artículo segundo que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar, y que nadie debe ser víctima de violencia moral, psíquica o física, ni sometido a tortura o a tratos inhumanos o humillantes.

Estos derechos de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística (INEI) evidencian que estos derechos son transgredidos constantemente con acciones de violencia extrema con respecto a la mujer; presionando a todo nivel, mediante evidencias y hechos concretos la Política del Estado.

La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2011) revela que la violencia contra la mujer establece un importante inconveniente de salud pública y una violación de los derechos humanos y que esta configuración de violencia conlleva un problemas de salud física, mental, sexual, reproductiva y de otra índole.

En nuestro país, tal como lo indican las cifras oficiales y lo señala el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015, los principales actos dañinos infligidos contra las mujeres son la violencia familiar, el feminicidio, las violaciones sexuales, la trata, el hostigamiento sexual, la violencia por prejuicio, entre otras.

Los registros oficiales de feminicidio (MIMP y Ministerio Público) manifiestan que al menos al mes mueren entre 7 a 10 mujeres en poder de sus parejas. Las investigaciones administrativas del PNCVFS, establecen que al menos 10% de los casos que registran los CEM muestran un peligro severo para la vida de las ciudadanas que buscan apoyo en los CEM, no obstante afectan arduamente, no siempre establecen delitos dentro de nuestra legislación penal.

Además, el Perú suscribió en el año 2001, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”, que pide a todas las autoridades, funcionarios, personal técnico y agentes de las diversas instituciones del Estado a actuar con la “debida diligencia” para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer.

Es así que con lo mencionado líneas arriba por la Convención, en su artículo octavo, inciso h, alega que los Estados están en la obligación de amparar formas y establecer programas consignados a: "avaluar la indagación y colección de diferentes datos estadísticos y cual tipo de investigación sobre la violencia contra la mujer, con la finalidad de calcular si es que la medidas para sancionar y erradicar dicha violencia están siendo producete o no en la sociedad, así como saber qué cambios tendrían que aplicarse, para su disminución.”.

Sin embargo, habiendo algunas trasformaciones normativos transcendentales que afrontan la violencia contra las mujeres, los operadores de justicia y de la seguridad estos no cuentan aún con dispositivos competentes que afronta la vigilancia de la violencia de género de manera integral y tampoco disponen de herramientas, es decir hojas de ruta, especializados en todos los niveles de actuación policial. Esto se debe a que aún siguen vacíos empezando desde atención en (Línea de Emergencia 105) y DIVEME (División de Emergencia) la cuales tendrían que consideras diversas necesidades propias de las mujeres de acuerdo a las brechas entre los roles de género. Además, es sustancial crear cambios normativos y técnicos que proporcionan una mejoría para las escalas de atención y prevención de la violencia frente a las féminas. Igualmente, es vital generar trasformación de conductas y prácticas favorables a los derechos humanos y la igualdad de género, colocando énfasis en nuevos criterios de atención que respondan la no discriminación y el buen trato por parte de los servicios que las deben de atender y proteger, a toda clase de persona que ha sufrido de violencia de genero para así preservar que se una debida vigilancia y sobre todo protección a estas mujeres.

Es por ello que se genera la siguiente pregunta ¿Cuál es el rol regulador y fiscalizador del Estado respecto a las políticas de protección y prevención en los casos de violencia de género contra la mujer en el Distrito de Carabayllo?

### **Trabajos previos**

La presente investigación versa sobre el el Rol del Estado peruano frente a la la violencia de género que afecta exclusivamente la existencia de las mujeres en todo la orbe; así también la violencia de genero contra la mujer, es una condición que debe abordarse como una peculiaridad de violencia directa hacia las mujeres y busca a su vez visualizar una situación de violencia inventiva y encubierta por muchos siglos por la indiferencia y tolerancia social.

En cuanto a la revisión de tesis nacionales relacionados al tema de investigación tenemos a (Herrera, 2015), en su Tesis de Investigación: *Relación entre sexismo ambivalente y violencia de pareja íntima según nivel educativo*, trabajo que se desarrolló en la Pontífica Universidad Católica del Perú, mediante la cual Trabajo la citada tesista, se pretende examinar que a pesar de los esfuerzos realizados desde el Estado, se reconoce la dificultad para registrar la real incidencia de violencia contra las mujeres, pues muchas no denuncian hasta que ya es muy tarde. Al respecto, consideran como barreras para la oportuna denuncia a la inexistencia de un enfoque intercultural, debilidad de las sanciones a los agresores e ineficacia del sistema judicial, insuficiente número de servicios de atención a las víctimas y ausencia de campañas dirigidas a la población. (p. 12)

Mediante el trabajo de investigación descrito se puede apreciar que la intervención del Estado para combatir contra la Violencia de género es insuficiente debido al escaso número de servicios de atención a las víctimas y ausencia de campañas dirigidas a la población, es por ello que el Estado juega un rol importante en este tipo de situaciones, tiene la obligación de promover talleres de prevención de violencia de genero a través de las instituciones que brindan apoyos sociales.

Se ha revisado el trabajo de (Martos, 2015), en su Proyecto de Investigación: Violencia de género en adolescentes, trabajo que se desarrolló en la Universidad de Jaén trabajo de fin de grado, mediante la cual Trabajo la citada tesista, se pretende determinar el grado de conocimiento que tienen los y las jóvenes Andaluzas de la Provincia de Jaén, sobre la violencia de género y como identifican los diferentes comportamientos violentos en el seno de la pareja. Esto es debido a factores machistas que existen en la sociedad, donde se siguen reproduciendo estereotipos y roles asignados en función del sexo. Por este, motivo, es importante el diseño e ejecución de programas de coeducación desde edades tempranas para prevenir la violencia. Se sabe que la violencia de género surge a comienzo de la relación, pero que suele pasar desapercibido. Hoy por hoy aún existe en las jóvenes actitudes machistas las cuales no ayudan a reducir en un futuro el problema de la violencia contra la mujer. Por ello, la información es una factor muy importante para la protección ante cualquier problema, y especialmente para prevenir la violencia de género. (pp. 5-6)

Mediante el trabajo de investigación descrito se puede apreciar que hoy por hoy aún existen en los jóvenes actitudes machistas las cuales no ayudan en reducir la violencia de género que vienen sufriendo hasta hoy en día las mujeres, este problema viene desde años atrás la violencia de género se ha considerado un importante problema de salud pública debido a que afecta un problema psicológico, reproductiva. Como bien menciono la tesista es importante coeducar a los jóvenes desde tempranas edades para poder prevenir la violencia de género y poder sensibilizarlos, es por ello que el Estado juega un rol importante en este tipo de situaciones, tiene la obligación de promover talleres de prevención de violencia de genero a través de las instituciones que brindan apoyos sociales.

Se ha revisado también la tesis de (Ramos, 2013), en su Tesis de Investigación sobre *“Análisis de la Aplicación de las Políticas Públicas en el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMDES a través de los Servicios de los Centros Emergencia Mujer de Lima, San Juan de Lurigancho y*



*Comas durante los años 2008-2010*", trabajo que se desarrolló en la Pontificia Universidad Católica del Perú, mediante la cual trabajo la citada tesista, La presente investigación está referida al análisis de la aplicación de las Políticas Públicas en relación al Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social MIMDES (ahora MIMP, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables) a través de tres Centros Emergencia Mujer. Lima, San Juan de Lurigancho y Comas. Todas estas acciones de parte del Estado peruano comprometen un componente de mejora de la atención de las víctimas de violencia familiar, y apuntan a un tipo de servicio multisectorial y articulado entre los distintos operadores de justicia. (p. 6)

Del mismo autor se desprende también que, estos temas en la práctica se ha venido evidenciando el deficiente servicio de los servicios especializados de las víctimas de la violencia familiar y la poca coordinación entre éstos, donde los esfuerzos de un tratamiento integral no han tenido la sostenibilidad deseada, pese a los esfuerzos que viene desplegando el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social desde su creación. (p. 7)

Tenemos la tesis de (Orna, 2013), en su tesis denominada: Factores determinantes de la violencia familiar y sus implicancias. Trabajo que se desarrolló en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para optar el Grado Académico de Magister en Derecho, mediante la cual Trabajo el citado tesista: se pretende determinar que la violencia familiar es una forma de relación disfuncional en la familia que causa daño a la persona. El estudio logró precisar la prevalencia de denuncias presentadas ante el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, ante la Policía Nacional y ante el Ministerio Público; se observaron los datos de las estadísticas de las sentencias del Poder Judicial, en primera y segunda instancia, deduciendo que un porcentaje muy bajo culminan con la respectiva sentencia, porque en la mayoría de los casos, las agraviadas abandonan el trámite iniciado por falta de recursos económicos. Los factores para darse la violencia de genero son la extrema pobreza

de muchos pueblos del Perú, la discriminación y la predominancia de algunas características como la condición de sexo (ser varón), de tener dinero, de falta de protección institucional resultan ser factores que estarían favoreciendo su incidencia; otro factor es el temor al prejuicio de ser violadas, el miedo a las represalias y la falta de esperanzas en la eficiencia de los trámites jurídicos, etc. (pp. 6-7)

Como comentario podemos decir que la violencia de género se da dentro de la familia ocasionando así daño a la persona, vulnerando de esta manera sus derechos fundamentales. Las denuncias presentadas por las mujeres víctimas de violencia ante el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, ante la Policía Nacional y ante el Ministerio Público; se observaron que las sentencias del Poder Judicial, en primera y segunda instancia, se concluye que un porcentaje muy bajo culminan con la respectiva sentencia, estos debido a que las agraviadas abandonan el caso por falta de economía, el temor al prejuicio de ser violadas, el miedo a las represalias y la falta de esperanzas en la eficiencia de los trámites jurídicos.

Asimismo tenemos la tesis de (Aguirre, 2012), en su tesis denominada: El programa nacional contra la violencia familiar y sexual y su impacto en la prevalencia de la violencia familiar y sexual en el Perú, período 2003-2009. Trabajo que se desarrolló en la Universidad Nacional de Ingeniería, para optar el Grado de Maestro en Gestión y Desarrollo, mediante la cual Trabajo el citado tesista: se pretende determinar que la violencia es fruto también de procesos culturales e ideológicos; de situaciones estructurales en lo económico y lo político, que afecta a diferentes generaciones de una sociedad. La exclusión producto de la inequidad reflejada en las políticas públicas y en la carencia de los servicios y atención del Estado hacia los más pobres perjudica principalmente a mujeres, jóvenes y población indígena Población vulnerable que se ve expuesta a la violencia familiar y sexual, y esta a su vez genera diversas consecuencias afectando de una u otra manera a la salud, también a la parte económica generando así que al momento de desarrollarse los las sociedades, en estas se origine de manera silenciosa dejando diversas

consecuencias. Es por ello que el ejercer violencia de género, esta se va a expresar en pública y privada. (pp. 11-12)

En cuanto a la revisión de los artículos a nivel internacional tenemos por antecedente las de (Hernández & Delgado, 2016), en su artículo: Políticas públicas locales para atender la violencia de género en Cuba; entre desafíos y la realidad social de las mujeres víctimas, tuvo por objetivo analizar el rol de los gobiernos locales en la atención al problema, toda vez que las políticas previstas a nivel nacional no dan respuestas eficaces al mismo. Para tal fin se estudiaron 47 mujeres víctimas con historias de vida, y se entrevistaron en profundidad a 2 hombres victimarios y 25 informantes clave. Concluye que la diversidad cultural y geográfica de Cuba implica la necesidad de gestionar políticas públicas locales para la atención a la violencia de género y que estas tengan en cuenta tales articulaciones para su tratamiento. (p. 105)

En cuanto a la revisión de los artículos a nivel internacional tenemos por antecedente las de (García, Morales y Satoque, 2016), en su artículo: Violencia de género; escenarios sociojurídicos del conflicto en Guatemala y Colombia, tuvo por objetivo análisis de la historia, conciencia, y desalienación de la mujer como víctima del poder natural legitimado por parte de los grupos al margen de la ley, y su lucha por proclamar la garantía de sus derechos constitucionales en países como Guatemala y Colombia. Para tal fin se analiza la implementación de las políticas de estado en materia de normativa de los hechos más representativos que rodean la violencia de género en los escenarios socio-jurídicos de conflictos en Colombia y Guatemala. Concluye que el análisis de la violencia de género abarca un proceso de memoria histórica en ambos países que confluye en la participación activa del Estado en la búsqueda de políticas públicas que mejoren la participación activa de los ciudadanos en los procesos democratizadores para la construcción de la paz. (p. 36)

En cuanto a la revisión de tesis a nivel internacional tenemos por antecedente la de (Pacheco, 2013), en su tesis: feminicidio y la violencia de género en la provincia de Ocaña, Norte de Santander, entre los años 2004-2011; análisis social de la

comunidad y la Normatividad Imperante en Colombia, trabajo que se desarrolló en la Universidad Industrial de Santander para optar el título de Abogado, tuvo por objetivo presentar si se le brinda a las mujeres sobrevivientes de feminicidio y víctimas de violencia en género las garantías necesarias para acceder a la justicia sin temor de ser violentadas de nuevo por sus agresores. Para tal fin, se analizó el sistema Penal Colombiano que ha hecho varios cambios a lo largo de la historia, incluyendo la especial protección a las mujeres por su situación de vulnerabilidad. Concluye que la importancia y avance que se han presentado a partir de las diferentes expediciones de leyes que busca la protección de la mujer en Colombia. (p. 78)

De la mismo tesista se desprende que, es necesario un liderazgo político y social por parte del Estado en nivel de responsabilidad, para crear estrategias y métodos de prevención y el logro de la protección de las mujeres, garantizando la igualdad de todos los ciudadanos

Estébanez (2007) en su tesis: violencia contra las mujeres jóvenes; la violencia psicológica en las relaciones de noviazgo, realizó un estudio pormenorizado sobre violencia contra las mujeres, la misma que al concluir afirma que a pesar de la existencia de leyes novedosas o manifestaciones culturales en contra de la violencia, no se puede suponer que la misma desaparezca de las nuevas generaciones de hombres y mujeres automáticamente. La violencia contra las mujeres es cultural y afecta a todo tipo de mujeres, de edad, nivel cultural y situación económica distinta, tiene un carácter instrumental de dominio y control, y se deriva de la desigualdad de poder entre hombres y mujeres, la violencia de género ha sido tolerada socialmente. Es por ello que, no podemos sugerir que la violencia contra las mujeres desaparezca con los cambios sociales y legales sin ir más allá y tratar de analizar si la violencia y el dominio se siguen manifestando en las primeras relaciones de pareja, sabemos que la violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja se expresa en forma de violencia física, sexual, económica o a través de la violencia psicológica o emocional. (pp. 7-8)

Como comentario podemos decir que a pesar de existir leyes y manifestaciones culturales en contra de la violencia, no se puede suponer que desaparezca de las nuevas generaciones, la violencia contra la mujer es cultural es por ello que se debe de orientar y educar a los jóvenes a no tolerar ningún tipo de violencia, y sobre todo a enseñarles que no hay desigualdad entre mujer y varón que tanto uno como el otro tienen el mismo valor como personas humanas.

Por lo tanto, dichas investigaciones tienen significación en el presente trabajo puesto que ayudaron como lineamientos elementales y orientación para poder realizar la investigación.

### **Teorías Relacionadas al Tema**

Por consiguiente, se procederá a desarrollar el marco teórico referencial, puesto que existen cuatro teorías doctrinarias que se han expresado sobre la violencia de género en referencia a la violencia de pareja, la cual permitirá comprender el surgimiento de dicha violencia que se han venido desarrollando a través de los años. Encontramos cuatro teorías.

**Figura 1:**

#### ***Teorías Relacionadas a la violencia contra la mujer***



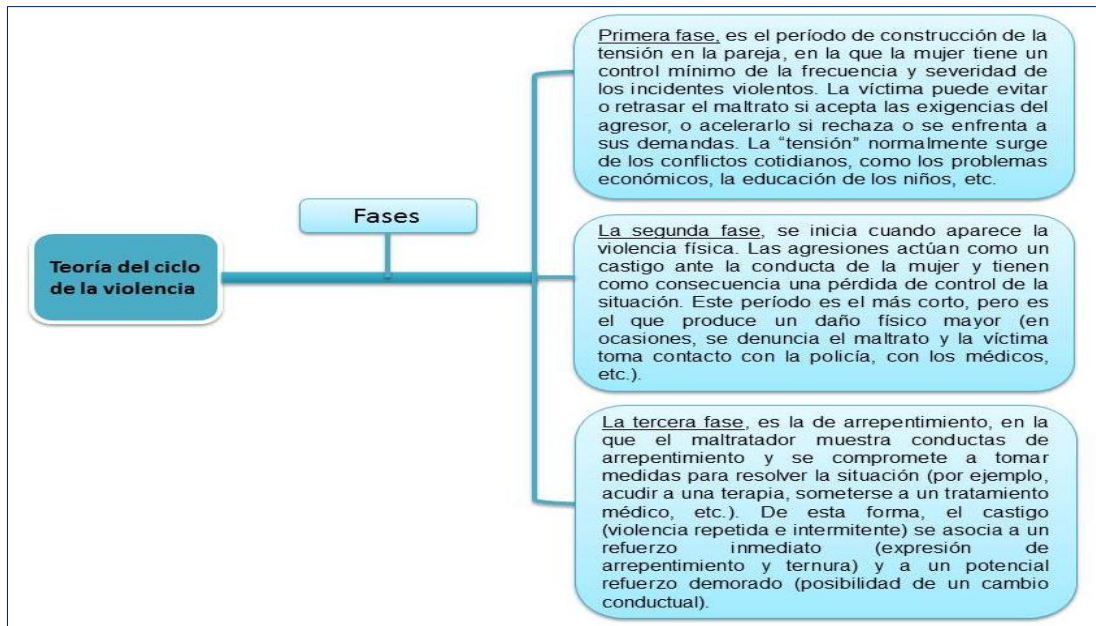
**Fuente:** Elaborado con datos de Herrera (2015)

## Teoría del ciclo de la violencia

Según (Roche, 1981) nos dice que; la teoría del ciclo de la violencia se va a dar en la definición de refuerzo conductual, la cual tiene 3 etapas en la hipótesis de reducción de la tensión”.

**Figura 2:**

### **Teoría del ciclo de la violencia**



**Fuente:** Elaborado con datos de Herrera (2015)

Sin embargo, una vez que ha surgido el primer episodio de maltrato, y a pesar de las muestras de arrepentimiento del maltratador, la probabilidad de nuevos episodios. En la mayoría de los casos la mujer maltratada no percibe este ciclo y reacciona ante el amor y la violencia como acontecimientos que ocurren al azar. (pp. 20-21)

## Teoría de la indefensión aprendida

Asimismo citando al autor descrito párrafos arriba, la teoría de la indefensión aprendida explica los diferentes cambios a nivel psicológico de la mujer maltratada a causa de una convivencia violenta. Los acontecimientos agresivos entremezclados con períodos de ternura y arrepentimiento actúan como un estímulo aversivo

administrado al azar que provoca, a largo plazo, una falta de relación entre los comportamientos y los resultados de los mismos.

Es por ello que por dicha convivencia o relación toxica. La persona que ha sufrido de maltratos a veces opta por quedarse con su agresor. Tal es así que se torna como una actitud pasiva.

### **Teoría del Aprendizaje Social**

Según (Sepúlveda, 2005). Nos dice que, la teoría del aprendizaje Social. La conducta violenta es aprendida a partir de la interacción social a través del proceso de socialización. Diversos estudios lo han corroborado, pues muchos individuos quienes en la actualidad son parte de una situación violenta (agresor/ agredido por imitación/ identificación) han sufrido continuos episodios de violencia familiar durante etapas tempranas de sus vidas. (p. 6)

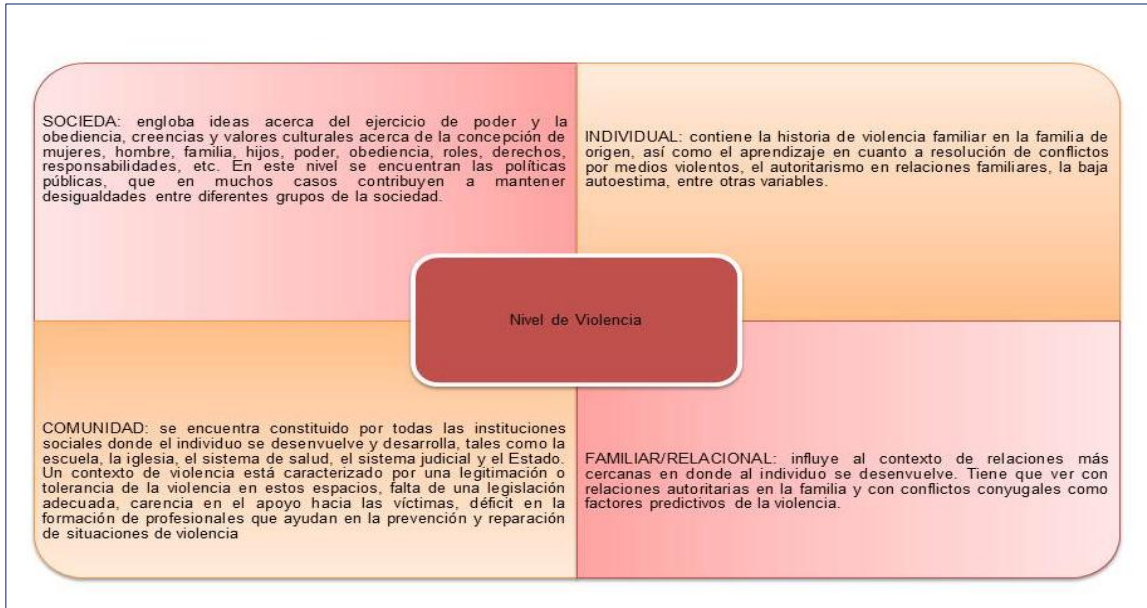
### **Teoría del Conflicto**

Según los autores (Strauss, Hamby, Boney-McCoy, & Sugarman., 1996). Nos dice que, la teoría del conflicto es un aspecto inevitable de todas las relaciones humanas, sin embargo, la violencia como forma de manejar estos conflictos no lo es. Esta forma de lidiar o enfrentar el conflicto da cuenta de un bagaje limitado de estrategias tales como capacidad para negociar, habilidades para una adecuada comunicación y tolerancia a la frustración o al estrés; todas necesarias para construir un vínculo de pareja saludable. Un modelo bastante útil, a partir del cual muchas investigaciones abordan la problemática de la violencia, es el **Modelo Ecológico**. De acuerdo a este modelo, la violencia puede interactuar en cuatro niveles: (p. 9)

(Ver gráfico N° 03)

Figura 3:

Niveles de Violencia



Fuente: Elaborado con datos de Herrera (2015)

Figura 4:

Teoría del Delito

Teoría del Delito art.11	I M P U T A C I O N B J.	TIPICIDAD (Es la adecuación de una conducta realizada en el mundo exterior)		ANTI JURIDICA (Es aquella acción que contraviene el ordenamiento jurídico)		CULPABLE (La calificación de una conducta típica y antijurídica expresa solamente k el hecho realizado x el autor)		D E L I T O
		T.OBJETIVA	T.SUBJETIVA (art.12)	CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN		CAUSAS QUE EXCLUYEN LA CULPABILIDAD		
<b>ACCIÓN</b>  Es todo comportamiento humano dirigido hacia un fin  <b>Supuesto de Ausencia de Acción</b>  .Fuerza física irresistible (art.20 inc. B) (F.F.I)(Natural eza) .Estado de inconsciencia (hipnotismo, sueño, embriaguez letárgica, epilepsia) .Movimiento s reflejos (cuando te pincas te mueves) .Los movimientos prehistóricos o primitivos (estornudo, bostezo)		1) Bien Jurídico Protegido (B.J.P) 2) Conducta Típica (acción / omisión) (art.13) "Verbo rector, Medios Típicos" (C.T) 3) Sujeto (Activo, Pasivo) 4) Objeto material del delito "vida"(OMD) 5) Elemento descriptivo del tipo(EDT) 6) Elemento normativo del tipo(ENT)	1) DOLO (conocimiento voluntad)(cognitivo/ Voltivo) *Directo 1* *Indirecto 2* *Eventual 2) IMPRUDENCIA *Consiente *Inconsciente(no se presenta el resultado)	1) LEGITIMA DEFENSA (ART.20 ENC.3) -Agresión legítima -Necesidad de la defensa -Falta de provocación suficiente -Elemento subjetivo 2) ESTADO DE NECESIDAD(ART.20 ENC.20) (defensivo – víctima; agresión– tercero) Elementos N. Justificante a. Clasificación(defensivo, agresivo) b. Elementos(Conf.BJ, Sacrif. BJ(-), Salvarguardar BJ(+) -Elementos objetivos -Elementos subjetivos 3) OBRAR POR DISPOSICION DE LA LEY (ART.20 ENC.8) -Obrar en cumplimiento de deberes de función o de profesión -Obrar en el ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo 4) OBEDECENCIA JERARQUICA (ART.20 ENC.9) -La orden debe tener un carácter obligatorio -Orden lícita -Superior jerárquica -La función Dictada por la autoridad debe ser "en ejercicio de sus funciones 5) CONSENTIMIENTO (ART.20 ENC.10) -El titular del B.J puede disponer individualmente -Sujeto capaz -Manifestación externa o tácita	1) IMPUTABILIDAD -Menor de 18 (art.20 inc.1) -Grado de alteración -Anomalia psíquica (Art.20 inc.2)  IMPUTABILIDAD -Atenuación(ART.21) -Imputabilidad restringida(entre 18-20)y (mayores de 65) (Art.22)  2) PROBABLE CONOCIMIENTO DE LA ANTIJURIDICIDAD -Error de prohibición *Vencible (atenua) (Art. 14 II parrf.) *Invencible (excluye) -Error de prohibición culturalmente condicionado (Art.15) 3) EXIGIBILIDAD -Estado de necesidad exculpante(colisión de intereses) -Miedo insuperable(situación motivacional)			
		CAUSA DE ATIPICIDAD CONSENTIMIENTO: (art.20 inc 10) -Táctico. -Voluntario ≠ único. -Bien jurídico individual (honor, patrimonio, vida) -Bien J. Colectivo (medio ambiente) -Bien J. de libre Disponibilidad (patrimonio) - Bien J. de libre disponibilidad		La causa de justificación de la Antijuricidad 3 y 4. se debe analizar en la imputación objetiva		a) X → Y *Homicidio doloso contra Y Z *Tentativ. Inidonea contra Z b) X → Y *Tentativa acabada de hmc.Y Z *Homicidio imprud. Agrav. Z. (Error es irrelevante (dolosa).		
		(Acción – resultado) I) Relación de causalidad (todo condición que produce resultado, es causa del mismo) II) Relación de riesgo jurídicamente desaprobado 1. Consecuencia des riesgo jurídicamente desaprobado *Riesgo permitido *Riesgo no permitido 2) resultado 3) Ámbito de protección de la norma		IMPRUDENCIA: infracción de una norma de cuidado		Proporcionalidad ≠; Racionalidad, (medio necesario, útil, para entender el delito		

Fuente: Misael Llamacuri Lermo



## **Elementos de tipo de violencia de género**

A continuación explicaremos los elementos de la violencia de género

Sujeto activo ; Cualquier persona

Sujeto pasivo; Una mujer

Elemento objetivo descriptivo; Causar maltrato o agresión

Elemento objetivo descriptivo; A una mujer

Elemento objetivo normativo; Mujer en situación de:

- Violencia familiar,
- coacción, hostigamiento o acoso sexual,
- abuso de poder, confianza o de cualquier otra posición o relación que le confiere autoridad al agente,
- discriminación, independiente de que exista o haya existido una relación conyugal o de convivencia con el agente

Elemento subjetivo ; Dolo directo o dolo eventual

Objeto material; El cuerpo de una mujer

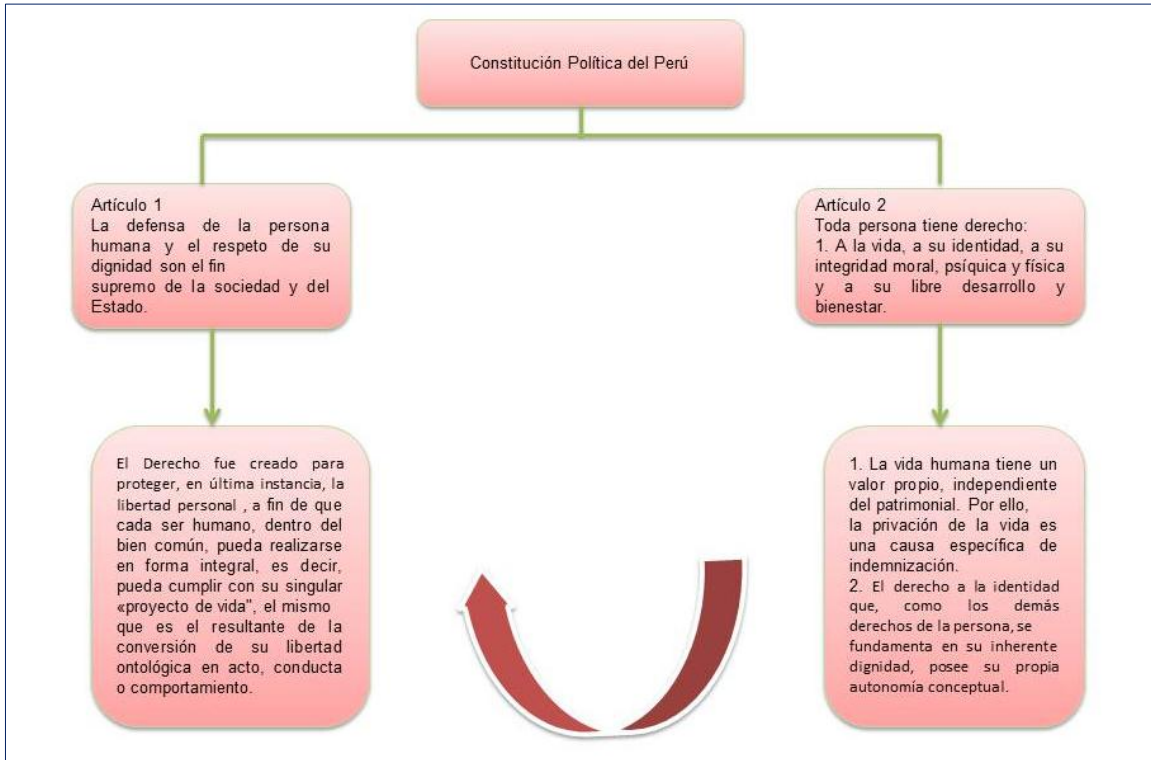
Bien jurídico; Vida-Igualdad y no discriminación

## **Análisis Constitucional**

Nuestra Constitución, considerada nuestra Ley de Leyes, la cuales las que tengan un rango inferior a esta, es más van en contra de los estipulado en dicho ordenamiento, se puede considera inconstitucional. Es por ello que los temas legales con respecto a la violencia de género, en la constitución encontramos los siguientes artículos: (Ver gráfico N° 05)

**Figura 5:**

***Derechos protegidos en defensa de las personas por la constitución***



**Fuente:** Elaboración Propia del Autor

Como se observa en el gráfico la Constitución protege los derechos fundamentales de la persona las cuales son dañados por los más fuertes, es decir el más fuerte abuso del más débil en este caso las mujeres son las víctimas de la discriminación y el machismo en el cual vivimos hasta hoy en día, a pesar de ser amparados estos derechos no son respetados.

**Análisis Sociológico**

El autor (Quintanilla, s.f) afirma que es vital que en la actualidad se enfoque de una manera sociológica, la violencia en contra de las mujeres, en donde se aprecia en todo su esplendor la desigualdad la cual consecuentemente a esto se da la asignación de diferentes roles tanto para los hombres como para las mujeres en función de su sexo reconociéndole de manera distinta y con un grado de superioridad el uno por el otro, el cual es utilizado por el género masculino para sobrepasar los

límites de respeto para con las mujeres, la cual trae como consecuencia diferentes efectos tanto para las víctimas como para sus hijos e hijas, los cuales siempre terminan perjudicados por el ambiente de violencia que se vive permanentemente.

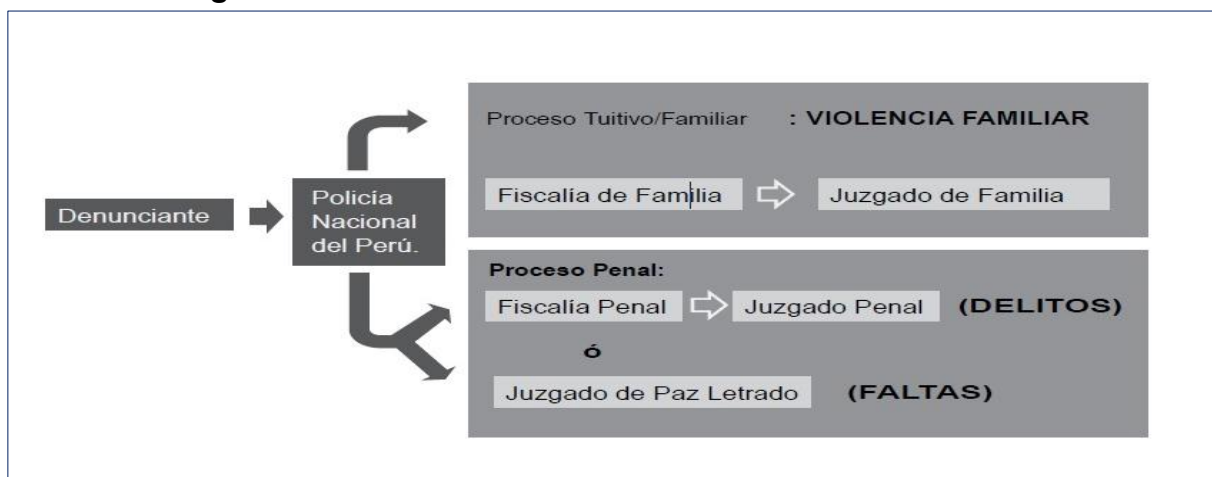
Es por ello que la violencia de género contra la mujer no es considerada un problema meramente de mujeres, sino que es un problema de los hombres y de las mujeres, siendo la responsabilidad de todos como sociedad. etc. (p. 193)

### **Análisis Administrativo**

Para los autores, Alméras & Calderon (2012) señala que el acceso a la justicia, entonces, incluye el acceso al sistema judicial o al mecanismo institucional (que puede ser de la administración pública) competente para atender el reclamo, pero no se agota ahí.

El acceso a la justicia requiere, además, la disponibilidad de un servicio de justicia que brinde un pronunciamiento justo en un tiempo prudencial. Además, presupone un considerable grado de conocimiento de los derechos, y de los medios para poder ejercerlos, por parte de la ciudadanía. Avanzar hacia un efectivo acceso a la justicia, en particular para las mujeres en situaciones de violencia, requiere entrar en un proceso de creciente comprensión de la efectividad de las normas y procesos vigentes desde hace algunas décadas. En ese proceso también es preciso identificar la necesaria interdependencia entre las políticas públicas (sociales, de salud, de empleo), y el servicio de justicia. El poder judicial por sí solo no puede responder a una problemática tan multidimensional y compleja. (p. 138) (Ver gráfico N° 06)

**Figura 6:**  
**Procesos Legales Ante Una Denuncia De Violencia Familiar Perú**



**Fuente:** Información sobre la violencia contra las mujeres

## Teoría de la Programación Presupuestal

**Figura 7:**

### **Programación presupuestal sobre la lucha contra la violencia de género del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables año 2014-2015**

Presupuesto 2014-2015, y sus logros alcanzados
El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables con los recursos fiscales asignados para los periodos 2014-2015 y en cumplimiento a su mandato misional ha desarrollado un conjunto de actividades en beneficio de la población.
<b>Cuantificación de la ejecución presupuestal trimestral del año 2014 y segundo trimestre del año 2015</b>
<p>El Sector 039: Mujeres y Poblaciones Vulnerables, tiene bajo su responsabilidad al pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables conformado por los siguientes Unidades Ejecutoras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 001 Administración Nivel Central.</li> <li>✓ 006 Programa Integral Nacional para el bienestar familiar INABIF.</li> <li>✓ 009 Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual-PNCVFS.</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Pliego 345: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad-CONADIS, conformado por la unidad Ejecutora:</li> <li>2. 001 Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad-CONADIS</li> </ol>

### Ejecución Presupuestal 2014 y Principales Logros

#### **PUEGO 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP**

La ejecución del gasto del Pliego 39: Mujer y Poblaciones Vulnerables durante el año fiscal 2014 alcanzó el 96.7% respecto al PIM que fue S/. 337 511 392,00 nuevos soles, en este año fiscal se asignaron recursos por parte de la Dirección General de Presupuesto Público – DGPP.

### Informe por Genérica de Gasto 2014

#### Grupo Genérico de Gastos 1 - Personal y Obligaciones Sociales:

de un PIM de 46.3 millones de soles para cubrir el gasto en la planilla continua y conceptos legalmente establecidos como la aplicación del Decreto Supremo que actualiza el incremento de las remuneraciones de la Alta Dirección de la Entidad, al término del ejercicio fiscal 2014 se tuvo una ejecución del 95.1% del PIM.

#### En la Genérica de Gastos 2 - Obligaciones Previsionales:

la ejecución corresponde a los compromisos efectuados por las Unidades Ejecutoras para el pago de personal cesante, seguro médico, adquisición de alimentos para los Centros de Atención Residencial y Centros de Desarrollo Integral familiar, entre otros, representa el 97.7% respecto al PIM de este Grupo Genérico de Gasto.

#### Genérica de Gastos 3 - Bienes y Servicios:

Esta partida concentra la mayor parte del presupuesto de la institución y obedece fundamentalmente a que el MIMP es proveedor de una serie de Servicios que demanda la población usuaria. Para el ejercicio presupuestal 2014 esta partida concentró el 60.9% de los recursos del Pliego siendo la ejecución al cierre del mismo de un 96.8% respecto al PIM de este Grupo Genérico de Gasto.

#### En la Genérica de Gastos 4 - Donaciones y Transferencias:

La ejecución corresponde a las transferencias financieras, como apoyo al pago de remuneraciones y pensiones, de las 31 Sociedades de Beneficencia Pública que se encuentran bajo el ámbito del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, representa el 99.9% respecto al PIM de este Grupo Genérico de Gasto.

#### En la Genérica de Gastos 5 - Otros Gastos:

La ejecución corresponde principalmente al pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, a las subvenciones que brinda INABIF en Acción (emergencia social), y para el pago de devengado del Decreto de Urgencia 037-94 y representa el 99.2% respecto al PIM de este Grupo Genérico de Gasto.

#### En la Genérica de Gastos 6 - Adquisición de Activos No Financieros:

La ejecución corresponde al gasto por equipamiento de las Unidades Ejecutoras y Programas Nacionales y la ejecución de los proyectos de inversión del INABIF, los cuales representa una ejecución de 94.7% respecto al PIM de este Grupo Genérico de Gasto.

## Logros Alcanzados

Viceministerio de la Mujer

### **Violencia Familiar y Sexual y otras formas de Violencia de Género.**

-Implementación de 26 CEMS con una cobertura de 96,4% a nivel nacional: CEM Condesuyos (Arequipa), CEM Yunguyo (Puno), CEM Huallaga (San Martín), CEM Asunción (Ancash), CEM Aymaraes (Apurímac), CEM San Pablo (Cajamarca), CEM Oyon (Lima), CEM Marañón (Huánuco), CEM Santa Rosa (Lima), CEM Acomayo (Cusco), CEM Contralmirante Villar (Tumbes), CEM Tarata (Tacna), CEM Pomabamba (Ancash), CEM Huacaybamba (Huánuco), CEM Canta (Lima), CEM Palpa (Ica), CEM Moho (Puno), CEM Cajatambo (Lima), CEM Carlos Fermín Fitzcarrald (Ancash), CEM Antonio Raimondi (Ancash), CEM La Unión (Arequipa), CEM Santa Cruz (Cajamarca) CEM Cieneguilla (Lima), CEM Chosica (Lima), CEM Recuay (Ancash) y CEM Napo (Loreto).

-12 Zonas implementadas con la Estrategia de Prevención y Atención en las Zonas Rurales.

-50,485 casos de violencia familiar y sexual atendidos a nivel nacional a través de los Centros Emergencia Mujer (CEM) del PNCVFS.

-1' 231,311 atenciones especializadas a personas afectadas por hechos de violencia familiar y sexual en apoyo psicológico, asistencia social y patrocinio legal.

-39,986 orientaciones telefónicas en temas de violencia familiar y/o sexual, derivándose 21,855 casos al CEM.

-Se sensibilizaron a un aproximado de 1, 251,730 personas, en temas de prevención de la violencia familiar y sexual.

-3,017 casos de emergencia con intervención del Servicio de Atención Urgente (SAU).

-188 provincias cuentan con un CEM.

-12 Centros implementados con la Estrategia de Prevención y Atención en las Zonas Rurales.

- 248 personas agresoras, atendidos a través del Centro de Atención Institucional - CAI.

-1, 251,730 Personas informadas y sensibilizadas en violencia familiar y sexual.

-2,156 personas informadas en 24 actividades Preventivas promocionales realizado por los 08 Colectivos de Varones para la prevención de la violencia hacia la Mujer (La Molina, Barranco, Lucanas, Huancayo, Callao, Huancavelica, Chupaca y Nuevo Chimbote). Cada Colectivo de Varones realizo dos actividades preventivas (Una Rueda de Hombres y Una Caravana Amiga).

-5,454 personas informadas a través de 127 acciones preventivas promocionales (charlas, talleres y caravanas amigas), en 27 Tambos a nivel nacional.

## Derechos y Ciudadanía de la Mujer e Igualdad de Género

- ✓ 16 entidades públicas han incorporado acciones de capacitación sobre género, igualdad de género y lenguaje inclusivo en los planes de desarrollo de las personas 2014.
- ✓ 10 Gobiernos Regionales aprobaron normas que establecen Lineamientos para transversalizar el enfoque de género en sus políticas y en sus instrumentos de gestión.
- ✓ 22 Gobiernos Regionales recibieron asistencia técnica para la implementación de políticas de igualdad de género.
- ✓ 15 sectores han iniciado procesos de transversalización el enfoque de género y 02 ha dispuesto el uso de lenguaje inclusivo.
- ✓ 1,226 (278 mujeres y 166 hombres), han recibido capacitación y asistencia técnica para promover en sus instituciones acciones para transversalizar el enfoque de género en las políticas y gestión institucional.
- ✓ 120 mujeres de las provincias de Camaná, Caylloma, Castilla, Islay y Arequipa, informadas sobre el Plan Nacional de Igualdad de Género y la transversalización del enfoque de género en las políticas y la gestión regional durante el Primer Encuentro Regional Descentralizado de Mujeres de la región Arequipa realizado en el distrito de Chivay, Caylloma, Arequipa.

### Ejecución Presupuestal 2015 y Principales Logros

PUEGO 039: Ministerio De La Mujer Y Poblaciones Vulnerables - MIMP

El Presupuesto Institucional Modificado – PIM para el Año Fiscal 2015, tiene una asignación que alcanza la suma de S/. 348 663 632,00, de los cuales S/. 339 031 943,00 corresponde a Gastos Corrientes y representa el 97.2% del PIM y de S/. 9 631 689.00 en Gastos de Capital que representa el 2.8% del presupuesto asignado. Para el presente ejercicio presupuestal 2015 la proyección al cierre indica que el Sector estaría ejecutando entre el 96 y 97% de los recursos asignados.

### Informe por Genéricas de Gasto - 2015

En la Genérica de Gastos 1- Personal y Obligaciones Sociales: el Presupuesto Institucional Modificado – PIM para el presente ejercicio fiscal fue de 41.7 millones de soles siendo su proyección al cierre del 97.2%.

En la Genérica de Gastos 2- Pensiones y Otras Prestaciones Sociales: el PIM es de 47.6 millones de soles y está orientado en lo fundamental a cubrir las necesidades que se tiene para la atención de los alimentos en los Centros de Asistencia Residencial y los Centros de Desarrollo Integral Familiar – CEDIF para la atención de los niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de abandono o de riesgo y para la adquisición de kits de abrigo para atender las zonas declaradas en emergencia por heladas y friaje. En esta partida se estima una ejecución del 98.9%.

En la Genérica de Gastos 3 - Bienes y Servicios esta partida concentra la mayor parte del PIM Institucional en un 68.9% y responde básicamente a que el MIMP es un Sector prestador de Servicios fundamentales que la Población Beneficiaria demanda y que se concentra en Programas Presupuestales como es el caso del PP- 0117 Atención oportuna de Niñas, Niños y Adolescentes en presunto Estado de Abandono”, y el PP 080 – Lucha Contra la Violencia Familiar y Sexual. Asimismo, considera, entre otros, recursos presupuestales en materia de Bienes y Servicios para la ejecución de los Programas Nacionales VIDA DIGNA.

En la Genérica de Gastos 4 - Donaciones y Transferencias, el Presupuesto Institucional Modificado – PIM, para el año fiscal 2015 es de 6.3 millones de soles y corresponde a las transferencias financieras que realiza la Dirección de Beneficencias Públicas, de la Dirección General de la Familia y la Comunidad, como apoyo al pago de remuneraciones y pensiones, de las 31 Sociedades de Beneficencia Pública que se encuentran bajo el ámbito del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Se estima una ejecución del 99.7%.

En la Genérica de Gastos 5-Otros Gastos, los recursos asignados corresponden al pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y de un PIM de 1.6 millones de soles se estima una ejecución del 99.5%.

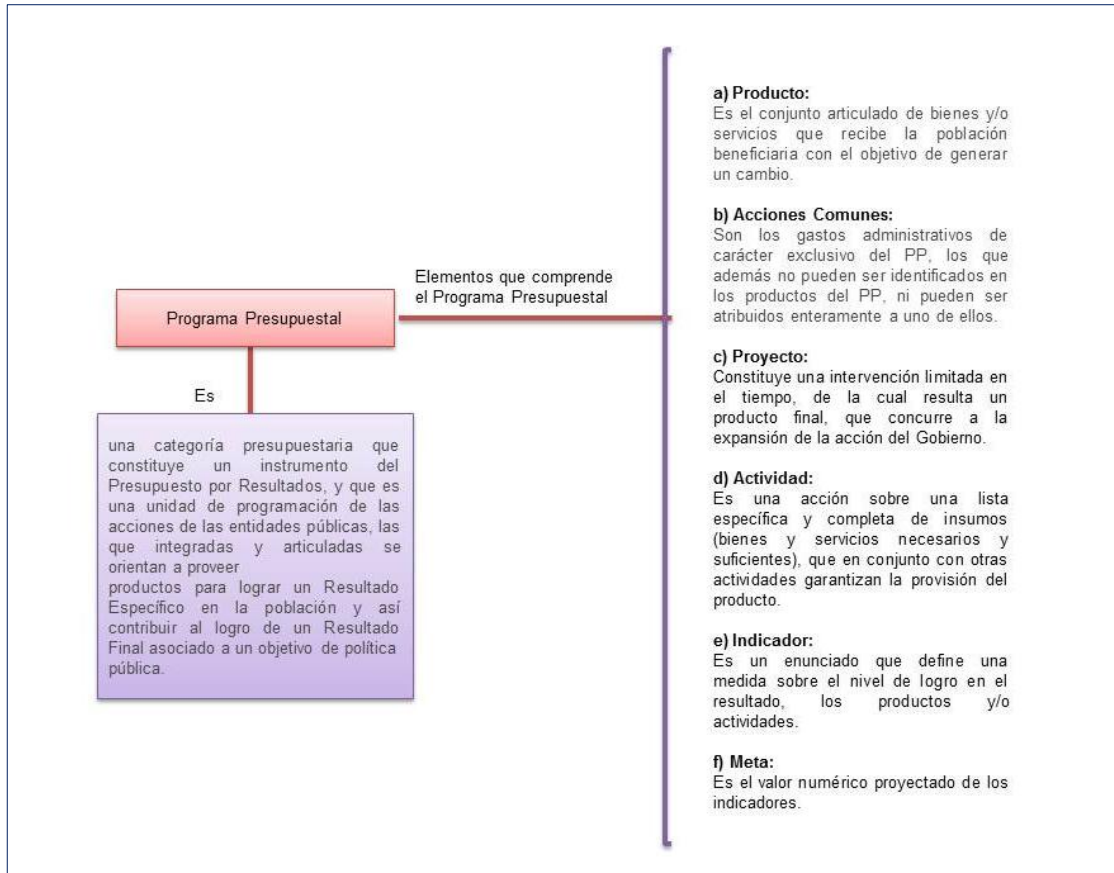
En la Genérica de Gastos 6 - Adquisición de Activos No Financieros, tiene un PIM de 9.6 millones de soles cuyo mayor gasto se concentra en la continuación de los Proyectos de Inversión Pública que conduce el Sector a través de la Unidad Ejecutora 006- INABIF. En esta partida se estima una ejecución del 97.4%.

**Fuente:** Adecuación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

## Que es un Programa Presupuestal

Figura 8:

### Concepto Programa Presupuestal



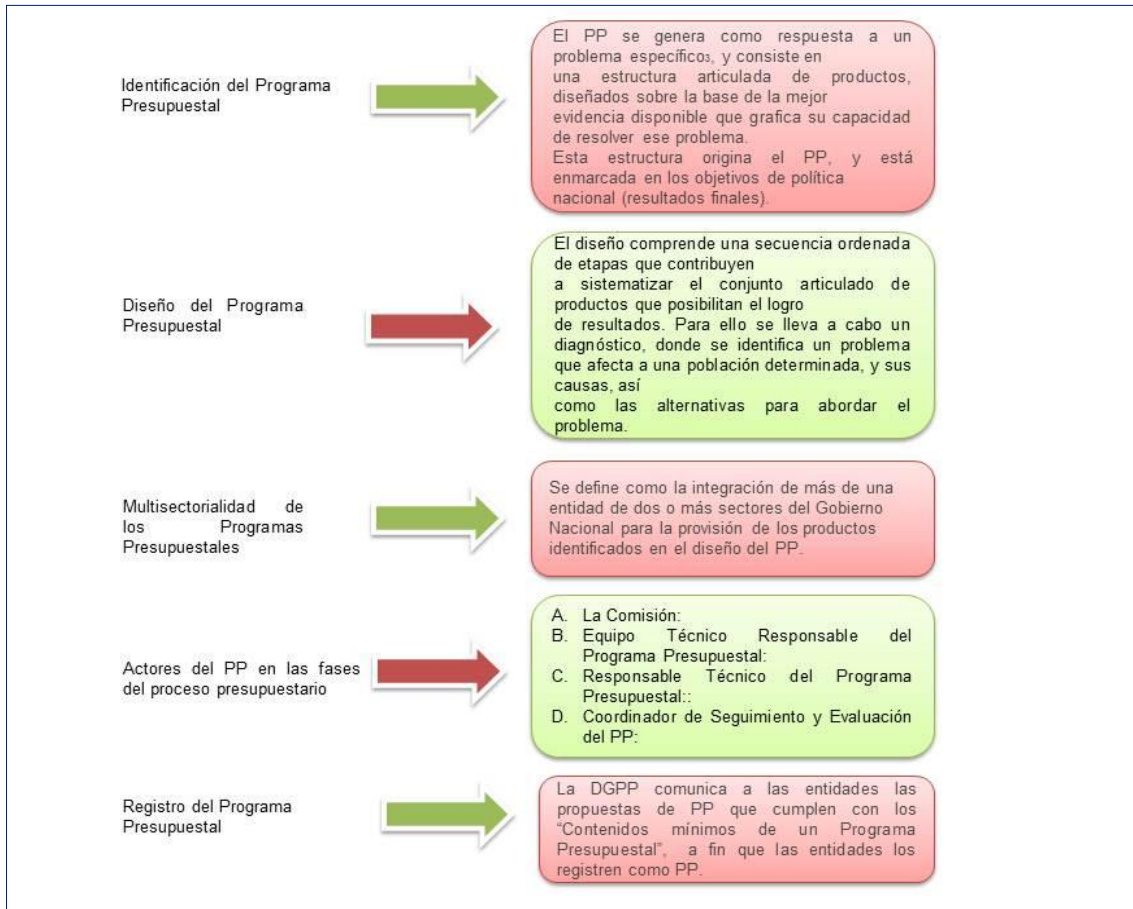
Fuente: Adecuación del Ministerio de Economía y Finanzas

### Cuáles son las herramientas del Programa Presupuestal

- a) Identificación del Programa Presupuestal
- b) Diseño del Programa Presupuestal
- c) Multisectorialidad de los Programas Presupuestales
- d) Actores del Programa Presupuestario en la fase del proceso del programa
- e) Registro del programa



**Figura 9:  
Herramientas del Programa Presupuestal**



**Fuente:** Adecuación del Ministerio de Economía y Finanzas

### Que es la participación ciudadana

Para Valdiviezo (2013) La participación ciudadana es un conjunto de sistemas o mecanismos por medio de los cuales los ciudadanos, es decir, la sociedad civil en su conjunto, pueden tomar parte de las decisiones públicas, o incidir en las mismas, buscando que dichas decisiones representen sus intereses, ya sea de ellos como particulares o como un grupo social.

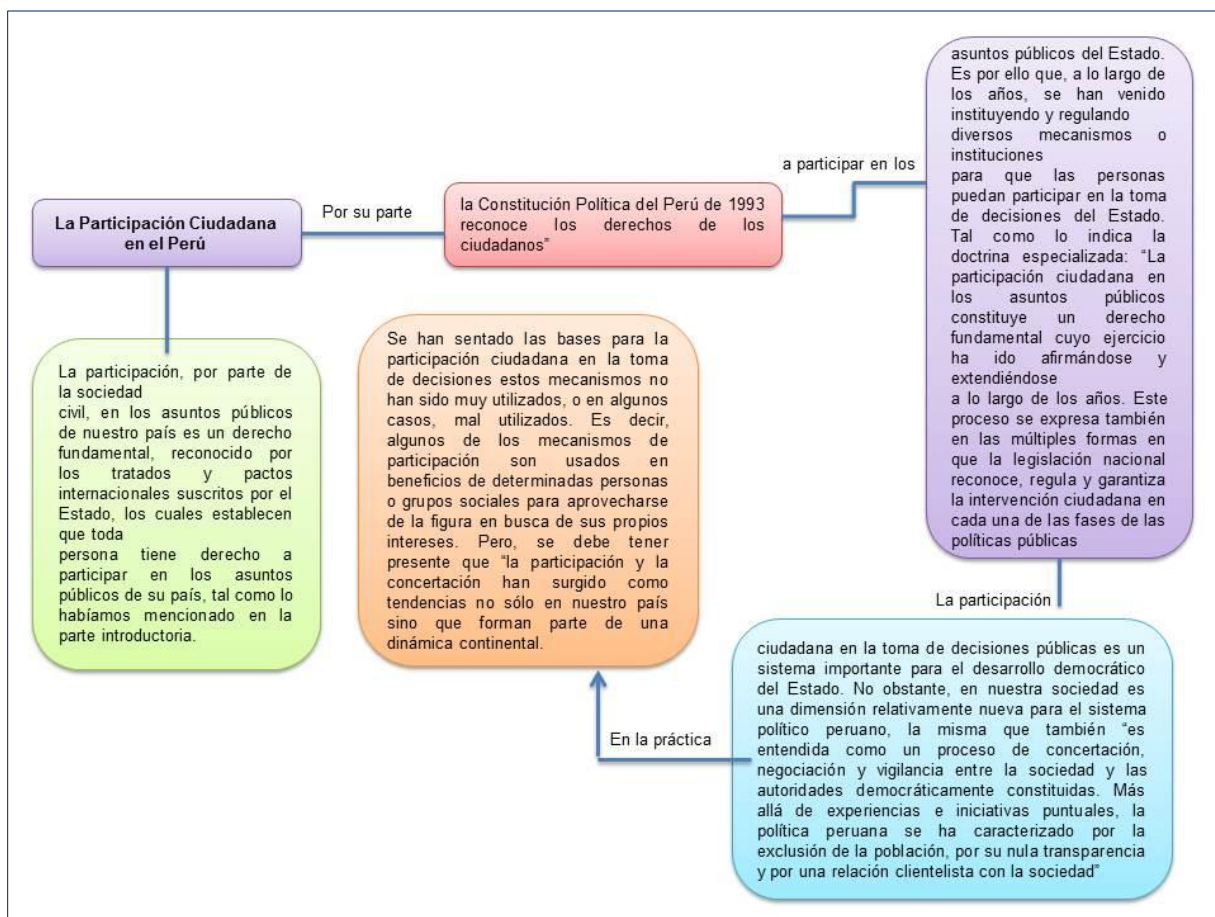
Del mismo autor se sabe que la participación, por parte de la sociedad civil, en los cuestiones públicos de nuestro país es un derecho fundamental, reconocido por

los tratados y pactos internacionales suscritos por el Estado, los cuales establecen que toda persona tiene derecho a participar en los asuntos públicos de su país. (p. 9)

## Como se Realiza la Participacion Ciudadanada en el Peru

Figura 10:

### Participación Ciudadana en el Perú



Fuente: Adecuación del Mitchell Valdivieso Del Carpio (2013)

## Teoría de la Participación Ciudadana

Figura 11:

### Participación Ciudadana

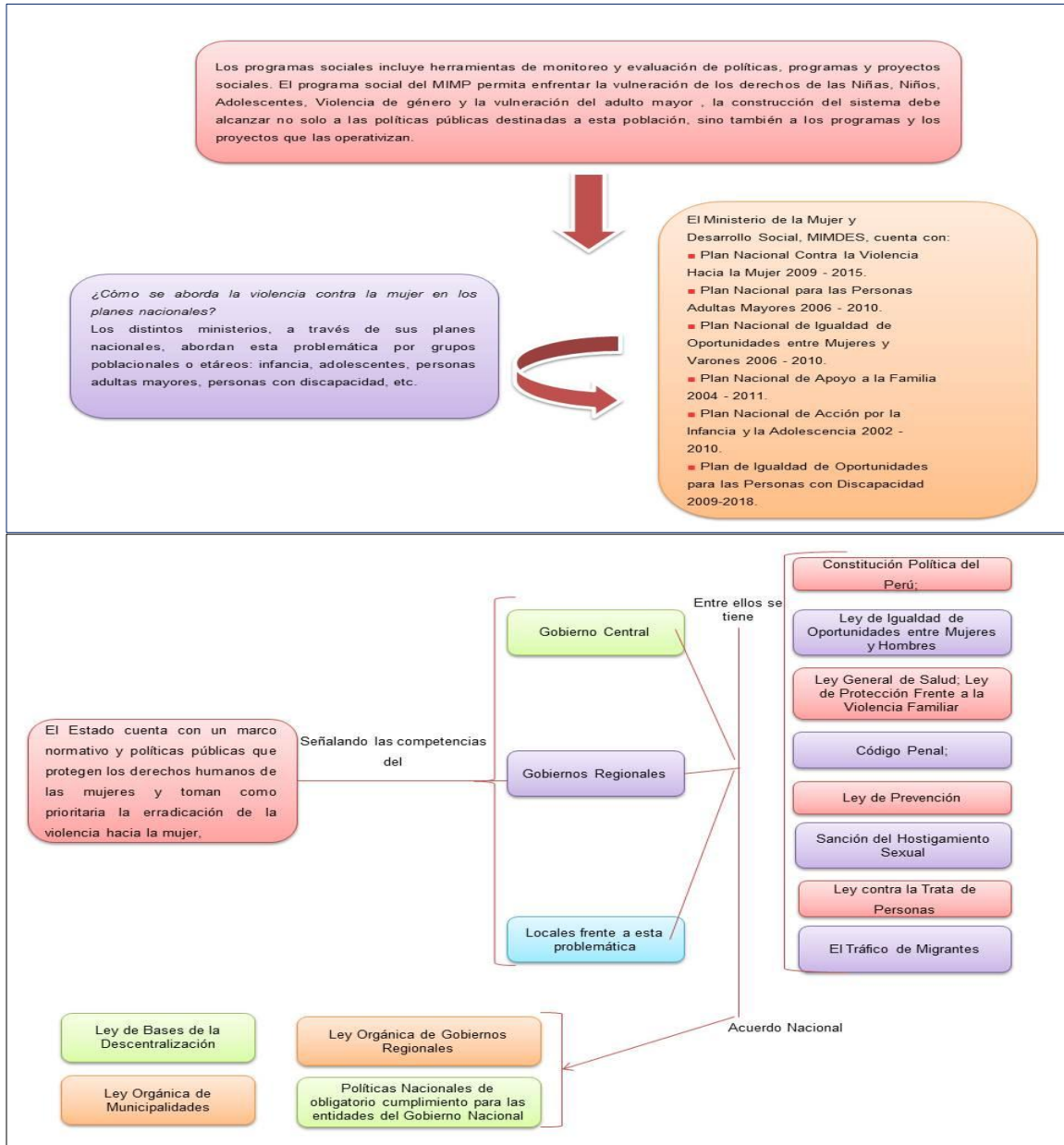
Participación ciudadana	Evaluación y rendición de cuentas	Profesionalización del personal y sistematización de las experiencias	gestión del Modelo ecológico para una vida libre de violencia de género en ciudades seguras
<p>Se trata de la consulta, discusión, planteamiento de propuestas y todo tipo de actividades en las cuales interrelacionan el Estado y las y los ciudadanos para el progreso de comunidad.</p>	<p>En la actualidad es mayor el consenso respecto a que toda política pública debe ser evaluada para garantizar que se cumplan los fines propuestos por los gobiernos, para fortalecer la legitimidad y gobernabilidad política. Las funciones de la evaluación tienen que ver con los usos que se le pretende dar.</p>	<p>Con frecuencia, se reconoce que la profesionalización es una condición necesaria para contar con personal capacitado y prestar adecuadamente los distintos servicios que supone el modelo propuesto.</p>	<p>a) De la importancia del municipio: respecto a la violencia y la inseguridad que se vive en la actualidad, destaca que, en ambos casos, se trata de un fenómeno urbano, que toma las características de cada lugar y que por tanto las políticas para su prevención y control deben ser territorializadas; de ahí que los gobiernos locales sean los agentes mejor posicionados para instrumentarlas</p>
<p>El Modelo ecológico considera que uno de los espacios idóneos para que las mujeres y los hombres ejerzan su ciudadanía es el espacio local y comunitario, ya que es el <i>locus</i> más próximo y cotidiano en donde se deben disfrutar y ejercer los derechos, ponerlos en práctica, reclamarlos, defenderlos y promoverlos.</p>	<p>La mejora de un programa o política permite la retroalimentación y el aprendizaje sobre el propio quehacer de la acción pública. En este sentido, la evaluación es un instrumento de perfeccionamiento que cuida la calidad de un servicio o programa por parte de todos los agentes críticos involucrados en el proceso, en especial el personal del servicio y la organización que lo promueve.</p>	<p>Desarrollar una política de profesionalización requiere contar con perfiles profesionales que orienten la selección, capacitación y formación del personal que puede y debe participar en las acciones integradas para prevenir, atender y sancionar la violencia basada en género.</p>	<p>En consecuencia, el Modelo ecológico considera que el espacio municipal es el campo propicio de acción de la seguridad ciudadana y las políticas de género. La inseguridad y la violencia social, así como la violencia basada en el género</p>
<p>La búsqueda de seguridad y de una vida libre de violencia ofrece una valiosa oportunidad para fortalecer la participación, la organización y la confianza ciudadana, mediante el fomento y el logro de consensos sociales entre las personas, en los entornos más próximos a su cotidianidad. Esta participación puede darse desde el momento en que se reconoce cuáles son las causas y fuentes de la inseguridad y la violencia que se presentan en las comunidades y cómo se practican y experimentan por parte de los distintos grupos sociales: mujeres, hombres, niñas, niños, indígenas, migrantes, jóvenes</p>		<p>Respecto de la atención directa a víctimas de violencia basada en género, especialmente en las áreas de salud y procuración de justicia, es preciso contar con mecanismos y herramientas que estandaricen la calidad de la atención y sistematicen el trabajo de los organismos involucrados.</p>	<p>El nivel municipal es estratégico para la asignación de recursos, el apoyo logístico y la capacitación y generación de políticas o estrategias para procurar seguridad y una vida libre de violencia. Por eso, cada municipio habrá de adoptar y adaptar el Modelo ecológico y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia como el referente normativo de sus acciones, pues de esta forma podrá afrontar de manera integral el fenómeno de la violencia ejercida contra las mujeres.</p>

Fuente: Adecuación de Olivares Ferreto Edith y Incháustegui Romero Teresa (2011)

## Que son los programas sociales

Figura 12:

### Concepto Programas Sociales



**Fuente:** Adecuación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

**Análisis de la programación presupuestal:** El Perú viene realizando una de las modificaciones en el Sistema Nacional de Presupuesto; El Presupuesto tiene como

propósito asegurar que la población reciba los bienes y servicios que requiere en las condiciones deseadas y, de esta manera, contribuir a la mejora de su calidad de vida. Si bien es cierto el programa presupuestal se delimita como una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles en favor de la población para así satisfacer sus necesidades y llegar a un bien común. Para que se lleve a cabo el Programa Presupuestal se efectúa a través de, los Programas Presupuestales, las acciones de Seguimiento, las Evaluaciones Independientes, y los Incentivos a la gestión, entre otros instrumentos que determine el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público.

Ante la evidencia, que la mujer vive en el día a día con ser violentadas por su género, surge la importancia de la creación de alternativas, donde las personas puedan variar sus mentalidades, es por ello que para tener mejor comprensión del presente trabajo se tendrá en consideración los siguientes conceptos:

### **Género**

Al respecto el (MIMP, 2012), en cuanto al concepto de género menciona a los diferentes roles, responsabilidad y atributos que se asignan a hombres y mujeres en la sociedad como producto de una construcción socio cultural en relación de su sexo biológico. El cual nos ayudara a entender que dichas características van a ser producto de las relaciones sociales y las imposiciones culturales. (p.10)

### **Políticas Públicas**

Son los proyectos y actividades orientados a satisfacer las necesidades que presentan la sociedad. En ese sentido, (Graglia, 2012) manifiesta que las políticas públicas son las decisiones, proyectos y actividades que un Estado toma y diseña respectivamente a través de un gobierno como respuesta a los problemas sociales a fin de satisfacer las necesidades de la sociedad. Al respecto cabe precisar que las políticas públicas tienen como responsabilidad cardinal al Estado. (pp. 19-21)

## **Sexo**

Es el conjunto de características inherentes y biológicas al ser humano que los caracteriza unos de otros. Al respecto, Fernández citado por (Jayme & Sau, 1996), en cuanto al concepto sexo propone definirlo como una realidad fundamentalmente biológica pero que implica procesos de sexualización prenatales y un desarrollo psicosocial a lo largo del ciclo vital. (p. 57)

## **Sexualidad**

La sexualidad es influenciada por aspectos culturales, psíquicos y biológicos, los cuales influyen en desarrollo personal del ser humano. En ese sentido, la sexualidad no solo está basada en los aspectos sexuales sino también en el comportamiento del hombre y de la mujer en sociedad. Al respecto, (Pinar & Jolly, 2007), así mismo la OMS define que sexualidad es aquel aspecto y dimensión angular, fundamental del ser humano, en ese sentido, la sexualidad engloba contextos culturales, sociales, anatómicos, filosóficos, emocionales, entre otras que se encuentran estrechamente ligados al sexo, género, identidad y a la orientación, las cuales van determinado de modo decisivo a la persona en todos los ciclos de su desarrollo. (p. 4)

## **Violencia de género**

Para Oxfam (2011a) es una manera estructural de violencia ejercida sobre la base de identidades de género y las relaciones que no son iguales que se van a dar en hombres y mujeres. Estando presente en lugares como (hogar, en la comunidad, en las instituciones públicas, etc.). Sus manifestaciones son múltiples y cambiantes. (p. 3)

Siguiendo la definición del mismo autor, la violencia de género constituye que no respete los derechos de las mujeres y un obstáculo para la ciudadanía activa de las mujeres. Por lo tanto, actúa como una limitación fundamental en la reducción de la pobreza. Limita las opciones y capacidades de las mujeres en su acceso a la

educación, sus oportunidades de generar ingresos y su participación en la vida política y pública. (p. 3)

### **Violencia contra la mujer**

Para Oxfam (2011a), la violencia contra las mujeres se manifiesta tanto en el ámbito privado (el hogar) como en el ámbito público (medios de comunicación, escuelas, centros laborales, mercados, comisarias, etc.). Puede definirse como una forma de ejercicio del poder mediante el uso de la fuerza (ya sea física, psicológica, económica o política), que implica la existencia de una persona dominante y de otra dominada (hombre/mujer, maestro/alumno, jefe/ empleado, mayor/joven, etc.). Se refiere a un “poder sobre”. (p. 8)

En seguida la Organización Mundial de la Salud (1996) define a la violencia como “el uso intencional de la fuerza física o el poder contra uno mismo, hacia otra persona, grupos/comunidades y que tiene como consecuencia potenciales lesiones físicas, daños psicológicos, alteraciones del desarrollo, abandono e incluso la muerte”. (p. 5)

La Asamblea General de las Naciones Unidas, (1993) conceptualiza a la violencia como “una acción de violencia lo cual trae como consecuencia posible o real un menoscabo que puede ser psicológico, físico o sexual, contando además a las amenazas, la privación arbitraria de la libertad, pudiendo ser en la vida privada o pública”. (p. 20)

Convención de Belem do Pará (artículo 1), menciona que es “una acción o conducta basada en su género, la cual causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”. (p. 4)

El INEI (2013), define como violencia las “acciones violentos físicos o psicológicos ejercidos sobre una mujer por un hombre que tenga o haya tenido con ella relación conyugal o de afectividad.” (p. 6)

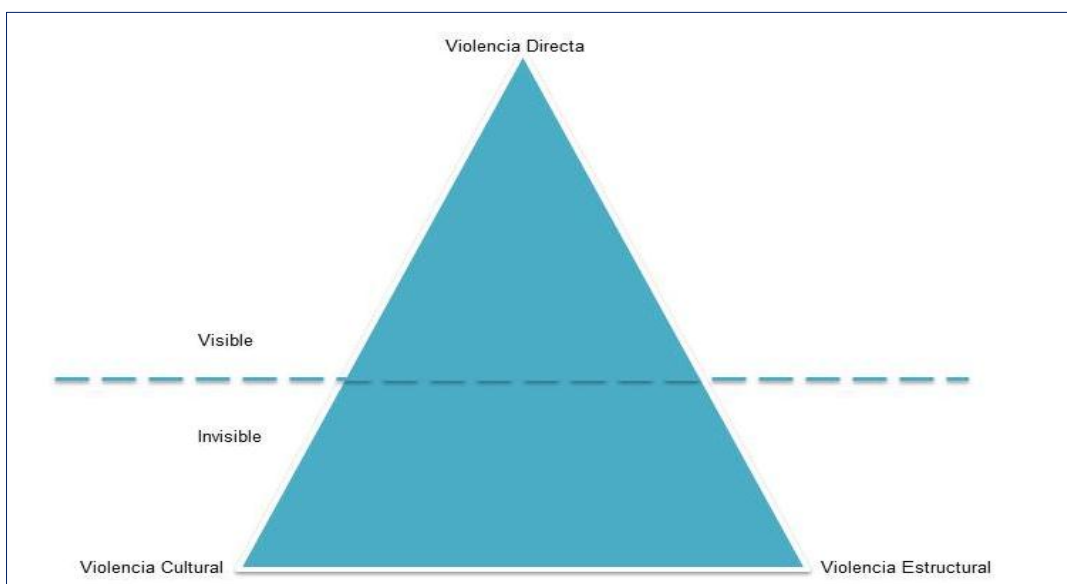
## El triángulo de violencia basada en género

Para el autor (Magallón, 2005). La violencia basada en género, tiene un carácter generalizado, constante y múltiple, se presenta en distintos espacios de la vida social, por lo que requiere ser atendida desde un enfoque que permita visibilizar las múltiples conexiones entre las diferentes formas en que se presenta. (p. 4)

Siguiendo al autor en el caso de las mujeres, la **violencia directa** es claramente evidenciable y se ejerce contra sus derechos de sobrevivencia, de identidad, de bienestar y de libertad, a través del feminicidio, el maltrato, el desprecio, el acoso, la alienación identidad proveniente de los modelos hegemónicos de feminidad, la ciudadanía de segunda categoría y la sistemática negación de derechos y de opciones y elecciones de vida para las mujeres (p. 5).

**Figura 13:**

### ***El triángulo de la Violencia***



**Fuente:** Triángulo de Galtung

Del mismo autor sabemos que si bien la **violencia estructural** se vincula a lo económico, cuando se trata de las mujeres, expresa además el añadido que deviene



de la posición subordinada que ocupan ellas en el orden social y económico, que configura situaciones de violencia específicas y diversas. (p. 6)

Algunas de las expresiones de violencia estructural en las mujeres son:

- La desigualdad para el acceso a la propiedad.
- La diferente determinación de los salarios para hombres y mujeres a igual capacidad y experiencia (presente en la idea anterior).
- Las diferencias en el acceso a las posiciones de poder y tomar de decisiones.
- La feminización de la pobreza.
- La división sexual del trabajo.

Del mismo autor se sabe que, **la violencia cultural** tiene un carácter simbólico y perdura en el tiempo, cumple la función de legitimar a las otras dos formas de violencia: la violencia directa y la violencia estructural. Aquí se encuentra lo que se ha construido respecto de la mayor cercanía de la mujer a la naturaleza debido a su papel reproductor, que la ha encasillado en el mundo familiar del cuidado, entendido en contraposición del mundo de la racionalidad, de la producción, de la creación transformadora y la cultura y lo que, por otro lado, se ha construido asociado a los varones, a quienes se reconoce capacidades para regirse en el mundo público de la ciencia, de la política y el arte, que además ostenta mayor prestigio y reconocimiento social. (p. 6)

### **Las Formas de Violencia de Género**

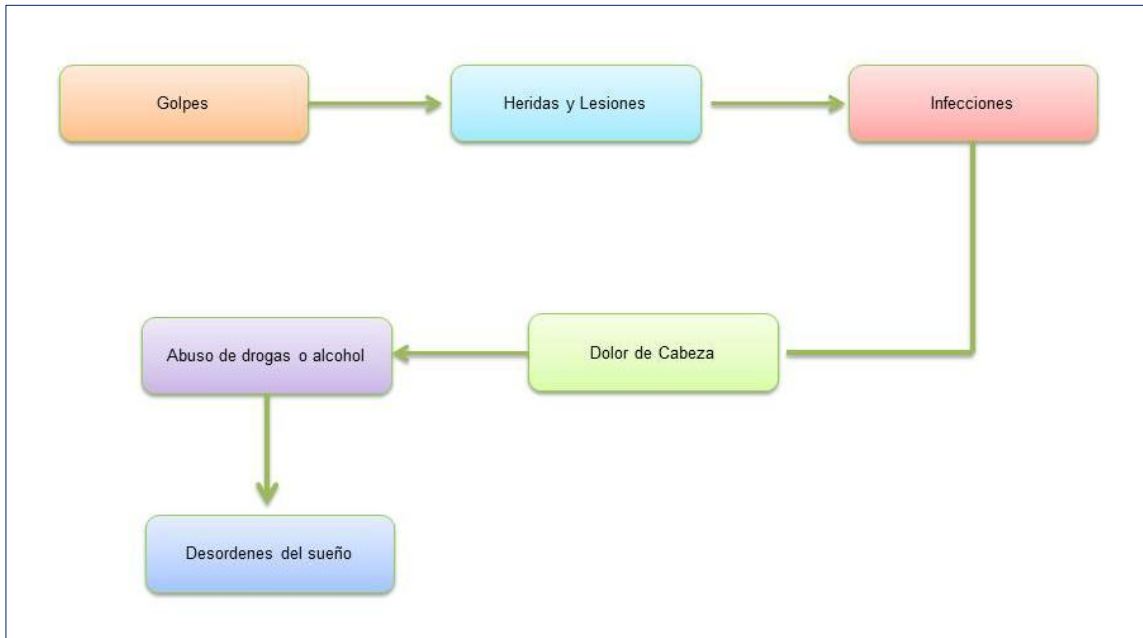
El MIMP (2010) ha determinado y diferenciado las formas de violencia de género que existen.

**La violencia física**, cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o esté o haya estado ligado a ella por una relación de afectividad similar, aún sin convivencia. También tendrán la consideración de actos de violencia física

contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral. (pp.19 -21)

**Figura 14:**

***Consecuencias que trae la violencia física***

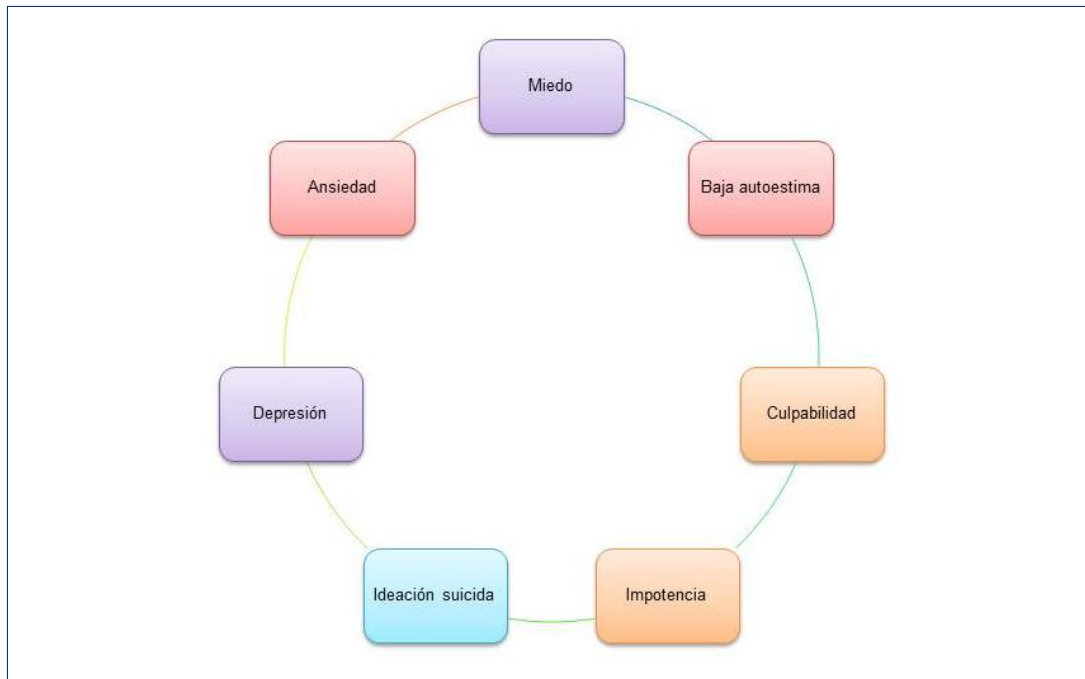


**Fuente:** Adecuación de Oxfam

**La violencia psicológica**, es la conducta, verbal o no verbal, el cual va a producir en el género femenino una desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilizarían o limitaciones de su ámbito de libertad, ejercida por quien esté o haya estado ligado a ella por una relación de afectividad similar, aún sin convivencia. (Pp.19-21) (ver gráfico N° 10)

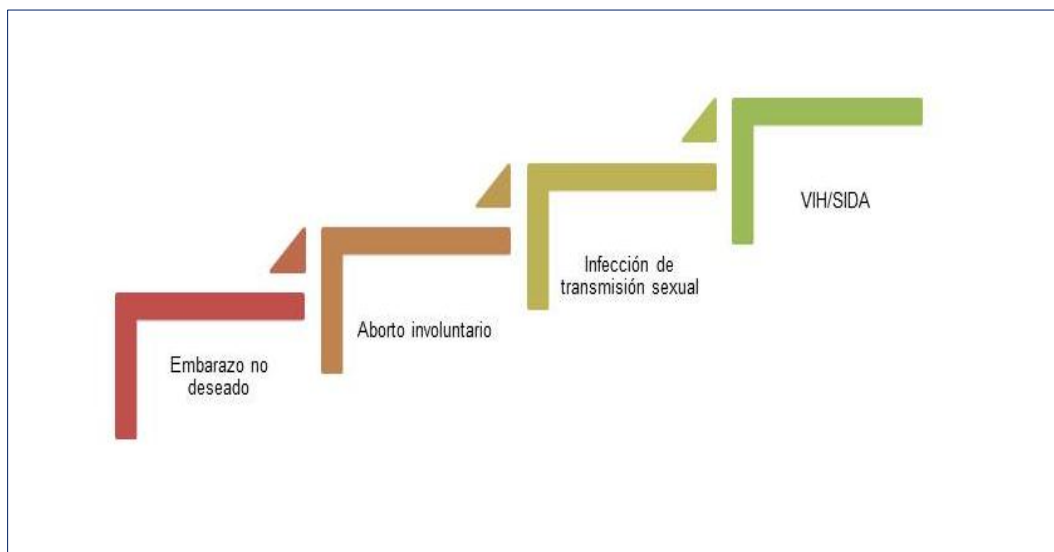
**La violencia sexual y abusos sexuales**, cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima. (pp.19 -21) (Ver gráfico N° 11)

**Figura 15:**  
**Consecuencias que trae la violencia psicológica**



**Fuente:** Adecuación de Oxfam

**Figura 16:**  
**Consecuencias que trae la violencia sexual**

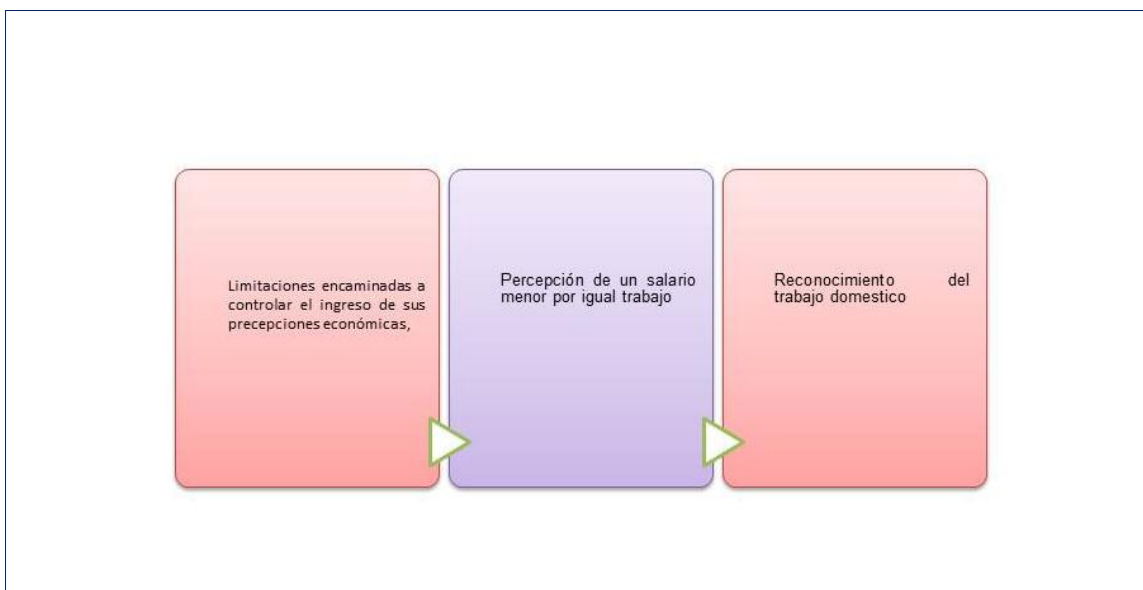


**Fuente:** Adecuación de Oxfam

**La violencia Patrimonial o económica,** Se refiere cuando se genera un menoscabo en el aspecto económico o patrimonial de la mujer, pudiendo ser a través de la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes, pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales. (pp.19 - 21).

**Figura 17:**

***Consecuencias que trae la violencia económica***



**Fuente:** Adecuación de Oxfam

**Feminicidio,** es la forma más drástica en la que se da la violencia de género, debido a que se produce la muerte de la víctima. Dicho acto suele ser cometido por la pareja o ex pareja de la víctima. Así también puede ser ocasionado por un familiar o un desconocido. Es más se considera además feminicidio cuando una mujer trata de defender a otra, que hubiera sido atacada. (p. 6)

La GMU (s.f) la Gerencia de la Mujer de la Municipalidad Metropolitana de Lima, señala cinco tipos de violencia las cuales se definen de la siguiente manera:

**Violencia por omisión:** Supone un dejar de hacer intencional con el propósito de ocasionar daños físicos o psicológicos.

**Maltrato sin lesión:** Se ataca el cuerpo de la víctima sin producirle lesiones que ocasionen atención médica o descanso médico. Por ejemplo: cachetas, pellizcos, empujones, jalones de pelo u orejas.

**Coacción grave o reiterada:** consiste en obligar a la víctima a hacer lo que no quiere o prohibirle hacer lo que quiere usando diversas modalidades de violencia o actos directos. Por ejemplo: cerrarle la puerta para que no salga.

**Acoso sexual:** incluye diversas conductas de índole sexual no deseadas que se producen usualmente contra las mujeres y se dan es espacios públicos (como en las calles o el transporte público), así como en el espacio del trabajo. Sus modalidades incluyen miradas, tocamientos, entre otros.

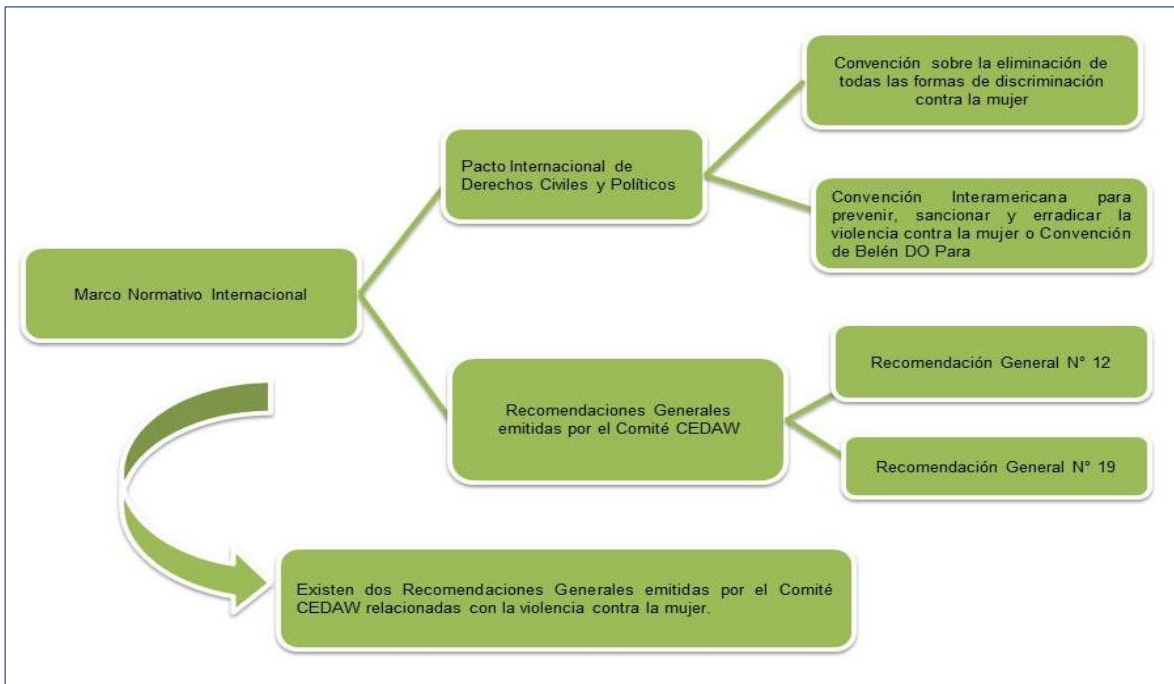
**Violencia Basada en el Género:** el término incorpora los alcances analíticos de la categoría género lo que ofrece visibilidad a un conjunto de dimensiones estructurales, políticas, institucionales, normativas, simbólicas y subjetivas que diferencian y posicionan a las personas según el sexo, la clase social, la edad, la pertenencia étnica y la orientación sexual, y que producen, sostienen o legitiman los actos violentos que se dan en las relaciones interpersonales. (pp. 6-7)

### **Marco Normativo**

Comisión Técnica de Políticas de Equidad de Género y Contra La Violencia Familiar y Sexual (2012), hace mención que el reconocimiento de la violencia hacia las mujeres como una violación de derechos humanos implica un conjunto de obligaciones que deben asumir los Estados que han sido explicitadas en los Tratados y compromisos internacionales firmados y ratificados por el Estado peruano.

Los Tratados internacionales de derechos humanos, en el caso peruano, tienen rango constitucional, Los principales tratos para erradicar la violencia. (p. 15)

**Figura 18:**  
**Normas Internacionales**



**Fuente:** Comisión Técnica de Políticas de Equidad de Género y Contra La Violencia Familiar y Sexual

**Elaboración:** Propia del autor

CEDAW (Artículo 2), menciona que los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, comprometiéndose. A a) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer; c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, (...)

El Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Cuenta con un Comité especial denominado Comité para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer La función del Comité es servir de sistema de vigilancia a los informes presentados por los Estados Partes, y, de acuerdo a su Protocolo facultativo también ratificado por el Perú. (p. 17)

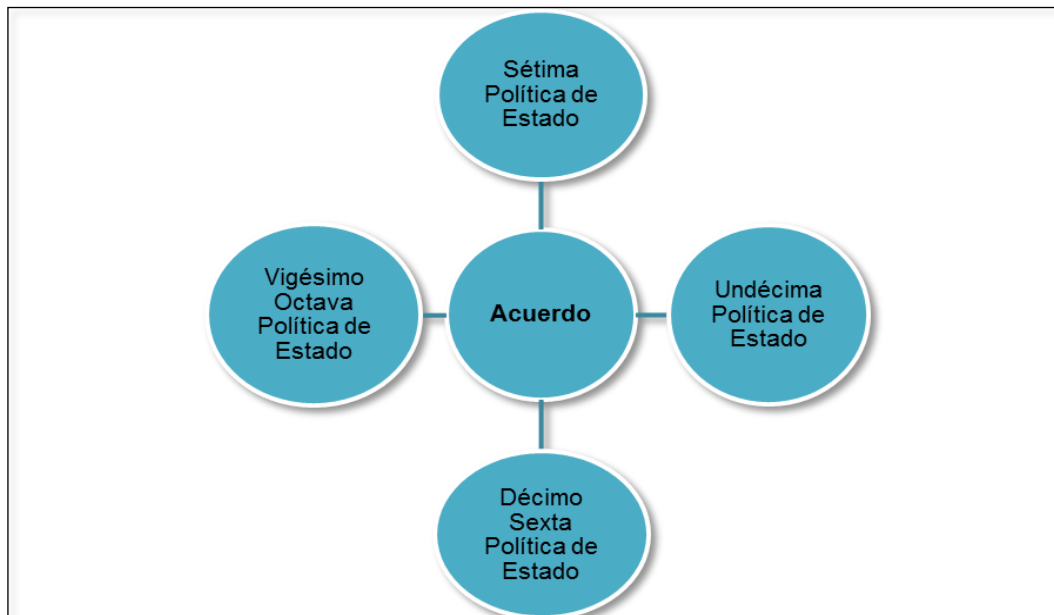
**Figura 19:**  
**Marco Normativo Nacional**



**Fuente:** Comisión Técnica de Políticas de Equidad de Género y Contra La Violencia Familiar y Sexual  
**Elaboración:** Propia del autor

La Comisión Técnica de Políticas de Equidad de Género y Contra La Violencia Familiar y Sexual (2012), menciona que el Estado peruano tiene planes estratégicos, como reducir los componentes de riesgo social que causan procedimientos delictivos y de violencia familiar y de género, es por ello que también se firmaron acuerdos nacionales:

**Figura 20:**  
**Acuerdos Nacionales**

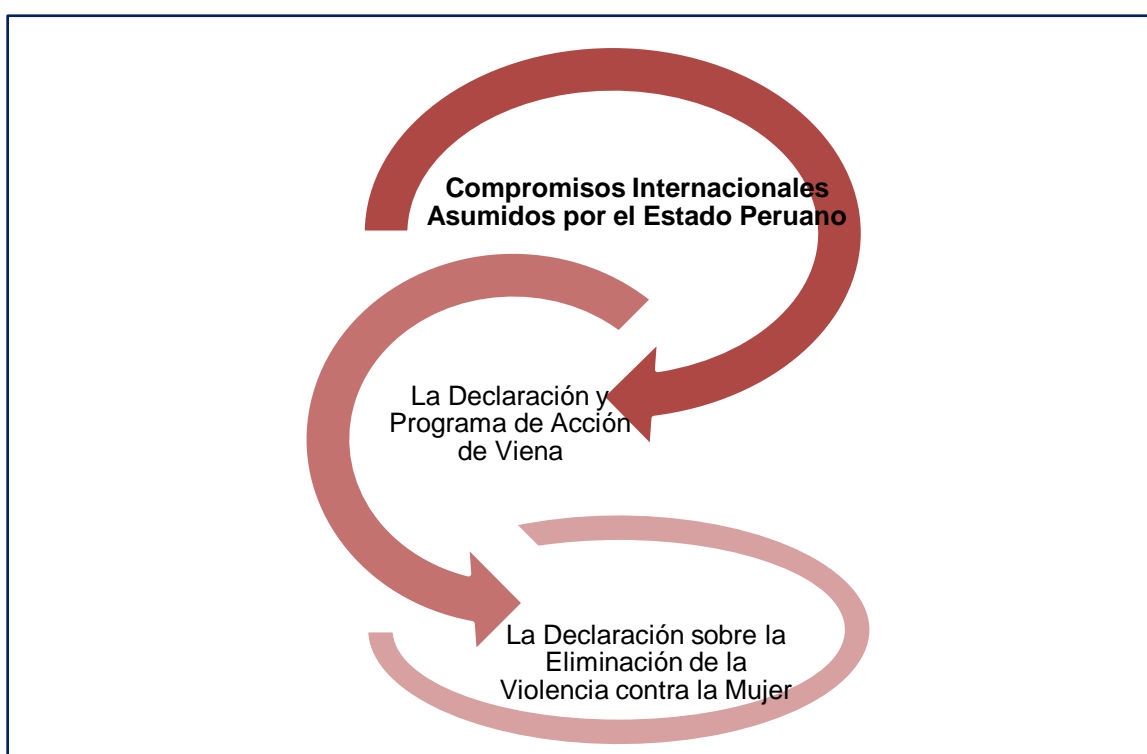


**Elaboración:** Propia del autor

Los acuerdos nacionales están dados para la erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana, de promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación, del fortalecimiento de la familia, protección y promoción de la niñez, la adolescencia y la juventud y la Plena Vigencia de la Constitución y de los Derechos Humanos y Acceso a la justicia e Independencia Judicial. (p. 23)

**Figura 21:**

***Compromisos Internacionales***



**Fuente:** Comisión Técnica de Políticas de Equidad de Género y Contra La Violencia Familiar y Sexual

**Elaboración:** Propia del autor

A pesar de existir leyes, Decretos, acuerdos y compromisos nacionales; asimismo hay convenios internacionales. No son suficientes para luchar a que se erradique la violencia de la mujer por su condición de sí mismo.



## **Problema de Investigación**

Con respecto al problema de investigación (Bernal, 2006), manifiesta "(...) en investigación, problema es todo aquello que se convierte en objeto de reflexión y sobre el cual se percibe la necesidad de conocer y, por tanto, de estudiar" (p. 84).

Por su parte Monje (2011) manifiesta que el punto de partida de una investigación lo constituye la identificación y formulación del problema. Un problema es un hecho, fenómeno o situación que incita a la reflexión o al estudio; algo que se desea conocer y que aún no se sabe, es decir un punto a solucionar dentro de nuestra búsqueda acerca de la realidad ( p. 59).

Entonces, estando a las apreciaciones anteriormente planteadas, en seguida se formularán los problemas de la investigación; es decir, tanto el problema general como los problemas específicos:

## **Formulación del Problema**

La formulación del problema es la parte más esencial de una tesis, su planteamiento exige al autor a desplegar conocimientos preliminares sobre la realidad que pretende investigar a fin de hallar dentro de este un problema de rigor científico el cual dará comienzo al desarrollo de la investigación.

Con respecto a la formulación del problema (Vara, 2012), precisa que plantear el problema significa la idea inicial e introducirlo en el contexto científico. Es decir se analiza lógicamente una idea la cual tiene que estar basada en hechos y/o conocimientos que ya han sido aceptados por todos. (p. 176)

Para Azar & Silar (2006), "el problema es la pregunta que se formula el investigador para ser respondida a través de la investigación. Formular un problema es planear una cuestión no resuelta" (p. 67).

## **Problema General**

¿Cuál es el rol regulador y fiscalizador del Estado peruano respecto a las políticas de protección y prevención en los casos de violencia de género contra la mujer en el Distrito de Carabayllo periodo 2013-2014?

## **Problema Específico 1:**

¿De qué manera se garantiza a las personas afectadas por la violencia de género el acceso a los servicios públicos integrados y articulados en el Distrito de Carabayllo respecto a la protección de sus derechos fundamentales?

## **Problema Específico 2:**

¿De qué manera la población del Distrito de Carabayllo participa activamente en el empoderamiento para la lucha contra la violencia de género en el marco de la participación ciudadana?

## **Justificación del Estudio**

Con respecto a la justificación (Monje, 2011) hace referencia respecto la justificación de la investigación; consiste en brindar una descripción suscitada de las razones por las cuales se considera válido y necesario realizar la investigación; dichas razones deben ser convincentes de tal manera que se justifique la investigación de recursos, esfuerzos y tiempo.

Igualmente se debe expresar los motivos o razones de su selección, en términos de los beneficios o importancia del estudio desde el punto de vista teórico o práctico, su utilidad, aplicabilidad y novedad (p. 68).

Para (Gómez, 2012) considera que la justificación va a consistir en demostrar porque es importante desarrollar el proceso de investigación; además de exponer los beneficios que se obtendrán. Como cualquier trabajo profesional, la propuesta se

deberá sustentar con fundamentos convincentes, y exponer los propósitos que se alcanzarán. (p. 27)

### **Justificación Práctica**

Al respecto (Bernal, 2006), explica “Se considera que una investigación tiene justificación practica cuando su avance ayuda a solucionar un problema o, por lo menos, plantea tácticas que al emplear ayudarían a resolverlo” (p.104).

En relación a la justificación práctica, la presente investigación desarrolla en su estudio la necesidad de establecer el rol regulador y fiscalizador del Estado peruano respecto a las políticas de protección y prevención en los casos de violencia de género contra la mujer en el Distrito de Carabayllo.

De esta manera, se logrará entender los criterios a considerar al momento de fiscalizar las políticas de protección; para que de esta manera el Estado peruano realice un adecuado monitoreo a las instituciones que brindan apoyo y sobre todo ver el gasto público y determinar cuáles son los puntos débiles que tiene el Estado al tratar estos casos.

### **Justificación Teórica**

Al respecto (Bernal, 2006), explica “En el desarrollo de una investigación hallamos la teórica cuando la intención del análisis es constituir reflexión y discusión académico acerca de la comprensión existente, cotejar una teoría, discrepar resultados o hacer epistemología de la comprensión existente” (p. 103).

En relación a la justificación teórica, la presente investigación desarrolla en su estudio una escala de postulados teóricos que permite analizar el fenómeno de la violencia de género contra la mujer y ver el rol regulador y fiscalizador que ejerce el Estado peruano frente a esta violencia.

Por ello, la presente investigación pretende generar ciertos debates y reflexión en el ambiente académico explicando la importancia de cuál es el rol regulador y fiscalizador que ejerce el Estado peruano frente a esta violencia de género.

### **Justificación Metodológica**

(Bernal, 2006), indica “en una investigación, la justificación metodológica de la observación se da cuando el proyecto por ejecutar plantea nuevo método o una nueva táctica para generar comprensión válido y confiable” (p. 104).

La metodología empleada en la presente investigación desarrolla nuevas tácticas para crear y estudiar los conocimientos de la materia objeto de investigación, las cuales comprenderán el análisis de fuentes documentales, entrevistas a los funcionarios que luchan contra la erradicación de la violencia de género en contra de la mujer.

Además se utilizarán estudios de marcos normativos peruano, Igualmente, se manejará el uso de instrumentos como encuestas, guías de entrevistas, ficha de registro documental, con el propósito de recoger mayor información la misma que se formará en el cuadro de correlación.

### **Objetivos**

Los objetivos dentro de una investigación, según (Ludeña, s.f), se pueden precisar de la siguiente manera: “son los enunciados que se pretende alcanzar o, la aspiración que orienta la acción ordenada para su consecución y expresados con precisión para evitar desviaciones en el proceso de investigación. Los objetivos señalados determinarán los procedimientos metodológicos” (p. 60).

Por su parte Monje (2011), menciona que en una investigación el objetivo es la manifestación de un propósito, una finalidad y está dirigido a alcanzar un resultado, una meta o un logro asociado directamente a la naturaleza de la investigación.

Además, los objetivos de un estudio describen los aspectos que se desea estudiar sobre el problema con el fin de dar respuesta global a este; describen los resultados intermedios, de los que sumados dan respuesta al problema en estudio. Desde el punto de vista investigativo, todo objetivo debe estar orientado a promover la búsqueda o indagación y a la generación de algún producto de utilidad social. (Pp. 69-70)

### **Objetivo General**

El objetivo general en una investigación, según (Chacón, 2012) “constituye el qué de la investigación, es decir, entendido esto en cuanto a qué es lo que se pretende lograr con la presente investigación”. (p. 63)

Dicho esto, para los fines de la presente investigación, nos trazamos el siguiente objetivo general:

Establecer el rol regulador y fiscalizador del Estado Peruano respecto a las políticas de protección y prevención en los casos de violencia de género contra la mujer en el Distrito de Carabayllo periodo 2013-2014.

### **Objetivo Específico 1:**

Explicar de qué manera se garantiza a las personas afectadas por la violencia de género el acceso a los servicios públicos integrados y articulados en el Distrito de Carabayllo respecto a la protección de sus derechos fundamentales.

### **Objetivo Específico 2:**

Identificar de qué manera la población del Distrito de Carabayllo participa activamente en el empoderamiento para la lucha contra la violencia de género en el marco de la participación ciudadana.

## **Supuestos Jurídicos**

Monje (2011), hace mención que los supuestos jurídicos son aquellas explicaciones anticipadas que le permite al investigador acercarse a la realidad. Son soluciones o respuestas tentativas a las preguntas de investigación (p. 82).

## **Supuesto General**

El rol regulador y fiscalizador que ejerce el Estado peruano en el Distrito de Carabaylo es insuficiente en nivel de monitoreo de los servicios que brindan apoyo a las mujeres víctimas de violencia, precario respecto a la programación y ejecución del gasto del presupuesto y ausencia de políticas de promoción de derechos para la equidad de género y lucha en contra la violencia dirigidas a la población.

## **Supuesto Específico 1:**

El Estado peruano no garantiza adecuadamente el acceso de protección a las personas afectadas por violencia de género en el Distrito de Carabaylo, aunque de manera precaria ejerce sus líneas de acción sobre: los centros de emergencia, programas de apoyo, servicios de albergue. De la misma manera la acción pública del Estado es insuficiente respecto a los números de refugios y recursos para combatir este flagelo, al haber limitada articulación de las intervenciones públicas y privadas a nivel nacional, regional y local, y que además es un factor que ha mermado la capacidad del Estado sobre la prevención, atención y protección de casos de violencia de género.

## **Supuesto Especifico 2:**

La población del Distrito de Carabaylo participa limitadamente en la lucha contra la violencia de género a través de las herramientas provistas por la participación ciudadana como es el caso presupuesto participativo mediante las diversas actividades como los talleres, reuniones y campañas de lucha contra la violencia de género, en específico contra la mujer.

## II. MÉTODO

El presente trabajo de investigación tendrá un enfoque cualitativo.

Ramírez (2004) por ejemplo, establece que en la metodología el alumno debe plantear las técnicas y los instrumentos que utilizará en la investigación, tanto en el campo, en el laboratorio y en el análisis de la información (p. 85).

No se pretende medir o cuantificar resultados, tampoco pretendemos identificar estadísticas numéricas o porcentuales. Nuestra investigación está abocada a saber implicancias, consecuencias, que no requieren ser medidos sino analizados.

Resulta importante el empleo de la metodología en la realización de un trabajo de investigación, por lo tanto es necesario definir en qué consisten las mismas. Según (Ludeña, s.f) la metodología: “Es el conjunto de estrategias pertinentes para concluir el estudio y resolver el problema objeto de investigación (POI). Aplicando los principales métodos, técnicas e instrumentos a utilizar en el proceso de investigación” (párr., 1).

En síntesis, se puede ilustrar entonces que la metodología en una tesis es la parte importante e indispensable ya que debe abarcar información suficiente que aclare el porqué del tema que se ha investigado responde al enfoque desarrollado, así como el tipo de estudio, diseño entre otros que sean imprescindibles para que el tema desarrollado integre un estudio serio y confiable.

## **2.1. Tipo de Investigación**

Para los autores (Vázquez & Ferreira, 2006), el tipo de estudio se alude a la decisión que ha de tener en cuenta el investigador conforme al tipo de fenómeno estudiado, ya que se debe poseer una aproximación al objeto y el propósito de estudio que se intenta investigar. (p.37)

La presente tesis corresponde a una investigación de tipo básica, pues nos direcciona a la busca de nuevos conocimientos, toda vez que el propósito es



recolectar información de la realidad para enriquecer el conocimiento científico (Sánchez y Reyes, 1996, p. 13).

En cuanto a la finalidad del tipo de estudio, el presente trabajo se construye bajo los argumentos de una investigación básica. Al respecto, (Cazau, 2006) manifiesta lo siguiente:

- a) La investigación básica no resuelve el problema de estudio en forma inmediata ni tampoco ayuda a resolverlo, por el contrario en este tipo de investigación lo que se incrementa son las teorías del fenómeno que se estudia, en ese sentido el investigador busca y se relaciona con nuevos conocimientos.
- b) Conforme a la técnica de contrastación, el estudio que se desarrolla será una investigación explicativa descriptiva, la cual a través de la observación acumulara los datos tal y como ocurren en la realidad, pretendiendo así fijar mediante la descripción de la observación la eficacia de un programa, práctica, procedimiento o política respecto a cómo es y se manifiesta el fenómeno. (Pp. 26-27)

La presente investigación concierne a un enfoque cualitativo, puesto que el objetivo de este enfoque es reconstruir una realidad dirigida a la observación y perspectiva de los autores de un ámbito social establecido (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 5).

Para los autores, (Hernández, Fernández, & Bautista, 2010), Las investigaciones cualitativas son aquellas “cuyo propósito consiste en ‘reconstruir’ la realidad, tal y como la observan los actores de un sistema social previamente definido” (p. 5).

## 2.2. Diseño de Investigación

Resulta importante saber que

Los diseños cualitativos, permiten desarrollar, analizar en un determinado lugar a través de la descripción, sin tener que cuantificar, es decir se realiza un estudio, se explica para luego comprender incluso hasta lo subjetivo, lo más íntimo que no se puede cuantificar, es aquí donde se usan los procedimientos cualitativos. (Sabino, 1992)

Asimismo Gómez (2006), manifiesta que el diseño está referido a la estrategia que se utiliza para la adquisición de información en un determinado trabajo de campo (p. 85).

En este sentido, el presente trabajo de investigación está estructurado de acuerdo al diseño fenomenológico puesto que no se manipuló alguna de las variables, muy por el contrario en la presente se observó los fenómenos tal cual se desarrollan de forma natural para después realizar un análisis del mismo.

Con respecto al diseño fenomenológico, Strauss & Corbin, 2002, señalan que el diseño fenomenológico consiste en describir la realidad tal y como esta, nos permite realizar una recopilación de información que se encuentra en un lugar accesible y que podemos llegar has ahí, y poder analizar, explicar los datos recogidos y poder comprenderlos tal y como son. (p. 273)

Por su parte Chacón (2012) señala, es un diseño que permite ver, observar, recoger una información, datos de manera directa en el mismo lugar, incluso se puede adquirir dicha información a través de la intuición y eso e valido para esta investigación. (p. 30)

En esta investigación hemos procurado entender el fenómeno del rol de Estado peruano en la lucha contra la violencia de género, describirlo de modo integral y sustentarlo desde un marco teórico.

### **2.3. Caracterización de sujetos**

En este punto se definirá quienes serán los sujetos que participaran en el proceso de investigación.

Los sujetos a quienes se les entrevistaran para obtener la información necesaria respecto al fenómeno que se investiga.

La investigación de tesis se desarrolla por medio de entrevistas realizadas a la Gerencia de la Mujer y Desarrollo Humano de la Municipalidad de Carabayllo, al Abogado de la Defensoría del Pueblo, a la Gerencia de la mujer de la Municipalidad Metropolitana de Lima y a la Abogada del CEM-MIMP.

### **2.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos, Validez y Confiabilidad**

Según (Hernández, Fernández, & Bautista, 2010), sobre la recolección de datos, confiabilidad y validez, nos menciona que con respecto a la recolección de datos, este implica que se tiene que desarrollar un plan minucioso de instrucciones que nos lleven a reunir datos con un propósito en específico. Asimismo cuando se menciona a la validez y confiabilidad son instrumentos de medición (p. 201).

Entre las técnicas, se puede considerar las siguientes:

- **Entrevista**

Los autores (Cortes & Iglesia, 2004), hacen referencia que “la entrevista es un instrumento fundamental en las investigaciones sociales, pues a través de ella se puede recoger información de muy diversos ámbitos relacionados con un problema que se investiga, la persona entrevistada, su familia, y el ambiente en que se halla inmersa” (p 37).

En esta línea Meo y Navarro señalan que:

1. Descripción del lugar dónde se realizó la entrevista, cuándo se hizo, cómo se sintió, y cómo se relacionó con la persona entrevistada 2. Auto-evaluación utilizando los criterios de Kvale (1996: 148-149): i) informada, ii) estructurada, iii) clara, iv) considerada, v) sensible, vi) abierta, vii) con dirección (steering), viii) crítica, ix) remembering, y x) interpretativa. 3. Auto-evaluación de cómo condujeron la entrevista y cómo se sintieron en el proceso, identificando dificultades y problemas para conducir y para llevar adelante la guía de la entrevista. 4. Auto-evaluación escrita de la guía de entrevistas utilizada (2009, p.133).

Es así que el presente trabajo de investigación elaborado, se utilizara las técnicas de recolección de datos; como la elaboración de entrevistas, las mismas que se le aplicara a los especialistas sobre violencia de género; análisis de fuente documental.

- **Análisis de Fuente Documental**

(Avila, 2006) Señala que “la investigación documental es una técnica que consiste en la selección y recopilación de información por medio de la lectura y crítica de documentos y materiales bibliográficos, de bibliotecas, hemerotecas, centros de documentación e información“(p. 72).

Esta técnica resulta importante en nuestra investigación porque nos permitirá realiza un análisis de los casos de feminicidio.

Luego, es necesario determinar el instrumento que será la herramienta a utilizar por la técnica, en ese sentido son:

Guía de entrevista  
Fichas de registros

- **Ficha bibliográfica**

Es un catálogo de los escritos que concierne a una materia definida. Un escritor puede mencionar a la bibliografía para hacer referencia a algún documento que utilizó como fuente en su tarea de redacción o para citar contenidos.

## Validación y confiabilidad

En la validez de un instrumento, Monje (2011) hace referencia, es “(...) Construirlo una vez que las variables han sido especificadas y definidas, para que estas sean las que se trabajen y no otras; de la misma forma se podrá solicitar a expertos en el tema, ayuda para que revisen el instrumento y así se pueda determinar si cumple con la finalidad establecida” (p. 166).

La validación de los instrumentos estuvo a cargo de las siguientes personas:

Validador	Especialidad
Chávez Rodríguez Elías	Temático
Morales Cauti Guisseppi Paul	Metodólogo
La Torre Guerrero Ángel Fernando	Temático

**Fuente:** Elaboración Propia del Autor

## 2.5. Métodos de análisis de datos

Para Valderrama (2013). “Método es una forma ordenada para obtener conocimientos sobre el problema de investigación. En términos prácticos, es la manera en que se busca solución a un problema determinado” (p. 181).

El método de análisis de datos cualitativos consiste en la recolección de información, la acción esencial es que recibamos datos no estructurados, a los cuales hay que darles la estructura, ya que estos datos son muy variados. Es decir pueden ser narraciones de los participantes, (visual, auditiva), textos escritos (documentos, cartas, etc.), entrevistas (respuestas orales, gestos), para luego describirlos, comprender, interpretar, explicar y finalmente encontrar sentido y explicación a los datos recogidos en el marco del planteamiento del problema (Hernández, 2010, p.292).

**a) Método inductivo:** Ruiz (2007), señala:

“Se refiere al movimiento del pensamiento que va de los hechos particulares a afirmaciones de carácter general” (p. 18).

En la presente investigación de tesis se utilizó este método a fin de que los resultados obtenidos de la respectiva muestra sean globalizadas a la población estudiada

**b) Método deductivo:** Ruiz (2007), señala:

Es el método que permite pasar de afirmaciones de carácter general a hechos particulares (p. 20).

En la presente investigación de tesis se utilizó este método en los resultados, formulación de problema, tipo de investigación, técnica e instrumento de recolección de datos, objetivo, tipo de investigación y aspecto ético.

**c) Argumentativo:** se utiliza en marco conceptual.

**d) Método descriptivo:** Ruiz (2007), señala:

El presente método se encarga de describir los antecedentes así como las características de una específica población. Dichos estudios descriptivos casi nunca utilizan experimentación, puesto que más se encargan de todo lo que acontece naturalmente que con la búsqueda de distintas situaciones controladas.

## 2.6. Tratamiento de la información: unidades temáticas categorización.

**Tabla 1:**  
**Categorización**

Objetivos	Unidad Temática	Técnica de recolección de datos
<b>General:</b> Establecer el rol regulador y fiscalizador del Estado Peruano respecto a las políticas de protección y prevención en los casos de violencia de género contra la mujer en el Distrito de Carabaylo periodo 2013-2014.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rol</li> <li>• Lucha</li> <li>• Protección</li> <li>• Prevención</li> <li>• Violencia</li> <li>• Genero</li> </ul>	¿Cuál cree usted que es el rol de la Municipalidad Distrital de Carabaylo frente a la lucha de protección y prevención en los casos de violencia de género contra la mujer?
<b>Esp 01:</b> Explicar de qué manera se garantiza a las personas afectadas por la violencia de género el acceso a los servicios públicos integrados y articulados en el Distrito de Carabaylo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar</li> <li>• Acceso</li> <li>• Servicios</li> <li>• Públicos</li> <li>• Integrados</li> <li>• Articulados</li> <li>• Afectadas</li> </ul>	¿Qué es lo que viene haciendo la Municipalidad de Carabaylo para prestar el acceso a los servicios públicos integrados y articulados a las personas afectadas por la violencia de género?
<b>Esp 02:</b> Identificar de qué manera la población del Distrito de Carabaylo participa activamente en el empoderamiento para la lucha contra la violencia de género en el marco de la participación ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo</li> <li>• Base</li> <li>• Sociales</li> <li>• Participan</li> <li>• Lucha</li> <li>• Contra</li> </ul>	¿Cuáles son los grupos de base o agrupaciones sociales que participan activamente en la lucha contra la violencia de género en el Distrito de Carabaylo?

**Elaboración:** Propia del autor

## 2.7. Aspectos Éticos

La investigación de tesis se ha desarrollado bajo los formatos que se presentó por la escuela de investigación asimismo respetando los lineamientos de cita APA, de esa manera la referencia bibliográficas han sido desarrollado de la misma forma; respetando el derecho de propiedad y sin incurrir en plagio.

## **2.8. Plan de procedimientos y análisis de datos**

Se trabajó coordinadamente con los responsables de cada institución que luchan contra la violencia de género donde se realizaron las entrevistas.

Las entrevistas se realizaron a la Gerencia de la Mujer y Desarrollo Humano-Municipalidad de Carabaylo, Defensor del Pueblo, Gerencia de la Mujer-Municipalidad Metropolitana de Lima y al CEM-MMIP.

En el análisis de los datos, las respuestas de las informantes fueron transcritas en un formato Word, luego analizadas y transcritas de acuerdo a las variables de estudio agrupadas en factores individuales, sociales y culturales. Para garantizar la originalidad de las respuestas, se respetó la terminología utilizada por las entrevistadas.



### **III. RESULTADOS**

De acuerdo a la Constitución Política del Perú, en su artículo segundo señala que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar, (...).

Si bien es cierto el Estado peruano ha firmado diversos compromisos internacionales que condenan toda forma de discriminación contra la mujer y reconoce su derecho a una vida sin violencia. La elaboración y ejecución de políticas de Estado para combatir la violencia contra la mujer y proteger su vida de manera efectiva requiere de información completa, de la violencia de género en el Perú. Para que de esta forma el Estado peruano pueda tomar todas las medidas necesarias y logre resguardar a las mujeres víctimas de este acto de violencia que sufren día a día.

Para poder corroborar el trabajo que viene realizando las entidades públicas con respecto a la lucha contra la violencia de género contra la mujer, se llevó a cabo la técnica de la entrevista a cuatro entidades públicas para poder saber de qué manera vienen trabajando en la lucha contra la violencia que sufren las mujeres, este capítulo está dividido de la siguiente manera: a) análisis estadístico, b) análisis de fuente documental y por último el análisis de las entrevistas.

### **3.1. Análisis estadístico de ENDES**

Los resultados que a continuación serán debidamente interpretados, describirán la información obtenida de acuerdo a los porcentajes que muestra el ENDES (2012) respecto a las formas de violencia que sufren las mujeres del Distrito de Carabaylo.

### 3.1.1. Tipos de violencias sufridas año 2013

Tabla 2:

#### *Porcentaje de Violencia Psicológica contra la mujer en el Distrito de Carabayllo*

Porcentajes	Tipos
43%	Mujeres recibieron gritos e insultos
19%	Mujeres recibieron comparaciones e indiferencias.

**Fuente:** Adecuación de ENDES (2012).

**Interpretación de la tabla 2,** Con mayor índice de violencia psicológica es en el grupo etario correspondiente al género femenino de 25 a 50 años de edad, esencialmente la edad de la convivencia en pareja. La violencia psicológica ha sido el menos estudiado y clarificado y se desconoce si la población en general es capaz de detectarlo en sus relaciones personales. La violencia psicológica es menos conocida que la física, y por ello, también puede ser menos condenada y pasar más desapercibida.

Tabla 3:

#### *Porcentaje de Violencia Física contra la mujer en el Distrito de Carabayllo*

Porcentajes	Tipos
35%	Mujeres etarias de 06 a 13 años
48%	Mujeres etarias de 14 a 25 años
55%	Mujeres etarias de 26 a 50 y de 51 a 70 años

**Fuente:** Adecuación de ENDES, 2012

**Interpretación de la tabla 3,** La violencia física no distingue edades para sus agresores, las violencias que sufren las niñas de 6 a 13 años sus agresores son sus padres, hermanos, padrastros, compañero de colegios y vecinos; las mujeres 14 a 25

años son agredidas por su convivientes, exparejas, ex enamorado y las victimas de 26 a 50 y 51 a 70 años son producidas por su conviviente, padres u otros familiares.

**Tabla 4:**

***Porcentaje de Violencia sexual contra la mujer en el Distrito de Carabayllo***

Porcentajes	Tipos
7, 9%	Mujeres obligadas por sus convivientes o esposos a tener relaciones sexuales.
2, 8%	Niñas agredidas sexualmente de 06 a 13 años.

**Fuente:** Adecuación de ENDES, 2012

**Interpretación de la tabla 4,** La violencia sexual al igual que la violencia física no distingue edades para sus agresores, niñas de 06 a 13 años son agredidas sexualmente por sus padrastros, primos, vecinos u otras personas. Estos casos son alarmantes y preocupantes es por ello que debemos tomar conciencia y sensibilizarnos.

**3.1.1.1. Personas que acuden a pedir ayuda cuando sufren algún tipo de violencia**

**Tabla 5:**

***Porcentaje de Mujeres del Distrito de Carabayllo que buscan ayuda***

Porcentajes	Tipos
41, 5%	Mujeres buscan ayuda en personas cercanas.
27, 3%	Mujeres buscan ayuda en alguna institución

**Fuente:** Adecuación de ENDES, 2012

**Interpretación de la tabla 5**, el género femenino que han sido víctimas de cualquier violencia buscan más apoyo en personas cercanas como las amigas y familiares y el porcentaje de ayuda en instituciones en poca estas víctimas deberían busca ayuda en a instituciones que saben más de este tema y le puedan brindar ayuda legal y psicológica.

**Tabla 6:**

***Porcentaje de Denuncias realizadas por las mujeres del Distrito de Carabayllo***

Porcentajes	Tipos
18, 3%	Mujeres denuncian hechos de violencia.
62, 7%	Mujeres <b>No</b> denuncian jamás un hechos de violencia

**Fuente:** Adecuación de ENDES, 2012

**Interpretación de la tabla 6**, el porcentaje de denuncias es poco sobre algún hecho de violencia, a pesar de ser ellas las víctimas. Más alarmante es el porcentaje de mujeres que no han denunciado jamás un hecho de violencia a pesar de haberlas sufrido el motivo es el desconocimiento de los canales de atención, desconfianza por parte de las victimas frente a un sistema de atención frio y muchas veces burocráticas y engorrosas.

**3.1.2. Tipos de violencia sufridas año 2014**

Los resultados que a continuación serán debidamente interpretados, describirán la información obtenida de acuerdo a los porcentajes que se muestra, respecto a las formas de violencia que sufren las mujeres del Distrito de Carabayllo.

**Tabla 7:**

***Porcentaje de Violencia física contra la mujer en el Distrito de Carabayllo***

Porcentajes	tipos
66.9%	Mujeres de 26 a 50 y de 51 a 70 años

**Fuente:** Adecuación de la Municipalidad Metropolitana de Lima

**Interpretación de la tabla 7**, de acuerdo a las investigaciones realizadas por la Municipalidad Metropolitana de Lima, las mujeres de Carabayllo un 66.9% sufren violencia física y no distinguen edades para realizar sus cometidos los agresores, haciendo uso de su fuerza y machismo para lastimar.

**Tabla 8:**

***Porcentaje de Violencia sexual contra la mujer en el Distrito de Carabayllo***

Porcentajes	Tipos
30.4%	Mujeres obligadas por sus convivientes o esposos a tener relaciones

**Fuente:** Adecuación de la Municipalidad Metropolitana de Lima

**Interpretación de la tabla 8**, de acuerdo a las investigaciones realizadas por la Municipalidad Metropolitana de Lima, las mujeres de Carabayllo un 30.4% sufren violencia sexual obligadas a tener relaciones por sus parejas, conviviente, enamorados y etc. Haciendo uso de su fuerza y machismo para lastimar.

**Tabla 9:**

***Porcentaje de Violencia Psicológica contra la mujer en el Distrito de Carabayllo***

Porcentaje	Tipos
75%	Mujeres sufrieron alguna situación humillante, amenazas y control.

**Fuente:** Adecuación de la Municipalidad Metropolitana de Lima

**Interpretación de la tabla 9**, de acuerdo a las investigaciones realizadas por la Municipalidad Metropolitana de Lima, las mujeres de Carabayllo un 75% sufren violencia psicológica, recibiendo malos tratos, palabras humillantes, insultos, amenazas y etc. Ya seas por sus compañeros, padres, amigos, enamorados entre otras personas.

### 3.1.2.1. Personas que acuden a pedir ayuda cuando sufren algún tipo de violencia

Tabla 10:

#### **Porcentaje de Mujeres del Distrito de Carabayllo que buscan ayuda**

Porcentajes	Tipos
40%	Mujeres buscan ayuda en personas cercanas.
26, 1%	Mujeres buscan ayuda en alguna institución

**Fuente:** Adecuación de la Municipalidad Metropolitana de Lima

**Interpretación de la tabla 10**, las mujeres que han sido víctimas de algún tipo de violencia buscan más apoyo en personas cercanas como las amigas y familiares y el porcentaje de ayuda en instituciones en poca estas víctimas deberían busca ayuda en a instituciones que saben más de este tema y le puedan brindar ayuda legal y psicológica.

Para poder realizar el siguiente análisis de fuente documenta fue muy importas la participación de las cuatro entidades a las cuales se le realizo las entrevista para que ayuden a la realización de la presente investigación, dichas entidades brindando información acerca de cómo se viene trabajando en la lucha contra la violencia de genero contra la mujer.

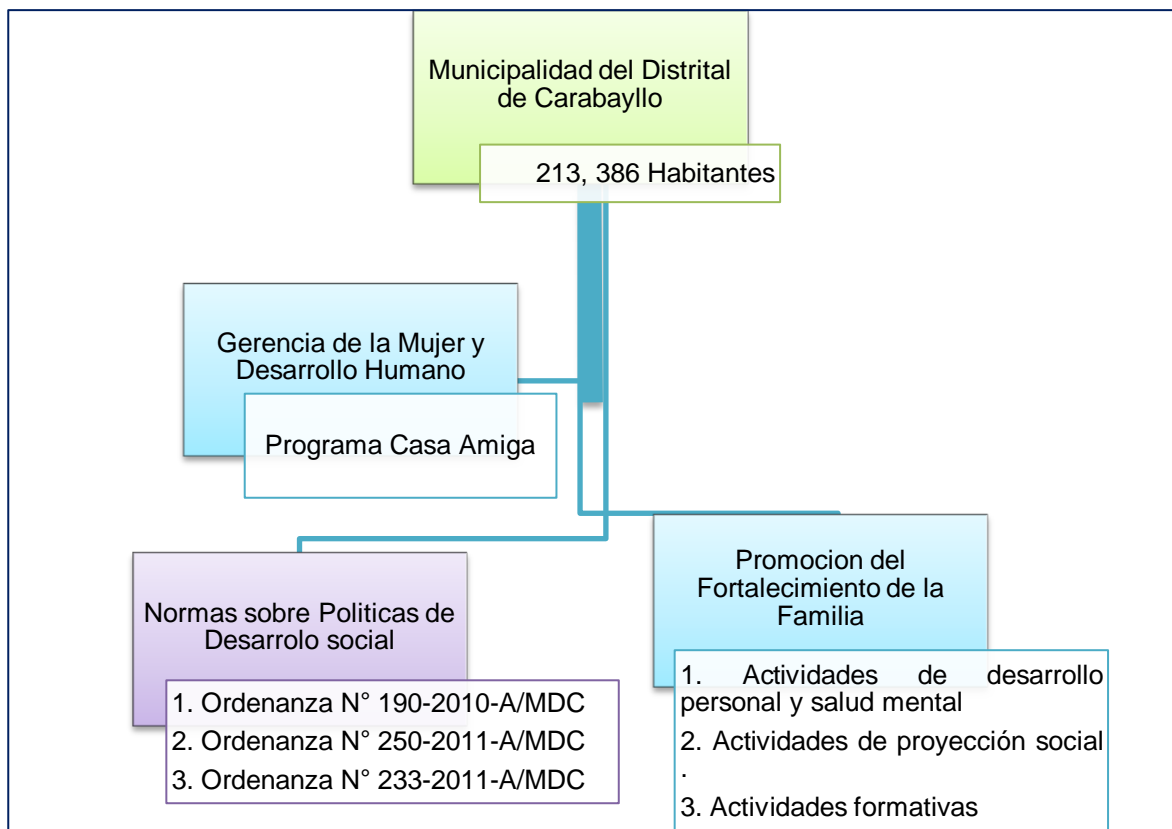
Asimismo manifestaron que a pesar de ser poco los recursos económicos que ellos reciben para combatir este fenómeno social, alegan que se hace lo que se puede para poder disminuir la taza de índice sobre la violencia de género.

Si bien es cierta la lucha contra la violencia de género es una difícil tarea para poder erradicarlo y más aún hacer que la sociedad tome conciencia de este fenómeno social y colabore para su lucha, sensibilizándose y tomando conciencia de ello.

### 3.2. Análisis de Fuente Documental

Figura 22:

#### ***Organigrama de lucha contra la violencia de género en la Municipalidad del Distrito de Carabaylo***



**Fuente:** Adecuación de la Municipalidad Distrital de Carabaylo

**Análisis de la figura 22,** el Distrito de Carabaylo tiene 213,386 habitantes de las cuales el 3% son rurales, 97% urbano, 50,4% son mujeres, 49,6% son varones y 58,6% son jóvenes menores de 30 años. De acuerdo a la información emitida por el Programa Casa Amiga, 6 de cada 10 mujeres fueron maltratadas psicológicamente y 4 de cada 10 mujeres fueron víctimas de violencia física en el Distrito de Carabaylo, de acuerdo al censo elaborado en diciembre del 2012. Por eso, el Distrito de Carabaylo se pone manos a la obra para erradicar la violencia familiar, a pesar de no contar con los recursos económicos suficientes hacen todo lo posible por dar apoyo psicológico, legal y de fortalecimiento de habilidades a través de talleres que se brindan para que las mujeres puedan decir alto a la violencia.



Se está trabajando en conjunto con la comisaria participando así en la mesa de prevención y aporte al programa avisando inmediatamente, sin embargo la coordinadora de “Casa Amiga” mencionó que sería ideal fortalecer las capacidades en las comisarías para la atención inmediata y oportuna. Asimismo menciona que se necesita sensibilizar a través de charlas a todo público como funcionarios, regidores, población y sector educativo.

### **1.2.1. Programa de actividades que desarrolla la Municipalidad de Carabaylo a través del Programa Casa Amiga**

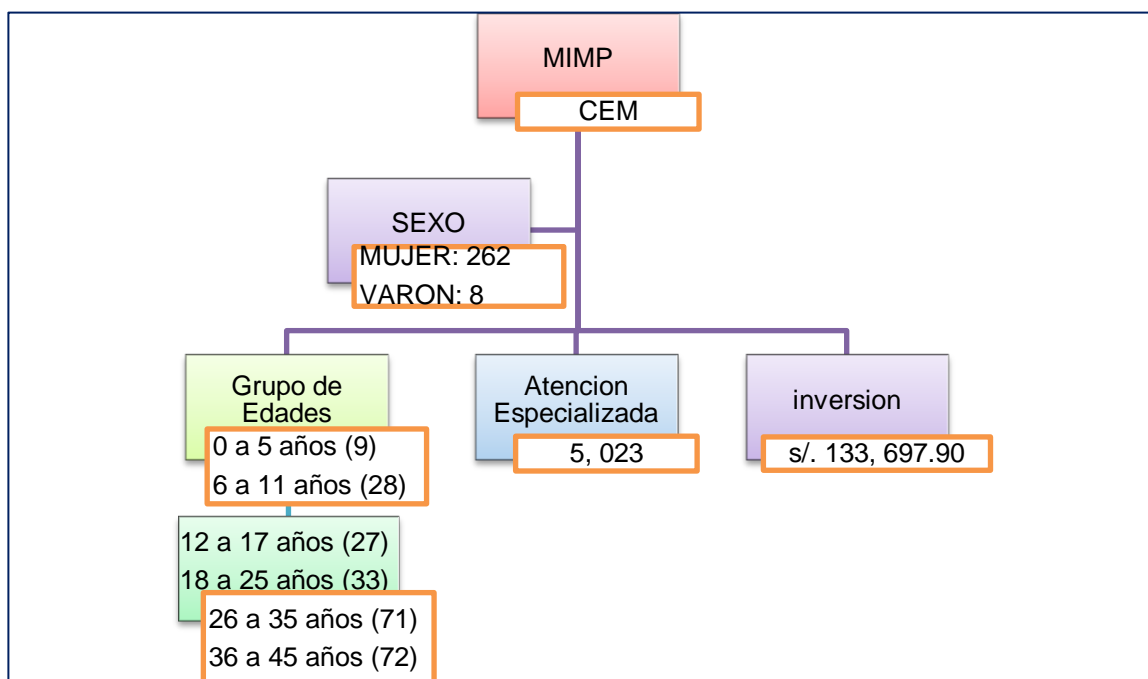
El programa casa amiga desarrolla diferentes actividades y programas para la lucha contra la violencia en el Distrito de Carabaylo conjuntamente con la población, los gobiernos locales han incorporado a su agenda nuevos temas entre los cuales sobre salen la planificación estratégica del territorio, el desarrollo local y una nueva política social.

- Se impulsan escuelas de liderazgo mixto, así como la escuela municipal de la mujer ciudadana de Carabaylo-Emmucica.
- Se hace campaña permanente por violencia de género, trata de personas, acoso sexual en espacios públicos y salud mental.
- Pasacalles o carnavales por el día internacional de la mujer-marzo, día contra la trata-setiembre, día contra la violencia-25 de noviembre, etc.
- Ferias descentralizadas por el aniversario del programa.
- Participación y capacitación para inter aprendizaje con otros Distritos, la Municipalidad de Lima, el MIMP y el MINSA.

## 1.2.2. Resumen Estadístico del MIMP 2013, atención y promoción a poblaciones en riesgo y vulnerabilidad

Figura 23:

**Casos atendidos y atenciones especializadas por violencia familiar y sexual por sexo y grupo de edad del Distrito de Carabaylo**

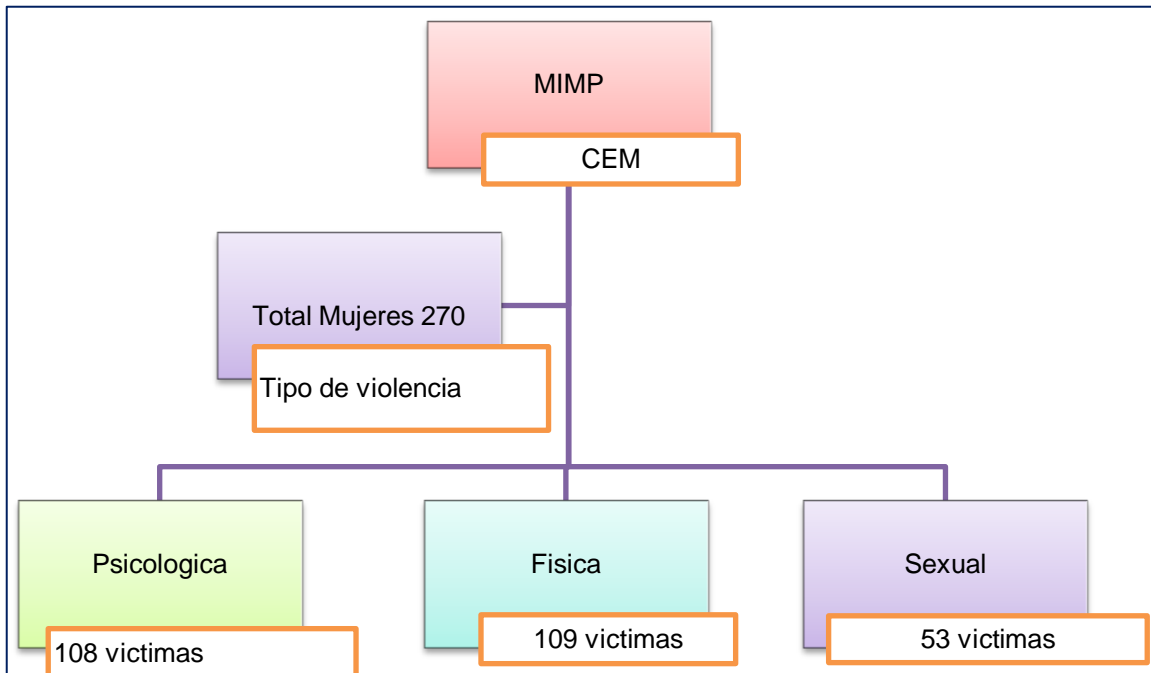


Fuente: Adecuación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-PNCVFS

**Análisis de la figura 23,** el MIMP cuenta con un CEM para víctimas de violencia familiar, sexual y psicológica, en los cuales se brinda orientaciones legales, defensa judicial y consejería psicológica. Se procura la recuperación del daño sufrido y se facilita asistencia social. En el grafico observamos el número de víctimas por edades, empezando desde los 0 a 60 o más años como podemos ver la violencia no distingue edades, condición social o sexo, la población más vulnerable al maltrato, que acuden a estos servicios son niñas (os), adolescentes, mujeres y personas adultas.

**Figura 24:**

**Casos atendidos por violencia familiar, psicológica y sexual**



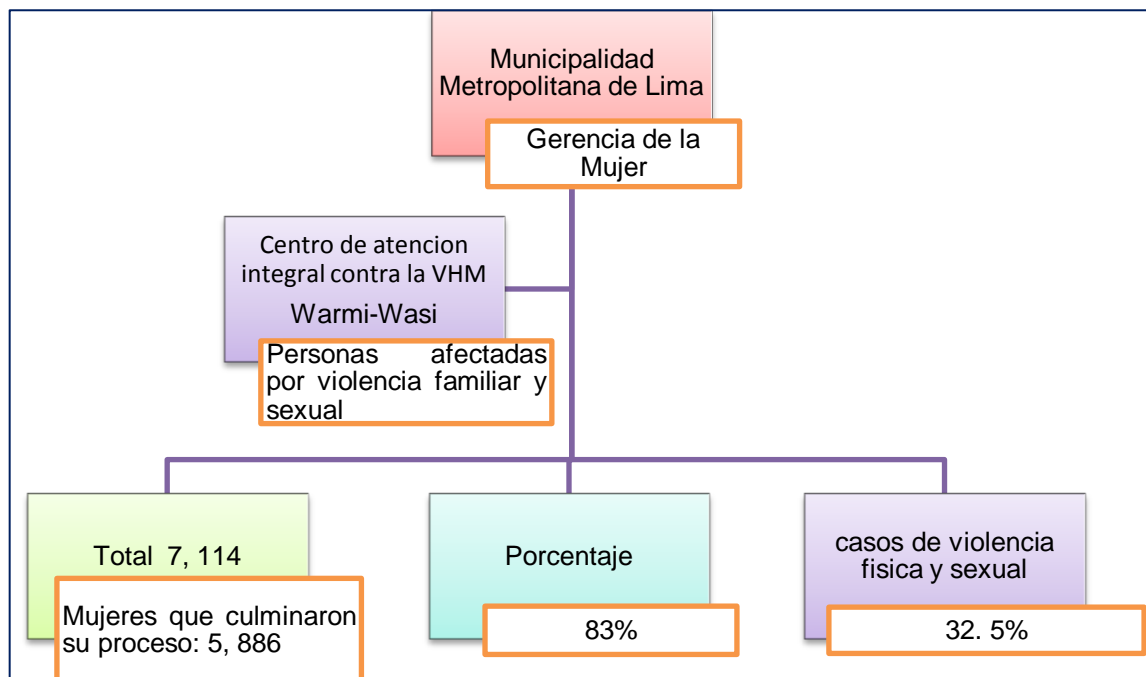
**Fuente:** Adaptación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-PNCVFS

**Análisis de la figura 24,** el MIMP cuenta con un CEM para víctimas de violencia familiar, sexual y psicológica, en los cuales se brinda orientaciones legales, defensa judicial y consejería psicológica. En el gráfico observamos las violencias más frecuentes que sufren las mujeres por su condición de ello, donde prima el machismo y la discriminación. El porcentaje más alto es el de violencia física. Es lamentable ver que es poco lo que hace el Estado para luchar contra la violencia de género contra la mujer.

### 1.2.3. Resumen Estadístico de la MML 2002-2015, atención y promoción a poblaciones en riesgo y vulnerabilidad

Figura 25:

**Organigrama de lucha contra la violencia de género de la MML**



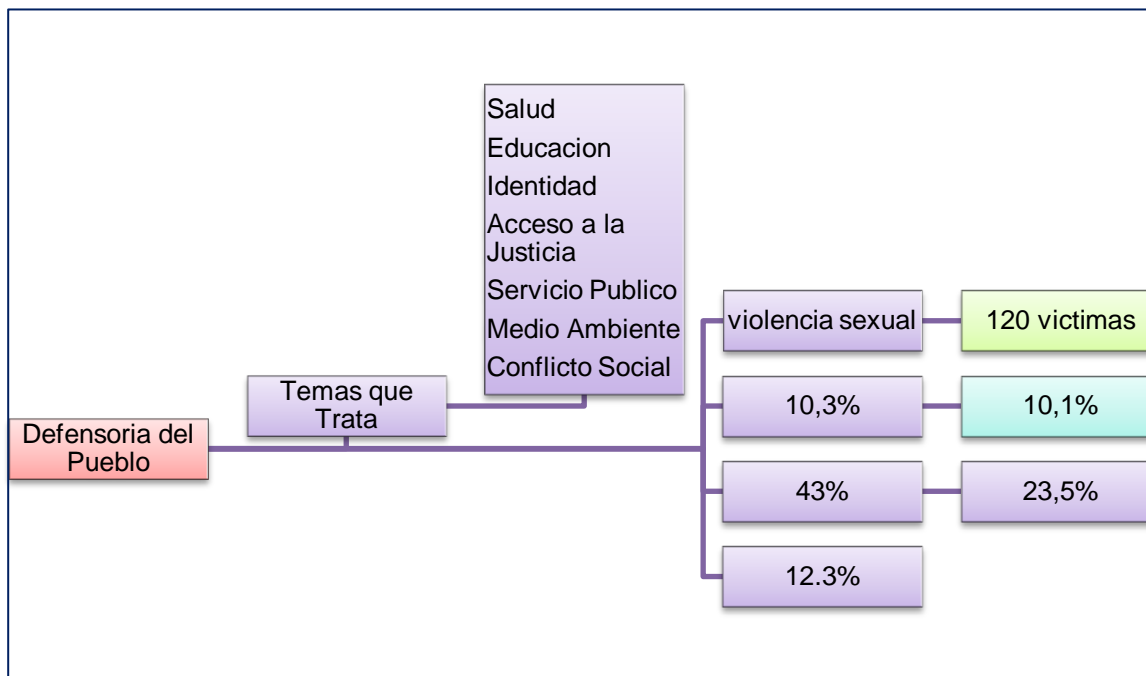
**Fuente:** Adecuación de la Municipalidad Metropolitana de Lima

**Análisis de la figura 25,** la Municipalidad Metropolitana de Lima, cuenta con una Gerencia de la Mujer la cual brinda apoyo a aquellas mujeres víctimas de violencia de género a través de su Centro de Atención Integral Contra la violencia hacia la mujer-Warmi Wasi es un servicio municipal que brinda atención integral gratuito, interdisciplinaria e intersectorial a mujeres, niñas (os) y personas adultas mayores afectadas por violencia familiar, sexual y de género. Este centro de atención brinda ayuda de servicios sociales, Psicológico, Legal y Educativo. De acuerdo a las estadísticas de los casos de violencia desde el año 2002-2015 un total de 7,114 mujeres sufrieron algún tipo de violencia de los 5,886 (83%) casos un total de 32.5% sufrieron violencia física y sexual.

## 1.2.4. Resumen Estadístico de la Defensoría del Pueblo 2013

**Figura 26:**

### *Víctimas de violencia sexual del Distrito de Carabayllo*



**Fuente:** Adecuación de la Defensoría del Pueblo

**Análisis de la figura 26,** la Defensoría del Pueblo es una institución de Estado peruano creada por la constitución para defender los derechos de la sociedad, pueden acudir todas las personas que consideren que sus derechos han sido afectados o se encuentren en riesgo, los tramites en la Defensoría son gratuitamente gratis. En el año 2013 se reportaron 120 víctimas de violencia sexual, el 10.3% experimentan violencia sexual a partir de los 15 años por algunas personas distintas a su pareja, 10.1% la violencia sexual fueron perpetrados por los padres y/o padrastros de la víctima, 43% fueron abusadas sexualmente por familiares, 23,5% por personas desconocidas y 12.3% por amigos de familiares. Las cifras de violencia sexual son alarmantes no solo en la Defensoría del Pueblo también en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y otras entidades más.

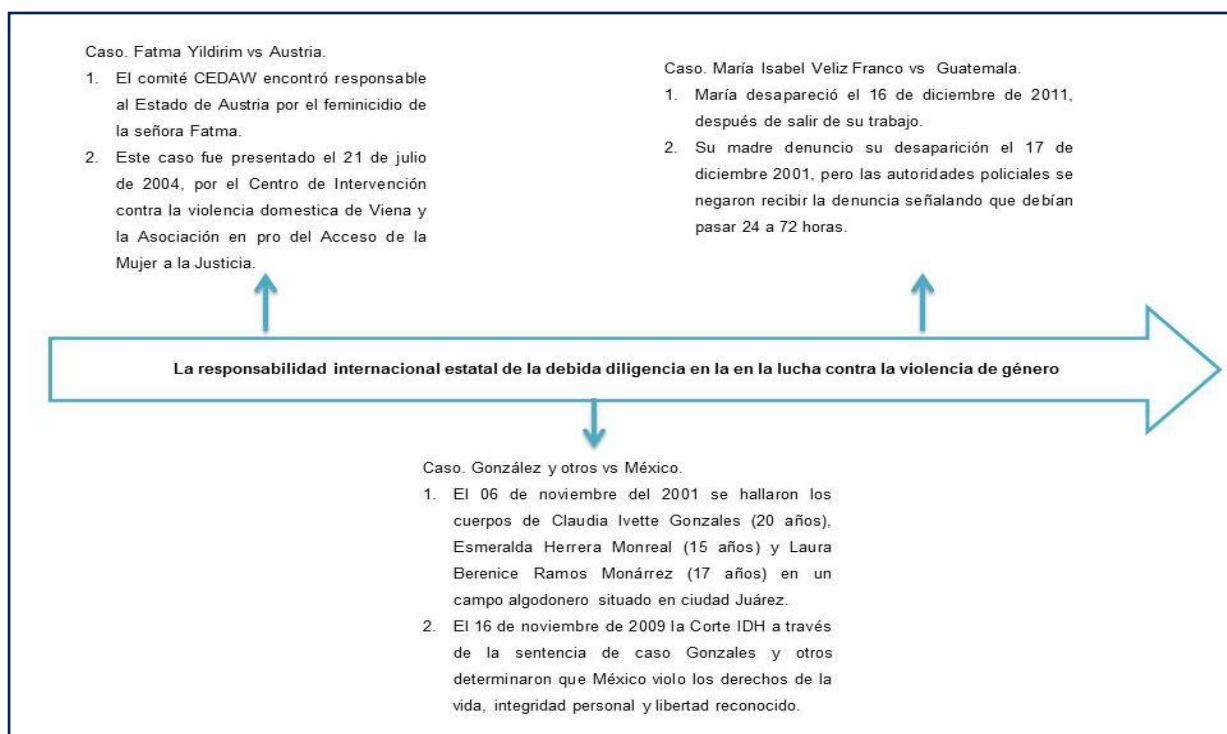
### 3.3. Análisis de Jurisprudencia

#### 3.3.1. Responsabilidad internacional de violencia, responsabilidad estatal derivada del feminicidio

Tal como señala Medina & Nash, (2003) en el sistema internacional de protección internacional de derechos humanos existen órganos de diversa naturaleza cuya función es realizar procedimientos de control. Algunos son intergubernamentales, otros son conjuntos de expertos, como la Comisión y Corte Interamericanas de Derechos Humanos, (...). (p. 17)

**Figura 27:**

#### Casos internacionales de violencia



**Fuente:** Adecuación de la Defensoría del pueblo

**Análisis de la figura 27,** caso Fatma Yildirim vs Austria, el 06 de agosto de 2007, el Comité CEDAW aprobó el texto de la comunicación N° 6/2005, Fatma Yildirim contrajo matrimonio con Irfan Yildirim. La pareja discutía constantemente, por lo que ella quería divorciarse producto de ello Irfan amenazaba reiteradamente con matarla a ella y a sus hijos. Debido a ello Fatma interpuso varias denuncias, producto

de las cuales la policía emitió contra Irfan una orden de expulsión y prohibición de regresar al apartamento, ello no impidió que Irfan vaya constantemente al trabajo de Fatma para amenazarla de muerte. La policía comunico a la fiscalía los hechos y pidió que fuera detenida por la fiscalía rechazo la solicitud en varias oportunidades. Días después Irfan mata a puñaladas a Fatma, una noche en la que salía del trabajo con dirección a su casa.

El Comité CEDAW valuó la responsabilidad del Estado por la muerte de Fatma, considerando que ella realizó esfuerzos positivos y decididos para tratar de romper los lazos con su cónyuge y salvar su propia vida.

Caso Gonzales y otros vs México, el 06 de noviembre del 2001 fueron hallados los cuerpos de Claudia, Esmeralda y Laura en un campo algodonero en la Ciudad de Juárez. Las tres jóvenes habían sido reportadas como desaparecidas entre setiembre y octubre del mismo año. El 16 de noviembre de 2009 la Corte IDH a través de la sentencias del caso determino que México violo los derechos a la vida, integridad personal y libertad reconocidos en los artículos 4.1, 5.1, 5.2, y 7.1 de la CADH. Seis años después de producido el asesinato, ante la falta de una investigación seria y completa por parte del Estado, la Corte IDH determino que el Estado mexicano debió realizar un esfuerzo adicional al que despliega en el caso de vulneración a derechos humanos en general, en el tratamiento de la violencia basada en género.

Caso María Isabel Veliz Franco vs Guatemala. María Isabel era una estudiante de 15 años, durante sus vacaciones trabajaba como recepcionista en un almacén, ella desapareció el 16 de diciembre de 2001; su madre denunció su desaparición pero las autoridades policiales se negaron a recibir la denuncia señalando que debía pasar 24 a 72 horas desaparecida. La CIDH considera que debió haber una debida diligencia, debió incluir el cotejo de huellas dactilares, pericias para determinar si la joven había sido objeto de violación sexual, cuidado de la escena del crimen y una cadena de custodia. La CIDH determino que el Estado de Guatemala violo su deber de garantizar el libre y pleno ejercicio de los derechos a la vida e integridad personal.

### **3.4. Descripción de Resultados de las Entrevistas**

Los resultados vinculados al objetivo general, tuvo como propósito establecer el rol regulador y fiscalizador del Estado peruano respecto a las políticas de protección y prevención en los casos de violencia de género contra la mujer en el Distrito de Carabayllo periodo 2013-2014. Por lo cual se obtuvo los siguientes resultados:

Según (Merino, 2017) nos dice que el rol de la Municipalidad Distrital de Carabayllo frente a la lucha de protección y prevención en los casos de violencia de género contra la mujer, es hacer cumplir en el ámbito local, las normas nacionales y planes, como la ley 30364 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el plan contra la violencia de género 2016-2021; en lo que a atención integral, la protección y prevención se refiere, también la ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la ley orgánica de municipalidades y la constitución política del Perú. La Municipalidad por estar más cerca a la población, articula multisectorialmente y a nivel intergubernamental para garantizar acceso a servicios de calidad en la materia.

Asimismo respecto a la pregunta si considera que el rol regulador y fiscalizador del Estado peruano es adecuado para luchar contra la violencia contra la mujer nos menciona es aún es débil, debido a la falta de manejo de enfoques de género, ciudadanía, derechos e inclusión. Prima el compadrazgo o tarjetas y la corrupción en las instancias estatales, de administración de justicia porque no se sancionan los incumplimientos de las normas y funciones.

Por su parte (Guillen, 2017) nos dice que el rol del Ministerio de Mujer y Poblaciones Vulnerables frente a la lucha de protección y prevención en los casos de violencia de género contra la mujer es contribuir a la reducción de la alta prevalencia de la violencia familiar en mujeres, niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de formular, diseñar, promover y ejecutar planes, proyectos y programas de prevención y atención, además de promover acciones de protección y recuperación frente a la violencia familiar y sexual así como la generación del conocimiento de la problemática y la promoción de relaciones democráticas entre varones y mujeres.



En cuanto a la pregunta si considera que el rol regulador y fiscalizador del Estado peruano es adecuado en la lucha contra la violencia de género nos menciona que en teoría a través de la nueva ley N° 30364, ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, el Estado se muestra mucho más protector frente a los hechos de violencia que se generan en nuestra sociedad. Sin embargo hay vacíos que en la práctica se pueden ver y que tienen que ser subsanados en salvaguarda de las personas víctimas de violencia, de protección y erradicación de todo tipo de violencia que son víctimas.

Por otra parte (Vargas, 2017) nos dice que el rol de la Defensoría del Pueblo frente a la lucha de protección y prevención en los casos de violencia de género contra la mujer, es la labor de protección ante cualquier lucha, así como la de seguridad de casos a fin de que se lleve a cabo un proceso regular, así se pueda salvaguardar la vida e integridad de las víctimas. Funciona como un órgano superior de las entidades del Estado, en este caso de los involucrados en el tema.

Asimismo respecto a la pregunta si considera que el rol regulador y fiscalizador del Estado peruano es adecuado en la lucha contra la violencia de género nos menciona que, dentro de ello no es el adecuado a pesar de existir mecanismos de protección al respecto, ya que los operadores en este caso de justicia, no tienen las herramientas suficientes y/o material logístico o personal a fin de que se realice ese rol de manera eficiente y eficaces.

Por otro lado (Sanchez, 2017) nos dice que el rol de la Municipalidad Metropolitana de Lima es prevenir y atender la violencia contra las mujeres incluyendo la provisión de espacios de protección y de rehabilitación, a través de su Gerencia de la Mujer.

En cuanto a la pregunta si considera que el rol regulador y fiscalizador del Estado peruano es adecuado en la lucha contra la violencia de género nos menciona que en teoría se puede decir que si a través de implementación de las leyes para la prevención y erradicación contra la violencia hacia la mujer y plan contra la violencia, pero en la realidad no se está aplicando un adecuado monitoreo a las instituciones

que prestan servicios gratuitos contra la violencia familiar, para ver si se está víctimas están protegidas o son bien atendidas por estas instituciones.

Los resultados vinculados al objetivo específico Nro. 01, tuvo como propósito Explicar de qué manera se garantiza a las personas afectadas por violencia de género el acceso a los servicios públicos integrados y articulados en el Distrito de Carabayllo respecto a la protección de sus derechos fundamentales. Por lo cual se obtuvo los siguientes resultados:

Merino, (2017) nos expresa que respecto a qué es lo que viene haciendo la Municipalidad de Carabayllo para prestar el acceso a los servicios públicos integrados y articulados a las personas afectadas por la violencia de género, nos manifiesta que viene implementando desde el 16 de abril 2012 a la actualidad, el programa municipal “Casa Amiga-Rikchary Warmi”, para atender a las personas afectadas por violencia de género, abordaje psicosocial sostenido para la recuperación y empoderamiento de las/los afectadas/os o víctimas. A demás se hace atención individual, familiar y comunal. Se trabaja con instituciones educativas, organizaciones sociales. También ha creado el programa municipal “opción por la vida” dirigido a la prevención de adicciones. Asimismo invierte en la Demuna y CCONNA.

Asimismo respecto a cuál es el gasto público que desarrolla la Municipalidad de Carabayllo para los servicios públicos integrados y articulados para proteger los derechos de las personas afectadas por la violencia de género, nos menciona que solo para el programa Casa Amiga-Rikchary Warmi invierte s/.450 mil soles anuales. Desconozco la asignación a las otras gerencias, subgerencias y programas. Además, por convenio, se cubre alquiler de local y servicios de CEM-Carabayllo, la casa Refugio Temporal y el Hogar Protección de Salud Mental de Mujeres. También se aprobó en el PIP 2016 presupuesto para Casa Refugio municipal y mejorar el servicio de Casa Amiga.

Por su parte Guillen, (2017) ) nos expone que respecto a qué es lo que viene haciendo el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para prestar el acceso a los servicios públicos integrados y articulados a las personas afectadas por violencia

de género, nos manifiesta que los promocionan a través de los distintos medios de comunicación, a través de campañas, proyectos, planes de trabajo dando a conocer los distintos servicios que brinda de manera gratuita para que las personas víctimas de violencia puedan sentir el apoyo del Estado y puedan denunciar los hechos de violencia de las cuales son víctimas.

En cuanto a cuál es el gasto público que desarrolla el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para los servicios públicos integrados y articulados para proteger los derechos fundamentales de las personas afectadas por la violencia de género, menciona lo siguiente el presupuesto programado para el año 2013-2014 fueron s/358.9 millones los recursos adicionales están destinados a prevenir y atender la violencia de género a las personas con discapacidad severa, acciones de prevención y violencia familiar, INABIF y CONADIS. Este adicional permitirá dar sostenibilidad a los CEM.

Por otra parte Vargas, (2017) nos señala que respecto a qué es lo que viene haciendo la Defensoría del Pueblo para prestar el acceso a los servicios públicos integrados y articulados a las personas afectadas por la violencia de género, nos menciona que viene realizando labores de protección, difusión de derechos, charlas, carpa itinerante así como a través de las adjuntías que elaboran informes para saber el real diagnósticos de estos casos. La Defensoría cabe en una labor de prevención y seguimiento.

Asimismo respecto a cuál es el gasto público que desarrolla la Defensoría del Pueblo para los servicios públicos integrados y articulados para proteger los derechos fundamentales de las personas afectadas por la violencia de género, nos explica que la Defesaría a través de terceras instituciones cooperacionales internacionales obtienen recursos por donaciones no tienen recursos propios como otras entidades y se usa con la finalidad de difundir derechos y deberes. Así como recursos del estado para difundir y entregar materiales.

Por otro lado Sánchez, (2017) nos indica que respecto a qué es lo que viene haciendo la Municipalidad Metropolitana de Lima para prestar el acceso a los servicios públicos integrados y articulados a las personas afectadas por la violencia

de género, menciona que la Gerencia de la Mujer de la Municipalidad Metropolitana de Lima viene realizando programas para la equidad de género y la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres. En esa línea fue inaugurado el Warmi Wasi, es un servicio municipal que brinda atención integral gratuita especializada, interdisciplinaria e intersectorial a mujeres, niñas, niños y personas mayores afectadas por violencia familiar, sexual y de género. Secundado por la Casa de la Libertad: Hogar de refugio temporal para mujeres víctimas de violencia cuya vida e integridad corre peligro. Así como el servicio Oye Varón y el servicio contra la Explotación Sexual y la Trata de Mujeres.

Los resultados vinculados al objetivo específico Nro. 02, tuvo como propósito saber de qué manera la población del distrito de Carabayllo participa activamente en el empoderamiento para la lucha contra la violencia de género en el marco de la participación ciudadana. Por lo cual se obtuvo los siguientes resultados:

Merino, (2017) nos expresa con respecto a qué actividades desarrollado la Municipalidad de Carabayllo conjuntamente con la población para el fortalecimiento de la participación ciudadana para la lucha contra la violencia de género. Señala lo siguiente:

- Se impulsan escuelas de liderazgo mixto, así como la escuela municipal de la mujer ciudadana de Carabayllo-Emmucica.
- Se hace campaña permanente por violencia de género, trata de personas, acoso sexual en espacios públicos y salud mental.
- Pasacalles o carnavales por el día internacional de la mujer-marzo, día contra la trata-setiembre, día contra la violencia-25 de noviembre, etc.
- Ferias descentralizadas por el aniversario del programa.
- Participación y capacitación para inter aprendizaje con otros Distritos, la Municipalidad de Lima, el MIMP y el MINSA.

Asimismo respecto a cuáles son los grupos de base o agrupaciones sociales que participan activamente en la lucha contra la violencia de género, nos señaló lo siguiente:

- Organizaciones de mujeres y ONGS.
- Red amiga acompañante a mujeres afectadas por violencia y salud mental.
- Facilitadoras contra la violencia.
- Redes promotoras contra la violencia.
- Asociación mujeres transformando Carabaylo “las Carahuayllas”.
- La coordinadora de mujeres de Carabaylo-Cordinamujer.
- Comité damas de Santa Isabel-Carabaylo.

Por su parte Guillen, (2017) nos expresa con respecto a qué actividades desarrollado el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables conjuntamente con la población para el fortalecimiento de la participación ciudadana para la lucha contra la violencia de género, nos indica que vienen realizando distintas campañas y planes de trabajo, así como por ejemplo “la Violencia se Pinta de Amor”, “Date Cuenta”, ya que a través de estas campañas, la sociedad se involucra en estos temas estando alertas y detectando indicadores de violencia, pudiendo tomar conciencia que no se está frente a una relación sana cuando se detectan hechos de violencia, así de esa manera se detectan las alertas y se previene tragedias.

En cuanto a cuáles son los grupos de base o agrupaciones sociales que participan activamente en la lucha contra la violencia de género, nos manifiesto que los grupos que participan son, los vasos de leche y comedores populares pero estos grupos de base o agrupaciones sociales se rigen por una ideología politista, de acuerdo a cada gobierno.

Por otra parte Vargas, (2017) nos señala con respecto a qué actividades desarrollado la Defensoría del Pueblo conjuntamente con la población para el fortalecimiento de la participación ciudadana para la lucha contra la violencia de

género, señalo que a través de talleres, materiales de difusión entregados en las carpas itinerarias así como supervisores al respecto con la finalidad de concientizar a las personas así como funcionarios involucrados en el tema, y como deben actuar al respecto.

Asimismo respecto a cuáles son los grupos de base o agrupaciones sociales que participan activamente en la lucha contra la violencia de género, señala que en la Defensoría del Pueblo hay oficinas de defensoría que participan en la labor de difusión y prevención. Lo que hace la institución es coordinar con el vaso de leche, juntas vecinales y entidades relacionadas al tema finalmente tenemos las adjuntías así como (adjuntía de la mujer).

Por otro lado Sánchez, (2017) nos indica con respecto a qué actividades desarrollado la Municipalidad Metropolitana de Lima conjuntamente con la población para el fortalecimiento de la participación ciudadana para la lucha contra la violencia de género, nos indica lo siguiente:

- En enero del 2011 se dio inicio a la institucionalización del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, es el espacio de coordinación inter institucional para ejecutar las políticas municipales de seguridad ciudadana, incluyendo la seguridad de las mujeres y las niñas contra todo tipo de violencia hacia la mujer, en la jurisdicción de Lima Metropolitana.
- El 27 de setiembre de 2012 el CORESEC-LM formo la Comisión Técnica de políticas de Equidad de Género y contra la Violencia Familiar y Sexual, para trabajar en forma articulada la Prevención y atención de la Violencia Familiar y de género.

Durante el año 2013 y el primer semestre del 2014, el equipo técnico de Gerencia de la Mujer de la MLM, ha realizado reuniones técnicas, asesorías y apoyo a varios municipios Distritales para la elaboración de sus planes Distritales contra la violencia hacia la mujer.

Asimismo respecto a cuáles son los grupos de base o agrupaciones sociales que participan activamente en la lucha contra la violencia de género, señala que a través de:

- La Gerencia de la Mujer
- Municipalidad Metropolitana de Lima
- Instituciones públicas regionales (CORESEC)
- Instituciones privadas (ONGS-OSB)
- Instancias interinstitucionales de Distritos (CODISEC, MESA multisectorial contra la violencia)
- Municipios Distritales

### **3.5. Análisis de Derecho Comparado**

Se ha hecho un análisis de las leyes de los países como Perú, Colombia, Guatemala y Nicaragua sobre las leyes que luchan contra la erradicación de la violencia en contra de la mujer, como se sabe la violencia de género está presente en todo el mundo es por ello que se analizó a tres países para ver cómo luchan contra la prevención y protección de la violencia de género y sobre todo saber cuál es la pena que asignan por cometer este delito, que no solo afecta a las mujeres sino a la sociedad en conjunto. Por ello se debe tomar conciencia y sensibilizarnos ante estos casos para poder bajar el índice de violencia. (Ver gráfico N° 23)

**Figura 28:**  
**Perú, Colombia, Guatemala y Nicaragua**

DERECHO COMPARADOS			
Perú	Colombia	Guatemala	Nicaragua
<p>A través del art. 108-B se puede precisar que la acción de matar a una mujer en relación de pareja (Regulada actualmente por la ley 30364. Ley de prevención, sanción y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar) se sanciona penalmente en virtud de su inciso 1. cuando se comete en el marco de actos de violencia familiar y no solo por el hecho del vínculo conyugal o de convivencia.</p>	<p>A través de la ley N° 1257, Del 04 de Diciembre 2008 se dictaron Normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, reformando el Código penal, Código de procedimiento penal y Ley N° 294.</p> <p>el Art. 1: de la ley 1257 el objetivo es, la adopción de normas que permitan garantizar para todas la mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público privado</p>	<p>Se promulgo el Decreto N° 22-2008, ley contra el feminicidio y otras formas de violencia contra la mujer, el objeto y finalidad de esta le es:</p> <p>(...)garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley y de la ley, particularmente cuando por condición de género (...)</p> <p>el fin es promover e implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres(...)</p>	<p>Fue publicada el 22 de febrero 2012, la Ley N° 779, ley integral contra la violencia hacia las mujeres y de reforma la ley N° 641, código penal. La ley en su art. 1 establéale como objetivo: (...)</p> <p>actuar contra la violencia que se ejerce contra la mujer, con el propósito de proteger los derechos humanos de las mujeres y garantizarle una vida libre de violencia, que favorezca su desarrollo y bienestar (...)</p>
<p>Pena no menos de 15 años si incurrir en la siguiente agravante. Violencia familiar, coacción, hostigamiento, acoso sexual, abuso de poder y cualquier forma de discriminación</p> <p>La pena será no menor de 25 años si la víctima es menor de edad, cuando la víctima este a su custodia.</p>	<p>El art. 26, de la ley 1257 añade el numeral 11 al art. 104 de la ley 599 Código penal, considerándose como homicidio la conducta de matar a una mujer por el hecho de serlo.</p> <p>La sanción penal es de 400 a 600 meses de prisión de la libertad</p> <p>Asimismo, en virtud a la ley 1257 se adiciona al art. 135 de la ley 599. la pena prevista en este art. Se aumentara la tercera parte a la mitad cuando se cometiera contra una mujer por el hecho de serlo.</p>	<p>La pena para el feminicidio en su art. 6 es de 25 a 50 años.</p>	<p>La pena para el feminicidio en su art. 9 señala lo siguiente de 15 a 20 años, para el caso de que un hombre que, en el marco de las relaciones desiguales de poder entre hombre y mujeres, diera muerte a una mujer ya se en el ámbito público o privado</p> <p>De 20 a 25 años de prisión si ocurre en el ámbito privado</p>

**Fuente:** Elaboración Propia del Autor

**Análisis de la figura 28:** como observamos en el grafico las penas que reciben los agresores por la violencia de género como consecuencia de esa violencia se llega al feminicidio la pena de prisión preventiva de libertad como en Colombia es de 400 a 600 meses, en Guatemala es de 25 a 50 años, en Nicaragua es de 20 a 25 años y en el Perú es 15 a 20 años, como venos estos países están tratando de erradicar la violencia de genero mediante sus penas, a pesar de existir penas y leyes que castigan las formas de violencia esto no es suficiente se debe tomar otras medidas, donde la sociedad tome conciencia para luchar contra esta vulneración que sufren las mujeres.



## **IV. DISCUSIÓN**

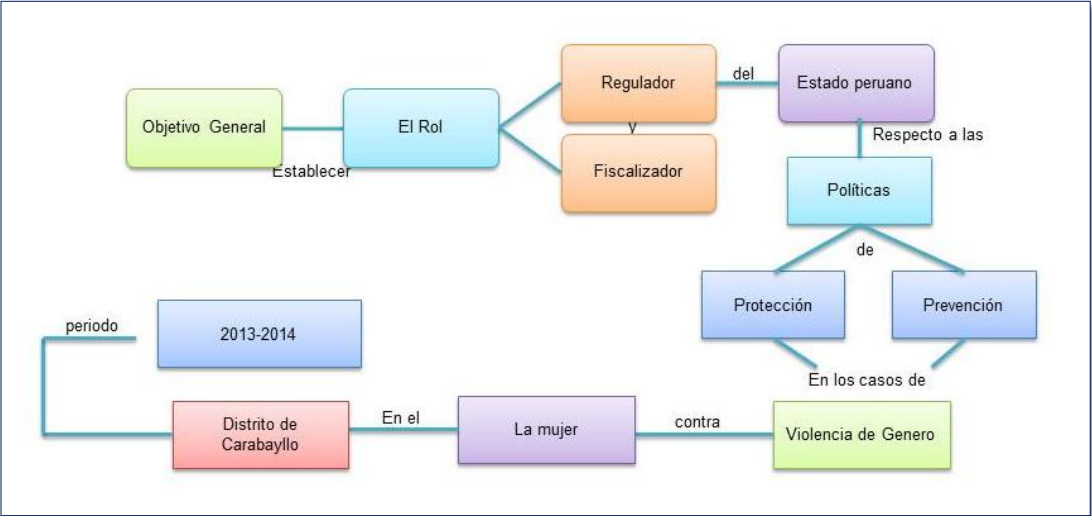
La violencia contra la mujer por motivos de género simboliza un problema estructural que afecta a todas las capas sociales en diversas partes del mundo; además, los propios patrones culturales, religiosos y/o políticos se han encargado de reforzarla y perpetuarla a lo largo de la historia.

La violencia contra la mujer no es una cuestión biológica ni doméstica sino de género. Se trata de una situación de discriminación intemporal que proviene de una estructura social de naturaleza patriarcal. Responden a factores culturales, sociales, políticos, jurídicos y económicos que deben ser abordados a través de políticas integrales que comprometan tanto al Estado como a la sociedad en su conjunto.

En este capítulo se comprobarán si se llegó a probar los objetivos y los supuestos del tema de investigación, con las entrevistas para ello se elaboran los siguientes cuadros y explicaciones.

**Figura 29:**

**Objetivo General**



**Fuente:** Elaboración Propia del Autor

En el grafico se observa el Objetivo General para luego ver si se llegó a cumplir cada objetivo y supuesto planteado en la presente investigación de tesis, a través de las entrevistas:

**Objetivo General:** Establecer el rol regulador y fiscalizador del Estado peruano respecto a las políticas de protección y prevención en los casos de violencia de género contra la mujer en el Distrito de Carabayllo periodo 2013-2014.

**Supuesto General:** El rol regulador y fiscalizador que ejerce el Estado peruano en el Distrito de Carabayllo es insuficiente en nivel de monitoreo de los servicios que brindan apoyo a las mujeres víctimas de violencia, en los gasto público y ausencia de campañas dirigidas a la población.

#### **Discusión:**

A través de la entrevista realizada a la coordinadora del programa Casa Amiga se llegó a comprobar el objetivo y supuesto planteado, respecto al El rol de la Municipalidad de Carabayllo es, hacer cumplir en el ámbito local, las normas nacionales y planes, como la ley 30364 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el plan contra la violencia de genero 2016-2021; en lo que a atención integral, la protección y prevención se refiere, también la ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la ley orgánica de municipalidades y la constitución política del Perú. La Municipalidad por estar más cerca a la población, articula multisectorialmente y a nivel intergubernamental para garantizar acceso a servicios de calidad en la materia.

Asimismo menciona que el rol del Estado peruano, aun es débil, debido a la falta de manejo de enfoques de género, ciudadanía, derechos e inclusión. Prima el compadrazgo o tarjetaso y la corrupción en las instancias estatales, de administración de justicia porque no se sancionan los incumplimientos de las normas y funciones.

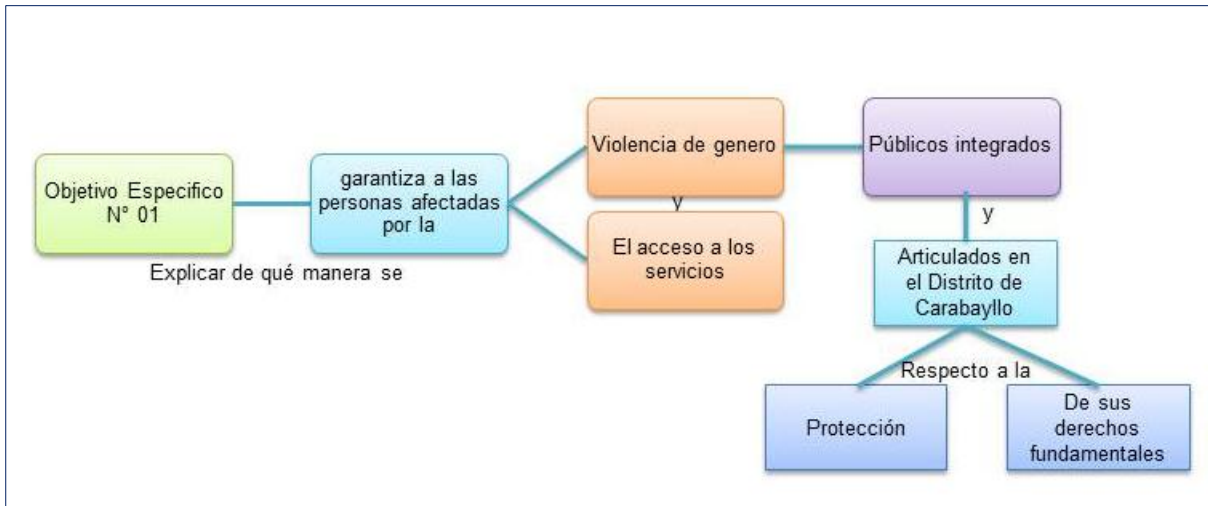
Por otro lado la abogada del CEM, manifestó lo siguiente respecto al rol del Estado peruano en la lucha contra la violencia, en teoría a través de la nueva ley N° 30364, ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, el Estado se muestra mucho más protector frente a los hechos de violencia que se generan en nuestra sociedad. Sin embargo hay vacíos que en la práctica se pueden ver y que tienen que ser subsanados en salvaguarda de las personas víctimas de violencia, de protección y erradicación de todo tipo de violencia que son víctimas.

Asimismo el abogado de la Defensoría del Pueblo declara lo siguiente respecto al rol del Estado, dentro de ello no es el adecuado a pesar de existir mecanismos de protección al respecto, ya que los operadores en este caso de justicia, no tienen las herramientas suficientes y/o material logístico o personal a fin de que se realice ese rol de manera eficiente y eficaces.

Por su parte la coordinadora de la subgerencia de Servicios Integrales de Protección frente a la violencia basada en género manifestó lo siguiente respecto al rol del Estado, en teoría se puede decir que se a través de implementación de las leyes para la prevención y erradicación contra la violencia hacia la mujer plan contra la violencia, pero en la realidad no se está aplicando un adecuado monitoreo a las instituciones que prestan servicios gratuitos contra la violencia familiar, para ver si se está víctimas están protegidas o son bien atendidas por estas instituciones.

**Figura 30:**

**Objetivo Especifico 1**



**Fuente:** Elaboración Propia del Autor

En el grafico se observa el Objetivo Especifico N° 01 para luego ver si se llegó a cumplir cada objetivo y supuesto planteado en la presente investigación de tesis, a través de las entrevistas:

**Objetivo Especifico N° 01:** Explicar de qué manera se garantiza a las personas afectadas por la violencia de género el acceso a los servicios públicos integrados y articulados en el Distrito de Carabayllo respecto a la protección de sus derechos fundamentales.

**Supuesto Especifico N° 01:** El Estado peruano garantiza el acceso de protección a las personas afectadas por violencia de género en el Distrito de Carabayllo, mediante las siguientes líneas de acción: los centros de emergencia, programas de apoyo, servicios de albergue, a pesar de ser insuficiente los números de refugios y recursos para el combate de este flagelo, al haber limitada articulación de las intervenciones públicas y privadas a nivel nacional, regional y local, es un factor que ha mermado la capacidad del Estado para una efectiva prevención, atención y protección de casos de violencia de género.

## **Discusión:**

A través de la entrevista realizada a la coordinadora del programa Casa Amiga se llegó a comprobar el objetivo y supuesto planteado, respecto de qué manera se garantiza a las personas afectadas por la violencia de género el acceso a los servicios públicos integrados y articulados, manifestó lo siguiente: Carabayllo viene implementando desde el 16 de abril 2012 a la actualidad, el programa municipal “Casa Amiga-Rikchary Warmi”, para atender a las personas afectadas por violencia de género, abordaje psicosocial sostenido para la recuperación y empoderamiento de las/los afectadas/os o víctimas. A demás se hace atención individual, familiar y comunal. Se trabaja con instituciones educativas, organizaciones sociales. También ha creado el programa municipal “opción por la vida” dirigido a la prevención de adicciones. Asimismo invierte en la Demuna y CCONNA.

Por otro lado la abogada del CEM, manifestó lo siguiente respecto de qué manera se garantiza a las personas afectadas por la violencia de género el acceso a los servicios públicos integrados y articulados en dicho Centro de apoyo, a través de campañas, proyectos, planes de trabajo dando a conocer los distintos servicios que brinda de manera gratuita para que las personas víctimas de violencia puedan sentir el apoyo del Estado y puedan denunciar los hechos de violencia de las cuales son víctimas.

Asimismo el abogado de la Defensoría del Pueblo declara lo siguiente respecto de qué manera se garantiza a las personas afectadas por la violencia de género el acceso a los servicios públicos integrados y articulados, viene realizando labore de protección, difusión de derechos, charlas, carpa itinerante así como a través de las adjuntías que elaboran informes para saber el real diagnósticos de estos casos. La Defensoría cabe en una labor de prevención y seguimiento.

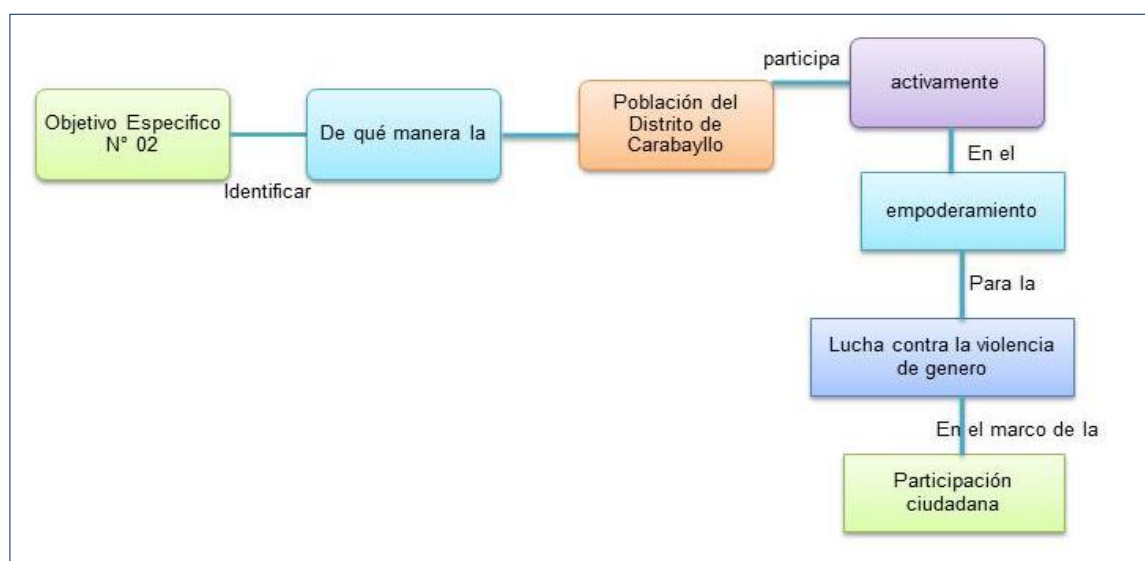
Por su parte la coordinadora de la subgerencia de Servicios Integrales de Protección frente a la violencia basada en género manifestó lo siguiente respecto de qué manera se garantiza a las personas afectadas por la violencia de género el acceso a los servicios públicos integrados y articulados, La Gerencia de la Mujer de

la Municipalidad Metropolitana de Lima viene realizando programas para la equidad de género y la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

En esa línea fue inaugurado el Warmi Wasi, es un servicio municipal que brinda atención integral gratuita especializada, interdisciplinaria e intersectorial a mujeres, niñas, niños y personas mayores afectadas por violencia familiar, sexual y de género.

**Figura 31:**

**Objetivo Especifico 2**



**Fuente:** Elaboración Propia del Autor

En el grafico se observa el Objetivo Especifico N° 2 para luego ver si se llegó a cumplir cada objetivo y supuesto planteado en la presente investigación de tesis, a través de las entrevistas:

**Objetivo Especifico N° 02:** Identificar de qué manera la población del Distrito de Carabaylo participa activamente en el empoderamiento para la lucha contra la violencia de género en el marco de la participación ciudadana

**Supuesto Especifico N° 02:** La población del Distrito de Carabaylo participa en la lucha contra la violencia de genero mediante los instrumentos de la participación ciudadana, promoción de derechos, presupuesto participativo y campañas de luchar contra la violencia de género.

## **Discusión:**

A través de la entrevista realizada a la coordinadora del programa Casa Amiga se llegó a comprobar el objetivo y supuesto planteado, de qué manera la población del Distrito de Carabaylo participa activamente en el empoderamiento para la lucha contra la violencia de género; se impulsan escuelas de liderazgo mixto, así como la escuela municipal de la mujer ciudadana de Carabaylo-Emmucica; se hace campaña permanente por violencia de género, trata de personas, acoso sexual en espacios públicos y salud mental; pasacalles o carnavales por el día internacional de la mujer-marzo, día contra la trata-setiembre, día contra la violencia-25 de noviembre, etc; ferias descentralizadas por el aniversario del programa y participación y capacitación para inter aprendizaje con otros Distritos, la Municipalidad de Lima, el MIMP y el MINSA.

Por otro lado la abogada del CEM, respecto a de qué manera el MIMP participa activamente en el empoderamiento para la lucha contra la violencia de género señalo lo siguiente; distintas campañas y planes de trabajo, así como por ejemplo “la Violencia se Pinta de Amor”, “Date Cuenta”, ya que a través de estas campañas, la sociedad se involucra en estos temas estando alertas y detectando indicadores de violencia, pudiendo tomar conciencia que no se está frente a una relación sana cuando se detectan hechos de violencia, así de esa manera se detectan las alertas y se previene tragedias.

Por su parte la coordinadora de la subgerencia de Servicios Integrales de Protección frente a la violencia basada en género manifestó lo siguiente respecto de qué manera la MML participa activamente en el empoderamiento para la lucha contra la violencia de género señalo lo siguiente; en enero del 2011 se dio inicio a la institucionalización del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, es el espacio de coordinación inter institucional para ejecutar las políticas municipales de seguridad ciudadana, incluyendo la seguridad de las mujeres y las niñas contra todo tipo de violencia hacia la mujer, en la jurisdicción de Lima Metropolitana; el 27 de setiembre de 2012 el CORESEC-LM formo la Comisión Técnica de políticas de Equidad de Género y contra la Violencia Familiar y Sexual, para trabajar en forma articulada la



Prevención y atención de la Violencia Familiar y de género; y durante el año 2013 y el primer semestre del 2014, el equipo técnico de Gerencia de la Mujer de la MLM, ha realizado reuniones técnicas, asesorías y apoyo a varios municipios Distritales para la elaboración de sus planes Distritales contra la violencia hacia la mujer.

## **V. CONCLUSIONES**

Para finalizar esta investigación se presentarán las conclusiones a la que hemos arribado, considerando los aportes, los hallazgos, la posición de los expertos y el análisis de fuente documental. Las conclusiones guardan relación directa con los objetivos y los supuestos, de esta forma la investigación posee la consistencia y rigurosidad científica necesaria para convertirse en un conocimiento válido, confrontado, demostrado y respaldado teóricamente.

### **Primero**

El rol de la Municipalidad Distrital de Carabayllo frente a la lucha contra la violencia de género contra la mujer, es hacer cumplir en el ámbito local, las normas nacionales y planes, como la ley 30364 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, la Municipalidad por estar más cerca a la población, articula multisectorialmente y a nivel intergubernamental para garantizar acceso a servicios.

### **Segundo**

La Gerencia de la Mujer y Desarrollo Humano del Distrito de Carabayllo a través del Programa Casa Amiga garantizan el acceso de protección a las personas afectadas por violencia de género, mediante los centros de emergencia, programas de apoyo, servicios de albergue, sí bien es cierto el Distrito de Carabayllo no cuenta con una casa de refugio. Pero si en algún caso se necesita dar refugio a alguna víctima de violencia, la Gerencia de la Mujer y Desarrollo Humano se encarga de contactar a casas de refugio de Comas y Puente Piedra.

### **Tercero**

La Gerencia de la Mujer y Desarrollo Humano del Distrito de Carabayllo a través del Programa Casa Amiga, participa en la lucha contra la violencia de género con la población mediante la participación ciudadana, promoción de derechos, presupuesto participativo y campañas de luchar contra la violencia de género.

#### **Cuarto**

La participación de los actores que intervienen en la lucha contra la violencia de género hacia la mujer es limitada y precaria en razón a la falta de la brecha presupuestal, esto evidencia la falta de institucionalización del Estado para ejecutar el gasto público y por otra parte para evaluar sus políticas públicas.

#### **Quinto**

Se evidencia que el Estado no protege los derechos de las personas de extrema vulnerabilidad, es decir mujeres víctimas de violencia de género; si el Estado no vela por esos derechos que son trasgredidos día a día no solo por los agresores también por la justicia que no actúan de manera inmediata al recibir la denuncia; quienes lo van a realizar.

## **VI. RECOMENDACIONES**

## **A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO**

1. Se recomienda, crear una casa refugio para salvaguardar a las víctimas y a sus hijos que sufren violencia; para que así se puedan sentir protegidos, seguros y no temer por sus vidas.
2. Se recomienda, brindar a través del programa Casa Amiga, servicios de atención integral para las hijas y los hijos menores de edad de las víctimas de violencia de género, a fin de asegurar su bienestar físico y emocional.
3. Se recomienda, garantizar que las casas de refugio que la Gerencia de la Mujer y Desarrollo Humano se encarga de contactar para dar reguardo a las víctimas de violencia del Distrito de Carabayllo, cuente con personal multidisciplinario completo y capacitado en temas de violencia de género, a fin de ofrecer un servicio multidisciplinario de calidad.
4. Se recomienda a los actores que intervienen en la lucha contra la violencia de género hacia la mujer sus funciones no sea limitada y precaria,
5. Se recomienda, velar por los derechos de las personas de extrema vulnerabilidad, es decir mujeres víctimas de violencia de género.

## **REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA**

## **Bibliografía**

Aguirre, V. (2012). *Tesis sobre el programa nacional contra la violencia familiar y sexual y su impacto en la prevención de la violencia familiar y sexual en el Perú, Periodo 2003-2009*. Lima. Perú: Universidad Nacional de Ingeniería.

Recuperado en: [http://cybertesis.uni.edu.pe/bitstream/uni/1381/1/aguirre\\_ac.pdf](http://cybertesis.uni.edu.pe/bitstream/uni/1381/1/aguirre_ac.pdf)

AlmÉRas, D., & Calderon, C. (2012). *Información sobre la violencia contra la mujer*. Naciones Unidas.

Avila, H. (2006). *Introducción a la metodología de la investigación*. México: Electronica Chihuahua.

Azar, G., & Silar, M. (2006). *Metodología de la investigación y técnicas para elaboración de tesis* (1° ed. ed.). Argentina.

Bernal, C. (2006). *Metodología de la investigación. Para administración, economía, humanidades y ciencias sociales* (2° ed. ed.). México: Pearson Educación.

Cazau, P. (2006). *Introducción a la Investigación en Ciencias Sociales* (3° ed. ed.). Buenos Aires.

Chacón, R. (2012). *Material del curso Técnicas de Investigación Jurídica*.

*Constitución Política del Perú*. (1993). 1° ed. Lima: Gasetta Jurídica S.A.

Cortes, M., & Iglesia, M. (2004). *Generalidades sobre metodología de la investigación* (1° ed. ed.). México: Universidad Autónoma del Carmen.

Estébanez, I. (2007). *Tesis sobre violencia contra las mujeres jóvenes; la violencia psicológica en las relaciones de noviazgo*. Bilbao: Universidad de Deusto. Recuperado en: <http://minoviomecontrola.com/ianire-estebanez/Tesis-de-Master-Ianire-Estebanez-Violencia-mujeres-jovenes-noviazgo.pdf>

García, Y., Morales, R., & Satoque, J. (2016). Violencia de género, escenario sociojurídico del conflicto en Guatemala y Colombia. *Lasallista de Investigación*. Recuperado en: <http://www.redalyc.org/pdf/695/69549127005.pdf>



- GMU. (s.f). *Comision Técnica de Políticas de Equidad de Género y Contra la Violencia Familiar y Sexual*. Perú: Municipalidad Metropolitana de Lima. Recuperado en: file:///C:/Users/SANDRA/Downloads/Plan-contra-la-Violencia-hacia-la-Mujer-de-Lima-Metropolitana-2014-2025.pdf
- Gómez, S. (2006). *Introduccion a la metodologia de la investigacion* (1° ed ed.). Argentina.
- Gómez, S. (2012). *Metodologia de la investigacion* . Red Tercer Milenio.
- Graglia, J. (2012). *En la busqueda del bien común. Manual de politicas públicas*. Argentina: Asociacion civil estudios populares.
- Guillen, G. (22 de Febrero de 2017). Abogada del Centro de Emergencia Mujer-MIMP. (C. Garay, Entrevistador) Lima, Perú.
- Hernández, Y., & Delgado, A. (2016). *Políticas públicas locales para atender la violencia de género en Cuba, entre desafíos y la realidad social de las mujeres víctimas*. Caribe: Universidad Autónoma del Caribe. Recuperado en: file:///C:/Users/Danni/Downloads/Dialnet-PoliticasyPublicasLocalesParaAtenderLaViolenciaDeGe-5609117.pdf
- Hernández, R., Fernández, C., & Bautista, L. (2010). *Metodologia de la investigacion* (5°. A ed ed.). Mexico. Recuperado en: [http://www.esup.edu.pe/descargas/dep\\_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf](http://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf)
- Herrera, M. (2015). *Relacion entre sexismo ambivalente y violencia de pareja intima segun nivel educativo*. Lima: Pontifica Universidad Católica del Perú. Recuperado en: file:///C:/Users/Danni/Downloads/HERERERA\_HIDALGO\_MARIA\_RELACION\_EDUCATIVO%20(2).pdf
- Jayne, M., & Sau, V. (1996). *Psicología diferencial del sexo y género* (Vol. 92). Icaria.

- Ludeña, G. (s.f). *Cuaderno de Metodología de la Investigación* . Lima.
- Magallón, C. (2005). *Epistemología y violencia. Aproximación a una visión integral sobre la violencia hacia las mujeres*. Alicante: Universidad de Alicante.
- Martos, A. (2015). *Proyecto de Investigación sobre violencia de género en adolescentes*. Jaen-Peru. Recuperado en:  
<http://tauja.ujaen.es/bitstream/10953.1/1698/1/TFGMartos%20Delgado,%20Auxiliadora.pdf>
- Medina, C., & Nash, C. (diciembre 2003). "*Manual de Derecho Internacional de los Derechos Humanos*". En: *Documentos Oficiales. Manual de Derecho Internacional de los Derechos Humanos para Defensores Penales Públicos*. Centro de Documentación Defensoria Penal Pública, N° 1.
- Merino, B. (15 de Febrero de 2017). Coordinadora del Programa Casa Amiga "Rikchary Warmi". (C. Garay, Entrevistador) Carabayllo. Lima, Perú.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2012). *Conceptos fundamentales sobre el enfoque de género para abordar políticas públicas*. Lima.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2010). *Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015*. Lima: Peru.
- Monje, C. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa guía didáctica*. Colombia: Universidad surcolombiana. Recuperado en:  
<https://carmonje.wikispaces.com/file/view/Monje+Carlos+Arturo+-+Gu%C3%ADa+did%C3%A1ctica+Metodolog%C3%ADa+de+la+investigaci%C3%B3n.pdf>
- Orna, O. (2013). *Tesis sobre factores determinantes de la violencia familiar y sus implicancias*. Lima. Peru: Universidad Mayor de San Marcos.

- Oxfam. (2011a). Declaración en apoyo a un enfoque transformador para contribuir a la erradicación de la violencia de género y violencia contra las mujeres y niñas.
- Pacheco, B. (2013). *Tesis sobre el feminicidio y la violencia de género en la provincia de Ocaña, Norte de Santander, entre los años 2004-2011*. Colombia: Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga. Recuperado en: <http://tangara.uis.edu.co/biblioweb/tesis/2013/147170.pdf>
- Pinar, I., & Jolly, S. (2007). *Género y sexualidad*. Gender: Bridge development.
- Quintanilla, C. (s.f). *Análisis Sociológico de la Violencia Doméstica. De un Problema Individual a un Problema Social, la Violencia Doméstica como Problema Estructural*.
- Ramírez, A. (2004). *Metodología de la investigación científica*. Bogotá.
- Ramos, C. (2013). “*Análisis de la Aplicación de las Políticas Públicas en el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMDES a través de los Servicios de los Centros Emergencia Mujer de Lima, San Juan de Lurigancho y Comas durante los años 2008-2010*”. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Roche, R. (1981). *Fenómenos de poder en la pareja y en la familia, en cuadernos de psicología* (Vols. 2, 73-106).
- Sabino, C. (1992). *El proceso de investigación*. Caracas: Panapo.
- Sanchez, B. (22 de Febrero de 2017). Coordinadora de la Subgerencia de Servicios Integrales de Protección Frente a la Violencia basada en Género. (C. Garay, Entrevistador) Lima, Perú: Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Sepúlveda, J. (2005). *Estudio de los factores que favorecen la continuación en el maltrato de la mujer*. València: Servei de Publicacions.

- Strauss, A., & Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la Teoría Fundamentada*. Colombia.
- Strauss, M., Hamby, S., Boney-McCoy, S., & Sugarman. (1996). Development and Preliminary Psychometric Data, *Journal of Family Issues*. *The Revised Conflict Tactics*.
- Valdiviezo, M. (2013). *La Participación Ciudadana en el Perú y los Principales Mecanismos para Ejercerla*. Universidad Pontificia Católica del Perú.
- Vara, A. (2012). *Desde la idea hasta la sustentación: Siete pasos para una tesis exitosa. Un método efectivo para las ciencias empresariales*. Instituto de investigación de la facultad de ciencias administrativas y recursos humanos. Lima.
- Vargas, D. (20 de Febrero de 2017). Abogado de la Defensoría del Pueblo cono Norte. (C. Garay, Entrevistador) Los Olivos. Lima, Perú.
- Vázquez, M., & Ferreira, M. (2006). *Introducción a las técnicas cualitativas de investigación*. Barcelona.

## **ANEXOS**

## ANEXO 1

### MATRIZ DE CONSISTENCIA PARA ELABORACIÓN DE INFORME DE TESIS

Título del Trabajo de Investigación	<b>“El Rol del Estado peruano sobre la lucha contra la violencia de género del Distrito de Carabaylo”</b>
Problema General	¿Cuál es el rol regulador y fiscalizador del Estado Peruano respecto a las políticas de protección y prevención en los casos de violencia de género contra la mujer en el Distrito de Carabaylo periodo 2013-2014?
Problemas Específicos	-¿De qué manera se garantiza a las personas afectadas por la violencia de género el acceso a los servicios públicos integrados y articulados en el Distrito de Carabaylo respecto a la protección de sus derechos fundamentales?  -¿De qué manera la población del Distrito de Carabaylo participa activamente en el empoderamiento para la lucha contra la violencia de género en el marco de la participación ciudadana?
Supuesto General	El rol regulador y fiscalizador que ejerce el Estado peruano en el Distrito de Carabaylo es insuficiente en nivel de monitoreo de los servicios que brindan apoyo a las mujeres víctimas de violencia, en los gasto público y ausencia de campañas dirigidas a la población.
Supuestos Específicos	- El Estado peruano garantiza el acceso de protección a las personas afectadas por violencia de género en el Distrito de Carabaylo, mediante las siguientes líneas de acción: los centros de emergencia, programas de apoyo, servicios de albergue, a pesar de ser insuficiente los números de refugios y recursos para el combate de este flagelo, al haber limitada articulación de las intervenciones públicas y privadas a nivel nacional, regional y local, es un factor que ha mermado la capacidad del Estado para una efectiva prevención, atención y protección de casos de violencia de género.  - La población del Distrito de Carabaylo participa en la lucha contra la violencia de genero mediante los instrumentos de la participación ciudadana, promoción de derechos, presupuesto participativo y campañas de luchar contra la violencia de género.

Objetivo General	Establecer el rol regulador y fiscalizador del Estado peruano respecto a las políticas de protección y prevención en los casos de violencia de género contra la mujer en el Distrito de Carabaylo periodo 2013-2014.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Explicar de qué manera se garantiza a las personas afectadas por la violencia de género el acceso a los servicios públicos integrados y articulados en el Distrito de Carabaylo respecto a la protección de sus derechos fundamentales.</li> <li>- Identificar de qué manera la población del Distrito de Carabaylo participa activamente en el empoderamiento para la lucha contra la violencia de género en el marco de la participación ciudadana.</li> </ul>
Diseño del Estudio	Fenomenológico

## ANEXO 2

### Ficha de Validación de Instrumento



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

#### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

**I. DATOS GENERALES**

1.1. Apellidos y Nombres: CHIVERR RODRIGUEZ EVAS  
 1.2. Cargo e institución donde labora: DOCENTE  
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: ELESTIONARIO  
 1.4. Autor(A) de Instrumento: Caray Guerra Cynthia

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												Y	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												Y	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las variables de la Hipótesis.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas objetivos, hipótesis, variables e indicadores.												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr probar las hipótesis.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :**

95 %

Lima, 15 de Febrero de 2017

*[Firma manuscrita]*  
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
 DNI No. 43304596 Telf:.....



### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

**I. DATOS GENERALES**

1.1. Apellidos y Nombres: Morab Cante Guisasa, Paul  
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente UCV  
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: \_\_\_\_\_  
 1.4. Autor(A) de Instrumento: Cynthia Garay Guerra

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											✓		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											✓		
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											✓		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											✓		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											✓		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las variables de la Hipótesis.											✓		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											✓		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas objetivos, hipótesis, variables e indicadores.											✓		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr probar las hipótesis.											✓		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											✓		

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :**

90 %
------

 Lima, 15 Febrero del 2017


 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

 DNI No. 09634461 Telf.: 992386819

### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

#### I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres: La Torre Guerrero Angel Fernando  
 1.2. Cargo e institución donde labora: Coordinador Del Área De Responsabilidad Social  
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: ENTREVISTA  
 1.4. Autor(A) de Instrumento: Cynthia Garay Guerra

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												✓	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												✓	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												✓	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												✓	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												✓	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las variables de la Hipótesis.												✓	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												✓	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas objetivos, hipótesis, variables e indicadores.												✓	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr probar las hipótesis.												✓	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												✓	

#### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

Si

#### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

95 %

Lima, 15 de Febrero del 2017

~~FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE~~

~~DNI No. 09961844 Telf. 980758949~~

## ANEXO 3

### Entrevistas a Blanca Merino Vásquez

#### GUIA DE ENTREVISTA

**Título:** "El Rol del Estado peruano frente a la Violencia de Género del Distrito de Carabaylo"

**Instrucciones:** Responder las preguntas de acuerdo a su criterio personal

Emplee lapicero al llenar el cuestionario

**Fecha:** 15/2/14

**Nombre y Apellido del entrevistado:** BLANCA MERINO VÁSQUEZ

**Profesión u ocupación:** COORDINADORA DEL PROGRAMA CASA AMIGA "RIKUNAY WARMI"

**Lugar de Trabajo:** GERENCIA DE LA MUJER Y DESARROLLO HUMANO - MUNICIPALIDAD CARABAYLO.

**Objetivo General:** Establecer el rol regulador y fiscalizador del Estado peruano respecto a las políticas de protección y prevención en los casos de violencia de género contra la mujer en el Distrito de Carabaylo periodo (2013-2014.) <sup>2011-2014</sup> <sub>2014-2018</sub>

1.- ¿Cuál cree usted que es el rol de la Municipalidad Distrital de Carabaylo frente a la lucha de protección y prevención en los casos de violencia de género contra la mujer?, explique su respuesta.

HACER CUMPLIR EN EL AMBITO LOCAL, LAS NORMAS NACIONALES Y PLANES, COMO LA LEY 30364 PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ENMENDAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, EL PLAN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2016-2021, EN LO QUE A ATENCIÓN INTEGRAL, PROTECCIÓN, Y PREVENCIÓN SE REFIERE. TAMBIÉN LA LEY DE JOVENES DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJER Y HOMBRES, LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ. LA MUNICIPALIDAD POR ESTAR MÁS CERCA A LA POBLACIÓN, ARTICULA MULTISECTORIALMENTE Y A NIVEL INTERGUBERNAMENTAL PARA GARANTIZAR ACCESO A SERVICIOS DE CALIDAD EN LA MATERIA

2.- ¿Considera usted, que el rol regulador y fiscalizador del Estado peruano es adecuado en la lucha contra la violencia de género?, explique su respuesta.

NO ES DEBIL, DEBIDO A LA FALTA DE MANEJO DE ENFOQUES DE GÉNERO, CIUDADANÍA, DERECHOS E INCLUSIÓN. PRIMA EL COMPROMISO O TORSETADO Y LA CORRUPCIÓN EN LAS INSTANCIAS ESTATALES, EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

PORQUE NO SE SANCIONAN LOS INCUMPLIMIENTOS DE LAS NORMAS Y FUNCIONES.

**Objetivo Específico 1:** Explicar de qué manera se garantiza a las personas afectadas por violencia de género el acceso a los servicios públicos integrados y articulados en el Distrito de Carabayllo respecto a la protección de sus derechos fundamentales.

1.- ¿Qué es lo que viene haciendo la Municipalidad de Carabayllo para prestar el acceso a los servicios públicos integrados y articulados a las personas afectadas por la violencia de género?, explique su respuesta.

CAMPAYLLO VIENE IMPLEMENTANDO DESDE EL 16 DE ABRIL 2012 A LA ACTUALIDAD, EL PROGRAMA MUNICIPAL "CASA AMIGA RIKICHAY WANKI", PARA ATENDER A LAS PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO, ABOGADO PSICOSOCIAL SOSTENIDO PARA LA RECUPERACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS/LOS AFECTADAS/OS O VÍCTIMAS. ADemás SE HACE ATENCIÓN INDIVIDUAL, FAMILIAR Y COMUNAL. SE TRABAJA CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ORGANIZACIONES SOCIALES. TAMBIÉN HA CREADO EL PROGRAMA MUNICIPAL "OPCIÓN POR LA VIDA" DIRIGIDO A LA PREVENCIÓN DE RECAÍDAS. ASIMISMO INVIERTE EN LA DEFENSA Y ECONOMÍA.

2.- ¿Cuál es el gasto público que desarrolla la Municipalidad de Carabayllo para los servicios públicos integrados y articulados para proteger los derechos fundamentales de las personas afectadas por la violencia de género?, explique su respuesta.

SOLO PARA EL PROGRAMA CASA AMIGA "RIKICHAY WANKI" INVIERTE S/ 450 MIL SOLES ANUAL. DESCONOZCO LO ASIGNADO A LOS OTROS GÉNEROS, SUBCATEGORÍAS Y PROGRAMAS. ADemás, POR CONVENIO, SE CUBRE ALQUILER DE LOCAL Y SERVICIOS DEL CETI-CARABAYLLO, LA CASA REFUGIO TEMPORAL Y EL HOGAR PROTEGIDO DE SALUD MENTAL DE MUJERES. TAMBIÉN SE APROBÓ EN EL DIP 2016 PRESUPUESTO PARA CASA REFUGIO MUNICIPAL Y METODIA DE SERVICIO DE CASA AMIGA,

**Objetivo Especifico 2:** De qué manera la población del distrito de carabayllo participa activamente en el empoderamiento para la lucha contra la violencia de género en el marco de la participación ciudadana.

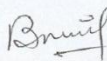
1.- ¿Qué actividades ha desarrollado la Municipalidad de Carabayllo conjuntamente con la población para el fortalecimiento de la participación ciudadana para la lucha contra la violencia de género en el Distrito de Carabayllo?, explique su respuesta.

- SE IMPULSAN ESCUELAS DE LIDERAZGO MIXTO ; ASÍ COMO LA ESCUELA MUNICIPAL DE LA MUJER CIUDADANA DE CARABAYLLO-EMMUCIA.
- SE HACE CAMPAÑA PERMANENTE POR VIOLENCIA DE GÉNERO, TRATO DE PERSONAS, ACOPO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS Y SALUD MENTAL.
- PASADILLES O CANCIONES POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER-MARZO, DÍA CONTRA LA TRATA-SEPTIEMBRE, DÍA CONTRA LA VIOLENCIA-25 NOVIEMBRE, ETC.
- FERIA DESCENTRALIZADA X EL ANIVERSARIO DEL PROGRAMA
- PARTICIPACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA INTERAPRENDIZAJES CON OTROS DISTRITOS, LA MUNICIPALIDAD DE LIMA Y EL MIMP Y EL MINRA.

2.- ¿Cuáles son los grupos de base o agrupaciones sociales que participan activamente en la lucha contra la violencia de género en el Distrito de Carabayllo?

ORGANIZACIONES DE MUJERES Y OMBES.

- RED AMIGAS ACOMPAÑANTE A MUJERES AFECTADAS POR VIOLENCIA, Y SALUD MENTAL
- FACILITADORAS CONTRA LA VIOLENCIA
- RED PROMOTORAS CONTRA LA VIOLENCIA
- ASOCIACION MUJERES TRANSFORMANDO CARABAYLLO "LAS CARABAYLLAS"
- LA COORDINADORA DE MUJERES DE CARABAYLLO - COORDIMUJEREC
- COMITE DAMAS DE SANTO ISABEL - CARABAYLLO



Firma

## ANEXO 4

### Entrevistas a Grace Kelly Guillen Gil

#### GUIA DE ENTREVISTA

**Título:** "El Rol del Estado peruano frente a la Violencia de Género del Distrito de Carabaylo"

**Instrucciones:** Responder las preguntas de acuerdo a su criterio personal

Emplee lapicero al llenar el cuestionario

**Fecha:** 22/02/2014

**Nombre y Apellido del entrevistado:** Grace Kelly Guillen Gil

**Profesión u ocupación:** Abogada

**Lugar de Trabajo:** CENTRO DE EMERGENCIA MUJER LIMA - MIMP

**Objetivo General:** Establecer el rol regulador y fiscalizador del Estado peruano respecto a las políticas de protección y prevención en los casos de violencia de género contra la mujer en el Distrito de Carabaylo periodo 2013-2014.

1.- ¿Cuál cree usted que es el rol del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables frente a la lucha de protección y prevención en los casos de violencia de género contra la mujer?, explique su respuesta.

Contribuir a la reducción de la alta prevalencia de la violencia familiar en mujeres, niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de formular, diseñar, promover y ejecutar planes, proyectos y programas de prevención y atención, además de promover acciones de protección y recuperación frente a la violencia familiar y sexual, así como la generación del consenso de la prohibición y la promoción de relaciones democráticas entre varones y mujeres.

2.- ¿Considera usted, que el rol regulador y fiscalizador del Estado peruano es adecuado en la lucha contra la violencia de género?, explique su respuesta.

En forma a través de la Nueva Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, el Estado se

muestra mucho más protector frente a los hechos de violencia que se generan en nuestra sociedad. sin embargo hay vacíos que en la práctica se pueden ver y que tienen que ver más o menos en salvaguarda de los personas víctimas de violencia, se promuevan y erradicación de todo tipo de violencia que es víctima.

**Objetivo Específico 1:** Explicar de qué manera se garantiza a las personas afectadas por violencia de género el acceso a los servicios públicos integrados y articulados en el Distrito de Carabayllo respecto a la protección de sus derechos fundamentales.

1.- ¿Qué es lo que viene haciendo el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para prestar el acceso a los servicios públicos integrados y articulados a las personas afectadas por la violencia de género?, explique su respuesta.

Se promueven a través de los distintos medios de comunicación, a través de campañas, proyectos, planes de trabajo, dando a conocer los distintos servicios que brinda de manera gratuita para que las personas víctimas de violencia puedan sentir el apoyo del Estado y puedan denunciar los hechos de violencia por los cuales son víctimas.

2.- ¿Cuál es el gasto público que desarrolla el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para los servicios públicos integrados y articulados para proteger los derechos fundamentales de las personas afectadas por la violencia de género?, explique su respuesta.

El presupuesto programado para el 2013-2014 por 355.9 millones los recursos adicionales están destinados a prevenir y atender la violencia de género a las personas con discapacidad severa, acciones de prevención de violencia familiar, INADIF y CONADIS. Este adicional permitirá dar sostenibilidad a los CEM.

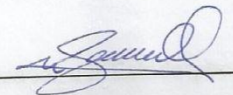
**Objetivo Específico 2:** De qué manera la población del distrito de Carabayllo participa activamente en el empoderamiento para la lucha contra la violencia de género en el marco de la participación ciudadana.

1.- ¿Qué actividades ha desarrollado el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables conjuntamente con la población para el fortalecimiento de la participación ciudadana para la lucha contra la violencia de género?, explique su respuesta.

Diferentes campañas y planes de trabajo, así como por ejemplo "La violencia es punta de autor", "Date cuenta" ya que a través de estas campañas, la sociedad se involucra en estos temas pidiendo ayudas y detectando indicadores de violencia, pudiendo tomar conciencia que no se está frente a una relación sana cuando se detectan hechos de violencia, así de esa manera se difunde los alertas y se previenen tragedias.

2.- ¿Cuáles son los grupos de base o agrupaciones sociales que participan activamente en la lucha contra la violencia de género?

Los vasos de leche y comedores populares pero estos grupos de base o agrupaciones social se rigen por una ideología politista, de acuerdo a cada gobierno.



Firma



## ANEXO 5

### Entrevistas a Daniel Vargas Valle

#### GUIA DE ENTREVISTA

**Título:** "El Rol del Estado peruano frente a la Violencia de Género del Distrito de Carabayllo"

**Instrucciones:** Responder las preguntas de acuerdo a su criterio personal

Emplee lapicero al llenar el cuestionario

**Fecha:** 20/02/17

**Nombre y Apellido del entrevistado:** Daniel Vargas Valle

**Profesión u ocupación:** Abogado

**Lugar de Trabajo:** Defensoría del Pueblo

**Objetivo General:** Establecer el rol regulador y fiscalizador del Estado peruano respecto a las políticas de protección y prevención en los casos de violencia de género contra la mujer en el Distrito de Carabayllo periodo 2013-2014.

1.- ¿Cuál cree usted que es el rol de la Defensoría del Pueblo frente a la lucha de protección y prevención en los casos de violencia de género contra la mujer?, explique su respuesta.

• Es la labor de prevención ante cualquier hecho, así como la de seguimiento de casos a fin de que se elija y abo en proceso regular que se puede salvaguardar la vida e integridad de la víctima

• Funcionar como un órgano supervisor de las entidades del estado, en este caso de las involucradas en el tema

2.- ¿Considera usted, que el rol regulador y fiscalizador del Estado peruano es adecuado en la lucha contra la violencia de género?, explique su respuesta.

Dentro de ello, no es el adecuado a pesar de existir mecanismos de protección al respecto, ya que los operadores en

este caso de justicia, no tiene los recursos suficientes y/o material humano o personal y por lo que se ve que se ve no se maneja más fuerza y fuerza

**Objetivo Específico 1:** Explicar de qué manera se garantiza a las personas afectadas por violencia de género el acceso a los servicios públicos integrados y articulados en el Distrito de Carabaylo respecto a la protección de sus derechos fundamentales.

1.- ¿Qué es lo que viene haciendo la Defensoría del Pueblo para prestar el acceso a los servicios públicos integrados y articulados a las personas afectadas por la violencia de género?, explique su respuesta.

labora al proporcionar defensoría de derechos, charlas, cursos y talleres, así como a través de unidades adscritas elaboran informes para ser el nivel de gestión de los casos.

- la Defensoría está en una labor de prevención y seguimiento

2.- ¿Cuál es el gasto público que desarrolla la Defensoría del Pueblo para los servicios públicos integrados y articulados para proteger los derechos fundamentales de las personas afectadas por la violencia de género?, explique su respuesta.

• la Defensoría a través de Instituciones Cooperativas intermunicipales obtiene recursos por donaciones, no tiene recursos propios como otras entidades, y se usan en la finalidad de defender derechos y otros también,

• Así como, recursos del Estado, por defender y otros en materia -

**Objetivo Específico 2:** De qué manera la población del distrito de Carabaylo participa activamente en el empoderamiento para la lucha contra la violencia de género en el marco de la participación ciudadana.

1.- ¿Qué actividades ha desarrollado la Defensoría del Pueblo conjuntamente con la población para el fortalecimiento de la participación ciudadana para la lucha contra la violencia de género?, explique su respuesta.

A través de talleres, material de difusión entregados en los CPDs itinerantes / así como supervisión al respecto, con la finalidad de concientizar a las personas, así como a funcionarios involucrados en el tema y como deben actuar al respecto.

2.- ¿Cuáles son los grupos de base o agrupaciones sociales que participan activamente en la lucha contra la violencia de género en la Defensoría del Pueblo?

Con la Defensoría del Pueblo, hay otros defensores que participan en el labor del defensor y jurados, así como supervisión y se hace más de Pushhewer lo coordinar con los CPDs, Voto de todo el punto de vista, y entidades / relacionados al tema. Finalmente, tenemos los Alcaldes (Adjunta de la Oroya)

Daniel Enrique Vargas Valle  
Comisionado de la Oficina Defensorial de Lima Norte  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

## ANEXO 6

### Entrevistas a Bertha Esperanza Sánchez Santillán

#### GUIA DE ENTREVISTA

**Título:** "El Rol del Estado peruano frente a la Violencia de Género del Distrito de Carabaylo"

**Instrucciones:** Responder las preguntas de acuerdo a su criterio personal

Emplee lapicero al llenar el cuestionario

**Fecha:** 22/02/17

**Nombre y Apellido del entrevistado:** lic. Bertha Esperanza Sánchez Santillán

**Profesión u ocupación:** Coordinadora

**Lugar de Trabajo:** Subgerencia de Servicios Integrales de Protección Frente a la Violencia Basada en Género - Municipalidad de Lima.

**Objetivo General:** Establecer el rol regulador y fiscalizador del Estado peruano respecto a las políticas de protección y prevención en los casos de violencia de género contra la mujer en el Distrito de Carabaylo periodo 2013-2014.

1.- ¿Cuál cree usted que es el rol de Municipalidad Metropolitana de Lima frente a la lucha de protección y prevención en los casos de violencia de género contra la mujer?, explique su respuesta.

El rol de la Municipalidad es prevenir y atender la violencia contra la mujeres incluyendo la provisión de espacios de protección y de rehabilitación. A través de la Gerencia de la Mujer.

2.- ¿Considera usted, que el rol regulador y fiscalizador del Estado peruano es adecuado en la lucha contra la violencia de género?, explique su respuesta.

En teoría se puede decir que si a través de implementación de las leyes para la prevención y erradicación contra la violencia hacia la mujer, y plan contra la violencia

pero en la realidad no se está aplicando un adecuado monitoreo a las instituciones que prestan servicios gratuitos contra la violencia familiar, para ver si estas víctimas están protegidas y o bien bien atendidas por estas instituciones.

**Objetivo Específico 1:** Explicar de qué manera se garantiza a las personas afectadas por violencia de género el acceso a los servicios públicos integrados y articulados en el Distrito de Carabayllo respecto a la protección de sus derechos fundamentales.

1.- ¿Qué es lo que viene haciendo la Municipalidad Metropolitana de Lima para prestar el acceso a los servicios públicos integrados y articulados a las personas afectadas por la violencia de género?, explique su respuesta.

La Gerencia de la Mujer de la Municipalidad Metropolitana de Lima viene realizando programas para la equidad de género y la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres. En esa línea, fue inaugurado el Urumi Wasi, Secundado por la Casa de la Libertad: Hogar de refugio temporal para mujeres víctimas de violencia cuya vida e integridad corre peligro. Así como el servicio Que Varón y el servicio contra la explotación sexual y la trata de mujeres.

2.- ¿Cuál es el gasto público que desarrolla la Municipalidad Metropolitana de Lima para los servicios públicos integrados y articulados para proteger los derechos fundamentales de las personas afectadas por la violencia de género?, explique su respuesta.

---

---

---

---

---

---

---

---

**Objetivo Específico 2:** De qué manera la población del distrito de Carabaylo participa activamente en el empoderamiento para la lucha contra la violencia de género en el marco de la participación ciudadana.

1.- ¿Qué actividades ha desarrollado la Municipalidad Metropolitana de Lima conjuntamente con la población para el fortalecimiento de la participación ciudadana para la lucha contra la violencia de género?, explique su respuesta.

- Enero 2011 se dio inicio a la instalación del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, es el espacio de coordinación inter institucional para ejecutar las políticas municipales de seguridad, incluyendo la seguridad de las mujeres y los niños contra todo tipo de violencia en la jurisdicción de Lima Metropolitana.
- El 27 de Setiembre de 2012 el CORESEC-LM se firmó la Comisión Técnica de Políticas de Equidad de Género y contra la Violencia Familiar y Sexual, para trabajar en forma articulada la prevención y atención de la violencia familiar y de género.
- Durante 2013 y primer semestre 2014, el equipo técnico de GM de la MLM, ha realizado reuniones técnicas, asesorías y apoyo a través de talleres distritales para la elaboración de sus planes Distritales contra la violencia hacia la mujer.

2.- ¿Cuáles son los grupos de base o agrupaciones sociales que participan activamente en la lucha contra la violencia de género?

- Al interior de la Gerencia de la Mujer
- Dentro de la MLM
- Con Instituciones públicas regionales (CORESEC)
- Con Instituciones privadas (ONGES - OSB)
- Con instancias inter institucionales de distrito (CORESEC, MESA multisectorial contra la violencia)
- Con Municipios Distritales

  
Firma